



Centro de Investigaciones  
y Estudios Superiores en  
Antropología Social



# LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN YUCATÁN DURANTE EL PORFIRIATO

## TESIS

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE  
MAESTRA EN HISTORIA

P R E S E N T A

Virginia Noemí Prieto

DIRECTORA DE TESIS

Dra. Gabriela Solís Robleda

Mérida, Yucatán, México

Agosto de 2010

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no podría haber sido posible sin el apoyo de muchas personas que de diversas maneras estuvieron presentes durante los dos intensos años de duración del posgrado en Historia. Mi reconocimiento y agradecimiento a todas y cada una de ellas.

De manera especial agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada para realizar los estudios.

Mi agradecimiento al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Peninsular, por haberme permitido ser parte de la primera generación del posgrado 2008-2010. Muchas gracias a todos los profesores-investigadores de la unidad y de otras sedes que participaron en los cursos del programa, brindando su apoyo, conocimientos, paciencia y aliento. Gracias a los compañeros de estudio; las diversas formaciones disciplinarias de cada uno de nosotros fue uno de los aspectos que enriquecieron las discusiones académicas dentro y fuera del aula.

También quiero expresar, una vez más, mi agradecimiento a los doctores Iván Franco, Salvador Sigüenza Orozco, Daniela Traffano y Marha Patricia Mendoza, quienes participaron en los coloquios que se llevaron a cabo durante el programa, leyendo y comentado los borradores, sugiriendo ideas y caminos posibles para esclarecer dudas y continuar la investigación. Especialmente los detallados dictámenes del Dr. Sigüenza y Dras. Traffano y Mendoza me permitieron mejorar el texto que aquí presento.

Mi reconocimiento y especial agradecimiento a la directora de este trabajo, Dra. Gabriela Solís Robleda, quien siguió de cerca el proceso de investigación compartiendo sus conocimientos y su apoyo para que ésta fuera posible. Por supuesto, la responsabilidad por las carencias u omisiones es de quien lo escribe.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
1-RELEVANCIA DE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN .....	4
2- PROBLEMÁTICA DE ESTA INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN CAPITULAR.....	11
CAPÍTULO I LA EDUCACIÓN PENSADA .....	19
1-BREVE PANORÁMICA DEL CONTEXTO .....	19
2- LA EDUCACIÓN PENSADA: CIUDADANÍA, ORDEN Y PROGRESO .....	30
3- TRABAJO, ARTES Y OFICIOS .....	40
4- LA ENSEÑANZA OBJETIVA .....	44
CAPÍTULO II ENTRE EL PENSAMIENTO Y LA ACCIÓN: LA EDUCACIÓN POSIBLE .....	51
1-LEGISLACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ESTADO. ....	51
2- EL DELEGADO DE YUCATÁN A LOS CONGRESOS NACIONALES DE INSTRUCCIÓN .....	64
3- ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA .....	72
3.1 EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .	73
3.2 LOS VISITADORES DE ESCUELAS .....	78
3.3 LAS AUTORIDADES POLÍTICAS Y MUNICIPALES .....	83
3.4 DIRECTORES Y PROFESORES DE ESCUELAS PRIMARIAS.....	90
4- ESCASOS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	95
CAPITULO III LOS MAYAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.....	106
1- UNA EDUCACIÓN DESIGUAL .....	106
2-LA PROBLEMÁTICA DE LA LENGUA .....	119
3- ESCUELAS EN LAS HACIENDAS .....	123
3.1 LA PROPUESTA DE LA LIGA DE ACCIÓN SOCIAL .....	128
CONSIDERACIONES FINALES.....	134
ANEXO .....	138
BIBLIOGRAFIA .....	142
SIGLAS.....	150

# INTRODUCCIÓN

## 1-RELEVANCIA DE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

La historia de la educación en general y de la población indígena en particular se ha venido conformando como un renovado campo interdisciplinario. En los últimos años se ha convertido en “lugar de encuentro y confluencia entre académicos, políticos y activistas para debatir, desarrollar y proponer nuevos canales de articulación entre el Estado-nación mexicano y los pueblos indios en épocas de globalización, autonomización y reetnificación identitaria” (Gunther Dietz, 2006:11).

Este fructífero campo se ha enriquecido con la organización y puesta en marcha de diversos grupos interdisciplinarios e interinstitucionales cuyo objetivo ha sido y es discutir, analizar y comprender diferentes aspectos de la problemática educativa en general. Entre ellos, cabe mencionar la labor del Seminario de El Colegio de México sobre Historia de la Educación, el cual dentro del marco de la historia social y cultural, se propuso investigar las causas de los cambios y permanencias y el sentido que han tenido las reformas en materia educativa. Con esta nueva orientación se buscaba superar los trabajos que, aproximadamente hasta la década de los setenta del siglo pasado, hacían recuentos de fundación de instituciones, estadísticas de alumnos, descripción de programas y leyes educativas. Producto de aquellos primeros encuentros son muchos de los escritos pioneros como el de Kobayashi (1973), Tanck (1998)<sup>1</sup>, Kobayashi y Vázquez (1976), entre otros, quienes analizaron y articularon las problemáticas específicas de la educación y de la historia de la educación en México.

Otro espacio de discusión ha sido el Comité Académico Interinstitucional para el fomento y el desarrollo de la Historia de la

---

<sup>1</sup> La primera edición del libro de Dorothy Tanck corresponde al año 1975.

Educación (Civera, 2002), el cual ha venido trabajando desde la segunda mitad de los años ochenta sobre diversos aspectos, como por ejemplo, las regiones, las periodizaciones en el desarrollo histórico de la educación, normas y prácticas y la complejidad y multiplicidad de fuentes para abordar las problemáticas educativas.

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) también ha organizado y desarrollado espacios para la discusión y el análisis de la educación enfocado a la problemática educativa indígena, especialmente el Seminario “Escuelas, Indígenas y Etnicidad” que desde 1996 ha reunido a especialistas en la materia contribuyendo en la producción de conocimientos (Bertely, 2006:15).

También en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se han llevado a cabo encuentros permanentes de trabajo sobre la Historia de la educación en México. Los participantes se enfrentaron a nuevos problemas, a la búsqueda de diversas fuentes para la reconstrucción histórica y fundamentalmente a la necesidad de recurrir a periodizaciones distintas de las que centran la atención en los grandes acontecimientos políticos o económicos, con la intención de comprender la lógica del acontecer educativo (Martínez, 1994).

Debido a la amplitud y variedad de temas, la diversidad de enfoques teóricos y metodológicos y la trascendencia de las problemáticas analizadas, algunos autores (Galván, 1999; Gonzalbo, 2002) han escrito interesantes trabajos con el propósito de hacer un balance de lo realizado y presentar un panorama sobre los temas y problemas abordados, los actores sociales, los espacios, tiempos, fuentes y categorías analíticas elementales. Asimismo, analizan los alcances y las limitaciones de algunos ensayos y proponen líneas de trabajo necesarias para el avance de este campo en especial. La cultura escrita, las imágenes, las representaciones, la conformación de las profesiones y oficios, el magisterio, la educación indígena y la enseñanza de la historia, son algunos de los temas en los que

se ha fragmentado y diversificado el complejo campo de historia de la educación. Pilar Gonzalbo (2002) reflexiona sobre la historia de la educación como historia social e insiste en la necesidad de situar los análisis específicos dentro del interés general sobre los cambios y las continuidades, interés que es compartido por varios investigadores del campo (Rockwell, 2007; Galván y López, 2008; Bertely, 2002).

A pesar de que para el período porfirista la educación fue una cuestión relevante, no son muy numerosas las investigaciones que centren su atención en las cuestiones educativas en comparación con la cantidad y diversidad de trabajos que han atendido primordialmente los aspectos económicos del período, como por ejemplo, la conformación de diversos espacios económicos regionales, la expansión del ferrocarril y la configuración de los mercados, la conformación de las oligarquías. Un trabajo central que para este período aborda la cuestión educativa como problemática central, es el realizado por Milada Bazant (1993). En esta obra la autora nos proporciona un cuadro por demás amplio y muy rico del proceso educativo atendiendo diversas cuestiones, tales como las innovaciones de la pedagogía moderna, la trascendencia de los Congresos de Instrucción realizados durante el porfiriato, los preceptos legales de la educación porfiriana, los proyectos y las realizaciones escolares, la importancia de la instrucción en los oficios, la alfabetización de adultos y el impulso a la educación científica entre muchos otros aspectos relacionados. Este trabajo constituyó un punto de partida imprescindible para iniciar el estudio de la temática de la presente investigación debido a que proporcionó valiosa información para un primer acercamiento desde una perspectiva general.

Otra obra de Milada Bazant (2002) también es necesario destacar en estas líneas. Se trata de una investigación sobre los procesos educativos en el estado de México entre 1873 y 1912. A diferencia del trabajo antes mencionado que presenta un panorama de la educación en todo México

durante el porfiriato, en éste último centra la atención en un espacio específico, el estado de México. De esta manera enfatiza la idea de que el México del porfiriato fue una suma de regiones heterogéneas que han tenido una memoria colectiva distinta, razón por la cual es necesario recuperar las historias regionales desde las propias regiones. A partir de la revisión y el análisis cuidadoso de diferentes fondos de los archivos municipales del estado de México, de las actas del poder legislativo y de las memorias de los gobernadores, la autora analiza el proceso educativo centrandó el interés en tres aspectos principales: las formas en que las autoridades estatales, distritales y municipales administraron la educación; los diferentes tipos de escuelas que se establecieron de acuerdo con las circunstancias locales y el papel que desempeñó la evolución de la hacienda pública en la transformación educativa. Concluye que la relativa autonomía del poder estatal con respecto al central permitió la centralización de las finanzas, lo que posibilitó impulsar la educación pública en el estado.

La importancia de los recursos económicos destinados a la educación es retomada en el artículo de Blanca Gutiérrez Grageda para el caso de Querétaro durante el porfiriato. Esa investigación evidencia los problemas de financiamiento y las estrategias implementadas por parte de cada ayuntamiento con el propósito de obtener recursos para el sector educativo. La autora destaca que la renombrada expansión cuantitativa de la educación no fue correspondida por una distribución espacial equitativa dentro del estado, razón que, aunada a otras dificultades, incidió en los avances reales de la educación, dando como resultado la continuidad de

una sociedad cuya población era mayoritariamente analfabeta (80%) con limitadas posibilidades de acceder a la educación primaria.<sup>2</sup>

Para el caso de Yucatán llama la atención la escasez de estudios regionales que aborden la problemática educativa como objetivo central. De manera especial, destacan en la historiografía regional los siguientes escritos clásicos sobre la historia de la educación en el estado. Uno de ellos corresponde al pedagogo cubano-yucateco Rodolfo Menéndez de la Peña, titulado “Memoria sobre la Instrucción Pública en el Estado de Yucatán” (1889); esta obra, como también la de José I. Novelo (1909), constituyen fuentes importantes para el análisis del período histórico que se aborda en esta investigación.

Otros trabajos son el de Francisco Cantón Rosado (1943) y los conocidos escritos de Edmundo Bolio Ontiveros (1944) y Eduardo Urzaiz (1944) que forman parte de la Enciclopedia Yucatanense. El de Bolio Ontiveros ofrece una descripción detallada de la historia de la educación pública y privada en el estado desde los primeros evangelizadores hasta 1910 y el de Urzaiz continúa con la exhaustiva descripción a partir de 1911 hasta 1944. Ambos documentos dan especial prioridad al recuento de fundación de instituciones educativas en el estado, a la promulgación de leyes y ordenanzas que intentaban organizar la educación y a la inversión económica que los sucesivos gobiernos estatales destinaron al ramo educativo. Finalmente, el trabajo de Luis Álvarez Barret (1972) sobre las escuelas rurales en Yucatán propone reflexionar sobre el verdadero sentido de la escuela rural de la revolución mexicana.

En la década de los ochenta se publicó el libro de Sánchez Novelo (1980) quien dirigió la mirada a la educación en el estado de Yucatán

---

<sup>2</sup> El artículo de Blanca Gutiérrez Grageda titulado “Gasto público y educación en Querétaro bajo el porfiriato” puede consultarse en la revista electrónica de Pedagogía *Odiseo*: [http://www.odiseo.com.mx/2004/01/02gutierrez\\_gasto.htm](http://www.odiseo.com.mx/2004/01/02gutierrez_gasto.htm).



durante el Imperio destacando que el proyecto educativo del período no fue posible de concretar debido a las condiciones sociales y políticas imperantes. Recientemente la historiografía regional se ha beneficiado ampliamente con interesantes investigaciones como el libro de Belinda Artega Castillo (2006) sobre la educación racionalista en Yucatán entre 1915 y 1923, el capítulo de Pedro Bracamonte y Sosa (2007) dedicado al problema educativo y de la castellanización de los mayas de Yucatán y el artículo de Martha Patricia Mendoza Ramírez (2008) quien presenta un panorama muy útil sobre la historia de la educación en Yucatán entre 1915 y 1940. El trabajo de Gabriela Solís Robleda (2008) y el de Freddy Espadas Sosa (2008) significan importantes contribuciones para la historia de Yucatán y de manera particular para la historia de la educación en el estado. El primero presenta una sistematización, descripción, análisis e interpretación de la historia de la educación básica en Yucatán desde el siglo XVI hasta el segundo imperio; el segundo aborda los procesos de adopción e implementación de la política educativa entre 1915 y 1918.

A diferencia de la producción historiográfica de otros estados de México -como por ejemplo los casos de Querétaro y del estado de México antes mencionados- para Yucatán no se identificó ningún trabajo que abordara como tema central la educación primaria en el porfiriato. En los años noventa se publicaron dos trabajos más sobre historia de la educación en el estado: el de Pedro Echeverría (1993) y el de Fidelio Quintal Martín (1998). El primero dedica un capítulo breve a “educación y porfirismo” en donde se describe a muy grandes rasgos la educación mexicana del período con algunas alusiones al porfiriato yucateco y a la educación en esa etapa a partir, fundamentalmente, de los datos expuestos por Bolio Ontiveros sobre el número de establecimientos educativos primarios de varones y de niñas y la cantidad de alumnos matriculados en el partido de Mérida y en las demás jurisdicciones del estado en determinados años. El autor enfatiza los avances logrados en la

organización y administración educativa, sin embargo no profundiza sobre las formas y las instancias a partir de las cuales pudo realizarse esa labor. Por su parte, Fidelio Quintal Martín en su trabajo sobre la historia de la educación desde la época prehispánica hasta el siglo XX también dedica un pequeño capítulo a la educación durante el porfiriato. Retoma los datos de Pedro Echeverría sobre el aumento cuantitativo de establecimientos educativos públicos primarios y superiores y completa el panorama general con someras menciones a los preceptos de la moderna pedagogía, a los avances en la educación superior y a la reorganización de la educación normal. Son de señalar los aportes de ambos autores, aunque habría que mencionar que sus trabajos no se basan en la investigación a partir de fuentes primarias sino de la bibliografía preexistente.

Considerando la situación historiográfica descrita, la presente investigación busca generar nuevos conocimientos sobre la reorganización de la educación primaria<sup>3</sup> durante un período y en un espacio -el porfiriato en Yucatán- que ha sido objeto de mucha atención por parte de los investigadores, especialmente desde el punto de vista económico, pero donde la cuestión educativa ha quedado soslayada para reaparecer con énfasis en investigaciones posteriores que se enfocan al siglo XX. Por lo tanto, con este trabajo se pretendió contribuir a la historiografía regional de la educación mediante la descripción, el análisis y la explicación de la conformación de la educación primaria durante el período propuesto.

---

<sup>3</sup> En la documentación del período se utilizan los términos “instrucción” y “educación”, con claro predominio del primero. Sin embargo, se insiste en la necesidad de utilizar el término “educación” porque remite a un proceso formativo integral, cuestionando la concepción tradicional de la escuela como simple trasmisora de conocimientos. En este trabajo utilizaré el término “educación primaria” para referirme a los primeros años de la educación formal; la atención se dirigió especialmente a la educación primaria pública, aunque se realizan alusiones a determinados casos de escuelas primarias privadas indicando esta calidad.

## 2- PROBLEMÁTICA DE ESTA INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIÓN CAPITULAR

Desde el establecimiento del sistema colonial hasta mediados del siglo XVIII la educación, estrechamente vinculada al adoctrinamiento, constituyó uno de los mecanismos mediante los cuales se reforzaba la política segregacionista. Después, con el movimiento reformista de finales de ese siglo comenzó un proceso tendiente a la integración, el cual se acentuó en el transcurso del siglo XIX y la educación impulsó y fue fiel reflejo de este contundente cambio.

El período histórico que comprende las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo siguiente significó un nuevo reordenamiento y estructuración de las sociedades y del poder. Para España se caracterizó por una crisis política, tanto a nivel imperial como a nivel dinástico. De manera complementaria esa crisis impactó en las colonias americanas en donde sucedieron procesos complejos de conflictos, tensiones, ajustes y reajustes del poder. El problema de la autoridad y de la soberanía, de la legitimidad, de la representación política y de las posibles formas de la nación representada, la problemática indígena y la definición de la ciudadanía fueron, entre otras, las cuestiones más relevantes y recurrentes del período en cuestión. Durante más de la mitad del siglo XIX, México transcurrió en la inestabilidad política, la crisis interna y en la dificultad de establecer nuevas formas de organización y, posteriormente, en la dificultad para la integración nacional (Matute, 1993; Palti, 2005).

La educación durante la primera mitad del siglo XIX adquirió gran trascendencia. Comenzó una tendencia hacia la integración y homogenización educativa, así como hacia la creciente concentración del poder y de la administración en manos del Estado. La unificación y la integración del país comenzaron a ser las preocupaciones y las prioridades de los diferentes proyectos neo-coloniales. En este contexto, la castellanización y la alfabetización serían los mecanismos pensados e

implementados para integrar a los habitantes a la nación en construcción. No obstante, muchos de los planes y proyectos no se materializaron debido principalmente a tres problemas recurrentes: la inestabilidad política, la pobreza presupuestaria y la incapacidad administrativa. Será durante el porfiriato cuando algunos de estos planes se logren concretar (Bazant, 1993; Martínez, 1994).

En Yucatán, como en el resto de México, la primera mitad del siglo XIX también significó un período de reestructuración, inestabilidad y conflictos. No obstante las dificultades, la continuidad de los procesos iniciados desde las últimas décadas del siglo anterior parece haber sido el rasgo predominante a lo largo del siglo que siguió. En términos generales el panorama educativo se caracterizó por la persistencia de propósitos y de métodos que se venían implantando desde las reformas borbónicas (Staples, 1985; Tanck, 1985, Solís, 2008). La profunda inestabilidad política y social que se vivió en Yucatán durante la primera mitad del siglo XIX fue decreciendo durante la segunda debido a la consolidación de las instituciones republicanas y a la lenta reorganización de los ramos de la administración pública; sin embargo, es importante destacar que la inseguridad provocada por la guerra de castas en el oriente del estado se mantuvo durante todo el período, como se podrá ver en el tercer capítulo de este trabajo, a través de algunos documentos que destacan las difíciles condiciones laborales para los maestros de las escuelas primarias limítrofes al “campo enemigo”. En la década de los sesenta del siglo XIX la visita de Guzmán y Bolio, inspector de escuelas públicas, con motivo de informar al comisario imperial José Salazar Llaregui sobre el estado de la educación y de los establecimientos educativos, reflejó un panorama difícil en todos los aspectos. Marcada desigualdad en la distribución de escuelas, falta de recursos humanos y económicos, baja asistencia y permanencia de alumnos, desorden administrativo escolar, diversidad de asignaturas

impartidas, métodos de enseñanza obsoletos, falta de preparación de quienes se desempeñaban como maestros y muchos otros problemas más.

Las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del siglo siguiente pueden considerarse como el primer período significativo de estabilidad política del país luego de años de enfrentamientos y conflictos internos y externos. En los años conocidos como la “pax porfiriana” la educación formal parece caracterizarse por una destacada expansión cuantitativa junto con una importante transformación cualitativa (González Navarro, 1973). Hacia finales del siglo XIX continuó el proceso dirigido hacia la integración y unificación del territorio, la ciudadanización de los habitantes y la construcción del “México mestizo”. La educación en el discurso liberal reforzó la idea de ser un medio de transformación de los patrones de comportamiento, cambio imprescindible para efectuar la modernización económica y política. Durante los primeros años de la década de los ochenta del siglo XIX se incrementaron los esfuerzos por uniformar la enseñanza centralizando la dirección, proceso que recayó en el ejecutivo estatal. Con el afán de organizar un sistema educativo nacional, uniforme y moderno, se llevaron a cabo cuatro congresos relacionados con la educación pública en los cuales participaron los representantes de los estados del país. En esos eventos la educación primaria recibió atención especial.

La presente investigación se inserta dentro de la amplia temática de las formas educativas que se generaron y procuraron implementarse durante los diversos períodos de conformación del estado neocolonial. El trabajo partió del siguiente planteamiento: ¿Cómo se concibió, conformó e implementó la educación primaria en el estado de Yucatán durante el porfiriato? A pesar de la supuesta relevancia que adquiere la desaparición virtual de la población maya en los documentos del período ¿de qué manera este sector mayoritario de la población del estado de Yucatán se incorporó en la educación primaria? El planteamiento apuntó a dos niveles

de análisis diferentes pero complementarios. Por una parte a la concepción de la educación, es decir, se dirigió la atención al plano de lo ideal y de lo normativo, analizando las ideas sobre la cuestión educativa generadas en una etapa donde la consolidación del Estado nacional adquiere gran relevancia y la educación se postula como vehículo para avanzar hacia la modernidad, la ciudadanización de los habitantes, el desarrollo, el orden y el progreso. Por otra parte, a la conformación e implementación de la educación primaria en el estado de Yucatán y a las posibilidades concretas de realización de aquellas ideas que se postulaban.

El trabajo se concentra temporalmente en el período ampliamente conocido como “porfiriato”. No obstante es necesario dejar claro que las investigaciones sobre educación e historia de la educación, entendida como una historia cultural cuyo fin es tratar de expresar “la interacción de los hombres y de las sociedades con su medio y la evolución de los valores” (Gonzalbo,2002:14), necesitan considerar *tiempos largos*, es decir, entender la educación como proceso al cual no se le pueden aplicar los criterios de temporalidad derivados de acontecimientos políticos, aunque éstos formen parte del proceso estudiado. En este sentido y para fines de la investigación se necesitó delimitar el período estudiado a partir de criterios representativos para la historia del problema que se investigó; por lo tanto, el marco temporal se construyó tomando como criterios significativos la promulgación de las leyes de instrucción pública del estado de Yucatán del año 1879, durante la gubernatura de José María Iturralde, y la promulgada por el gobernador Aristegui en 1909. Ambos ordenamientos jurídicos representaron importantes cambios en la organización de la educación en general y de la educación primaria en particular y condujeron, en la medida de las posibilidades concretas, a la implementación de innovaciones de carácter administrativo y pedagógico.

Los objetivos específicos de la investigación fueron analizar las ideas que se generaron y se discutieron en torno de la educación en el contexto

de consolidación del estado nacional, la búsqueda de la modernización del país, el orden y el progreso. Describir y analizar la conformación, administración, funcionamiento y financiamiento de la educación primaria en Yucatán, e investigar cómo la población maya participó en la misma durante el porfiriato. Actualmente la difícil situación que atraviesa la educación formal de los pueblos indígenas en general y de los mayas de Yucatán en particular, nos obliga a dirigir nuestra mirada hacia el pasado para conocer y comprender la conformación y desarrollo de los sistemas de educación y el lugar que ocuparon los pueblos indios en esos sistemas. Por lo tanto, el conocimiento y el análisis del pasado son herramientas indispensables para entender y explicar la conformación y las características de la educación formal, dado que el rezago que estos pueblos padecen en cuanto a su educación tiene profundas raíces históricas.

Desde el punto de vista teórico y metodológico, la interrelación de los dos niveles de análisis sitúa la problemática de estudio en el campo de la historia social y cultural, pero ésta es incomprendible sin los aportes de la historia política, económica y de las ideas. Por lo tanto privilegié los aspectos sociales y culturales procurando no desatender otros que son influyentes o condicionantes en el proceso histórico estudiado. De esta manera rescaté el rol de los individuos y de los grupos sociales, la función de las ideas, los valores, las normas y la relevancia de las estrategias de apropiación que llevaron a cabo los actores sociales en el desarrollo del proceso estudiado, dentro de un contexto que condicionó la conformación e implementación del sistema de educación primaria. De manera complementaria, la mirada regional *desde* la región misma implicó la búsqueda y utilización de nuevas fuentes y una relectura de las antiguas. La historia nacional o, mejor dicho, la historia que se ha estudiado, analizado y escrito desde el centro del poder, ha estado fundamentada en y temporalizada por los documentos producidos en el centro. En

contrapartida, la perspectiva regional permite redimensionar los procesos que en realidad fueron protagonizados en espacios regionales.

La investigación en archivos se realizó, fundamentalmente, durante cuatro meses –septiembre a diciembre de 2009- tiempo contemplado en el programa de estudios de la Maestría en Historia. No obstante fue necesario regresar en varias ocasiones para complementar información. El trabajo se llevó a cabo, principalmente, en el Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY) y en el Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (CAIHY). En el primero se trabajó el Fondo del Poder Ejecutivo (PE) y el Fondo del Congreso del Estado. A partir de los libros de acuerdos y decretos de la H. Legislatura se pudo identificar y analizar las diversas disposiciones legales que fueron reglamentando y organizando la educación pública y en particular la educación primaria. De manera complementaria, la información proveniente del Fondo del Poder Ejecutivo permitió reconstruir un panorama que al inicio de la investigación se presentaba abrumador y muy fragmentado. La revisión de las actas de exámenes de algunas escuelas primarias de diferentes municipios del estado permitió identificar actores sociales (alumnos, maestros, autoridades locales), asignaturas realmente impartidas, discursos de profesores y autoridades educativas y políticas. Los informes, solicitudes y quejas realizadas por los profesores aportaron información relevante para algunos aspectos de lo que he denominado como “educación posible”. La documentación sobre demandas y peticiones resultó de gran valor para conocer la actuación de autoridades políticas y municipales con relación a la cuestión educativa de sus respectivas jurisdicciones.

En el Archivo General de la Nación (AGN) se consultó el Fondo de Instrucción Pública y Bellas Artes. Allí se localizó el expediente sobre la participación del delegado yucateco, el maestro Adolfo Cisneros Cámara, a los Congresos Nacionales de Instrucción Pública. También algunos datos



estadísticos sobre el panorama educativo estatal se localizaron en ese fondo documental.

El material hemerográfico constituyó una fuente importante para la investigación. De manera especial se utilizó *La Escuela Primaria*, periódico dirigido por Rodolfo Menéndez de la Peña. Todos los números de esta publicación se encuentran en el CAIHY. *La Escuela Primaria* estuvo destinada a la difusión de las nuevas ideas para la instrucción pública en el estado de Yucatán y a defender los intereses del magisterio. Se publicó en la ciudad de Mérida a partir del 16 de septiembre del año 1886 y estuvo vigente hasta el 15 de marzo de 1907. Desde el inicio y hasta 1898 se trató de una publicación quincenal, y posteriormente mensual, cuya suscripción costaba dos reales al mes. En el primer número su director expresó los deseos de esta iniciativa de la siguiente manera:

Hoy, por fin, en el día eternamente glorioso de la libertad de la nación damos principio a nuestras tareas, poseídos del mayor entusiasmo por la causa redentora del saber popular y ganosos de prestar nuestro concurso a la obra sublime del progreso y de la perfectibilidad en Yucatán.<sup>4</sup>

La presentación de los resultados de la investigación se estructura en tres capítulos y las consideraciones finales. En el primero se aborda la “educación pensada”. Aquí se centra la atención en el plano de “lo ideal”. Se parte de una breve panorámica del contexto para posteriormente detenerse en las ideas y reflexiones de diferentes actores sociales sobre los binomios “educación-ciudadanía”, “educación-progreso”. Otros dos apartados completan el capítulo. Uno dedicado a la importancia del trabajo, las artes y los oficios; el otro, a la relevancia de las nuevas ideas pedagógicas que abogaron por la enseñanza objetiva.

---

<sup>4</sup> Nuestro Propósito”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 16 de septiembre de 1886.

El capítulo segundo transita entre el pensamiento y la acción. Los cuatro incisos que se incluyen describen y analizan la compleja relación entre las disposiciones normativas referentes a varios aspectos de la organización educativa y las posibilidades concretas de ponerlas en práctica, dando como resultado “la educación posible”.

El tercer capítulo está dedicado a la presencia de la población maya en la educación primaria y a los aspectos que incidieron para que los menores de este grupo se incorporaran al sistema educativo de manera desigual. Se retoma un problema recurrente y complejo para la educación de los mayas: la persistencia de su lengua y las graves dificultades para avanzar en la enseñanza formal de los menores. Finalmente, el tercer inciso refiere a las escuelas en las haciendas y a la iniciativa de “La Liga de Acción Social” para el establecimiento de las mismas.

# CAPÍTULO I

## LA EDUCACIÓN PENSADA

El capítulo que se presenta a continuación, estructurado en cuatro incisos, centra la atención en las ideas que se generaron y difundieron sobre la educación en el contexto de consolidación del estado. Con el primer inciso titulado “Breve panorámica del contexto”, se pretende contextualizar el tema general de la presente investigación. Se describen someramente algunos aspectos y procesos sociales, políticos y económicos en el estado de Yucatán que antecedieron al período de trabajo de este escrito, destacando la labor educativa llevada a cabo en la administración del gobernador Manuel Cepeda Peraza y la posterior inestabilidad sociopolítica que imperó en el estado durante una década, la cual afectó negativamente a la educación pública. Luego, a partir de una mirada general al porfiriato en Yucatán, se exponen someros datos del panorama educativo del período. El segundo inciso, “La educación pensada: ciudadanía, orden y progreso”, aborda cómo la modernidad en la educación fue adoptada como propia en el plano de los pensamientos y de los debates pedagógicos. Se enfatiza en las ideas de algunos pensadores y pedagogos yucatecos del período, así como en la expresión y difusión de los binomios “educación-ciudadanía”, “educación-progreso” en diferentes actores sociales. Los incisos tercero y cuarto refieren a la importancia del trabajo dentro de la concepción de la educación pensada, y a la relevancia de la enseñanza objetiva en la conformación de la educación primaria.

### 1-BREVE PANORÁMICA DEL CONTEXTO

Después de más de medio siglo de intensos conflictos internos y externos, con la restauración de la República hacia el año 1867, México continuó su accidentado camino para conseguir la consolidación política e institucional y de esta manera avanzar hacia la modernización y el progreso. Con tales propósitos se promulgaron y aplicaron un corpus de leyes y normas que impactaron todos los ámbitos, como por ejemplo, en los medios de producción, principalmente sobre las tierras y la fuerza de trabajo favoreciendo e incrementando la mercantilización de los factores productivos y acentuando las desigualdades entre los grupos sociales y entre los diversos espacios regionales.

La modernización y el progreso, ideales planteados desde las reformas de la segunda mitad del siglo XVIII, constituyeron los objetivos primordiales de las elites gobernantes que pugnaban por la integración política, económica y cultural del país. Sin embargo, las aspiraciones de los grupos dominantes durante la década de los sesenta del siglo XIX quedaron, en términos generales, soslayadas, debido a los reiterados conflictos que amenazaban la estabilidad del país.

En el estado de Yucatán, la administración de Manuel Cepeda Peraza (1867-1869) constituyó el punto de partida del proyecto liberal que se propuso secularizar la vida yucateca. Bajo su gobierno se reorganizó la administración pública con base en la Constitución de 1857. El restaurador de la república en el estado, se vinculó y agrupó en torno suyo a personalidades pertenecientes al partido liberal, quienes profesaban ideas avanzadas de la época en materia filosófica y religiosa. Entre ellos se encontraban Eligio Ancona, Yanuario Manzanilla, Olegario y Ricardo Molina, José Antonio Cisneros, Manuel Cicerol y Agustín O'Horán, entre otros, que tomarían protagonismo en años posteriores. De acuerdo con Eduardo Urzaiz, el gobernador Cepeda Peraza, “comprendiendo que las ideas liberales no podrían arraigarse si se dejaba la educación de la juventud en manos del clero y los maestros conservadores” decretó la

fundación del Instituto Literario de Yucatán,<sup>5</sup> con el propósito de que en esa institución se impartiese la cultura “de acuerdo con las más modernas corrientes del pensamiento humano” (Urzaiz, 1946:52). El 18 de junio de 1867 se creó dicho instituto y de esta manera Yucatán se adelantaba al Distrito Federal, en donde hacia fines de ese año el presidente Benito Juárez dictó la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal (Carranca y Trujillo, 1938).

La creación del Instituto Literario de Yucatán significó la clausura del Seminario Conciliar de San Ildefonso, sin embargo se fundó el Colegio Católico de San Ildefonso, lugar donde se educaron los hijos de los conservadores yucatecos (Urzaiz, 1946:52). Quince meses después de la creación del Instituto, quedó inaugurada la primera Escuela Normal de Enseñanza Primaria Gratuita<sup>6</sup> por decreto del 12 de septiembre de 1868 paso trascendental para el desarrollo de la instrucción pública en el estado. La Escuela Normal estaba bajo la inspección y vigilancia del Director del Instituto, el Licenciado Olegario Molina Solís (Ruz Menéndez, 1989:123).

Un año después de la creación del Instituto Literario de Varones, se instituyó, por decreto del ejecutivo, la creación de un Colegio Civil para señoritas, pero la carencia de fondos del erario público retardó la apertura de esa institución. Fue hasta 1877 cuando quedó establecido ese centro de enseñanza conocido como Instituto Literario de Niñas bajo la dirección de la maestra Rita Cetina Gutiérrez (Bolio Ontiveros, 1944:124-125).

A pesar de los avances logrados en diferentes áreas, desde la muerte de Cepeda Peraza y hasta el Triunfo del Plan de Tuxtepec en 1876 Yucatán

---

<sup>5</sup> Para mayor información sobre la creación y la historia del Instituto Literario de Yucatán, véase el trabajo de Rodolfo Ruz Menéndez (1989).

<sup>6</sup> La Primera Escuela Normal de Yucatán tuvo una corta existencia, entre los años 1868 y 1873. Una década después Roberto Casellas Rivas abogó por una Escuela Normal independiente. Sus propósitos fueron escuchados y atendidos en la gestión administrativa del gobernador Manuel Romero Ancona. Finalmente se fundó la Escuela Normal el 15 de enero de 1882 (Rosado, 1987).

continuó por el camino de una aguda inestabilidad política, pues durante esa década cuarenta personajes ocuparon la gubernatura (Quezada, 2001:155). Gobiernos efímeros e inestables se sucedieron, pero en la administración del Licenciado Cicerol<sup>7</sup> se materializaron otras iniciativas a favor de la educación, ya que se estableció la Escuela Correccional en Mérida y, mediante la iniciativa privada, se inauguró en el Instituto Literario una Escuela de Artesanos. No obstante, la educación primaria no pudo ser muy atendida, razón por la cual la enseñanza se impartía generalmente en escuelas particulares y parroquiales, mientras que las escuelas municipales eran pocas y muy pobres; “tanto en unas como en otras dominaban el atraso, la rutina y la palmeta” (Urzaiz, 1946:84).

Cuando el 8 de enero de 1877 llegó a Mérida el coronel Protasio Guerra, exhibiendo el nombramiento que lo acreditaba como comisionado especial del Supremo Poder Ejecutivo de la Nación, comenzó la transición desde aquel período marcado por la inestabilidad hacia el otro conocido como “la paz porfirista”. Con la elección de Manuel Romero Ancona como gobernador del estado comenzó la serie de gobernantes que asumieron el poder reflejando, en apariencia, una alternancia consensada entre las facciones políticas de la región.<sup>8</sup> Desde ese año y durante los veinte siguientes “no silbará en Yucatán una bala ni se oirá tronar una pólvora más que en las selvas y ‘bronceos’ con que los gremios de artesanos

---

<sup>7</sup> Con la muerte del gobernador Manuel Cepeda Peraza en 1869 se produjeron serios problemas en la sucesión del poder de modo que “las conspiraciones, los pronunciamientos y los cuartelazos se sucedieron en series por varios años”. En abril de 1869 la Legislatura convocó a elecciones extraordinarias y como resultado fueron nombrados gobernador y vicegobernador el Coronel José Apolinar Cepeda y el Licenciado Manuel Cicerol, respectivamente, para concluir el período que había quedado inconcluso por la muerte de Cepeda Peraza. Al finalizar ese año se hicieron nuevas elecciones quedando como gobernador Cicerol y como vicegobernador Apolinar Cepeda. En 1870 la Legislatura amplió de dos a cuatro el período gubernamental. El gobernador Manuel Cicerol se mantuvo en la gubernatura del estado hasta 1874 (Urzaiz, 1946:63-72).

<sup>8</sup> Durante el Porfiriato, ocuparon la gubernatura de Yucatán individuos de formaciones y de trayectorias políticas diferentes, tantos civiles como militares. El poder ejecutivo federal tuvo gran injerencia política en el estado, favoreciendo a los grupos políticos en función de los intereses del centro. Porfirio Díaz arbitraba los procesos electorales en los estados con el propósito de “regularizar” el proceso (Pérez de Sarmiento, 2002)

celebran sus entradas y salidas en la rumbosa fiesta anual del Santo Cristo de las Ampollas” (Urzaiz, 1946:102).

De esta manera, el afianzamiento de la estabilidad política resultó ser la característica más significativa del período que se inicia; el propósito del régimen fue mantener los principios de las libertades individuales y, de manera complementaria, restringir los derechos políticos; cuando la prosperidad económica y la educación conformaran una verdadera sociedad civil, podría ser posible restaurar la efectividad de los derechos políticos, que entre tanto se conservaban sólo para legitimar el régimen (Guerra, 2002:308).

En Yucatán, en efecto, la estabilidad política estuvo acompañada de un creciente desarrollo económico. A partir de la octava década del siglo XIX comenzaron a sentirse los efectos del inicio del conocido “boom henequenero”.<sup>9</sup> Los viajeros, como por ejemplo Desiré Charnay (1978), admiraban el esplendor de la ciudad de Mérida y del Puerto de Progreso que evidenciaban una destacada transformación como consecuencia de la prosperidad. Profundos procesos económicos y sociales que se habían iniciado mucho tiempo antes –como la expansión de la propiedad privada en detrimento de la comunal,<sup>10</sup> la acumulación de capitales económicos y culturales, la nueva sujeción de la mano de obra bajo la forma de “servidumbre asalariada”, las innovaciones tecnológicas aplicadas a los procesos productivos, la reconfiguración del mercado interno, la expansión de los ferrocarriles, las compañías navieras, los bancos y las comunicaciones- dinamizaron el espacio interno y facilitaron el

---

<sup>9</sup>El trabajo de María Cecilia Zuleta (2004) constituye un referente importante para revisar, a partir de las relaciones entre la exportación del henequén, la hacienda pública y la elite plantadora exportadora, la historiografía clásica que refiere al conocido “boom henequenero”.

<sup>10</sup> En Yucatán el largo proceso de privatización territorial tuvo características disímiles en diferentes espacios internos. Para fines analíticos se pueden distinguir dos regiones: por una parte, el noroeste; por la otra, el sur y el oriente. En cada una de ellas se pueden ver divergencias en cuanto a las formas de tenencia y propiedad de la tierra, el uso del suelo y, por ende, de las formas de organización social (Bracamonte y Sosa, 1993).

entrelazamiento con el exterior, dando lugar a la consolidación de la economía agro-exportadora del henequén.<sup>11</sup> Las transformaciones económicas estuvieron acompañadas de un significativo aumento poblacional, entre 1877 y 1910. Y de manera inversa, en ese mismo período se redujo la extensión territorial del estado de 76.560 km. en el año 1877 a 41.287 km. en 1910.<sup>12</sup>

No obstante la creciente y sostenida prosperidad económica de Yucatán, la crisis política de 1897 que se vivió en el transcurso de la campaña electoral para la gubernatura del estado, puso en jaque el orden y la seguridad que había prevalecido hasta entonces. Durante el gobierno de Carlos Peón Machado (1894-1897) se llevó a cabo una política de laicización de la esfera pública, lo que ocasionó una fuerte tensión con la Iglesia. Esta situación fue estimulada por las ideas liberales “radicales” que adoptaron personajes influyentes del círculo peonista, intelectuales, profesionistas y hombres de negocio como Antonio y Adolfo Cisneros Cámara, Yanuario y Alvino Manzanilla, Rodolfo Menéndez de la Peña y el mismo Carlos Peón Machado. Algunos de estos liberales, como los Cisneros Cámara y los Manzanilla, venían participando en la esfera política e intelectual de la región desde fines de la década de los sesenta, cuando Cepeda Peraza tomó el poder del estado. En el ramo educativo, el gobierno de Carlos Peón demostró sus propósitos “renovadores”, ya que una de las medidas tomadas por el gobernador fue nombrar como director del Instituto Literario de Yucatán al Licenciado Adolfo Cisneros Cámara,

---

<sup>11</sup> Véase Sabido (1995) y Cerutti (1985). Este último autor hace particular referencia al lento proceso que requirió cambios estructurales y la emergencia de nuevos mecanismos productivos que re articularon el mercado interior facilitando el entrelazamiento con el orden mundial. Destaca que las ligazones con el exterior se realizaron después o, al menos, paralelamente a las modificaciones endógenas; en este sentido, Yucatán brinda elementos que ratifican esas apreciaciones.

<sup>12</sup> En el año 1877 Yucatán contaba con 282.934 habitantes, de los cuales 30.000 se ubicaban en la capital del estado. Para 1910 la población del estado era de 339.631 habitantes, correspondiendo 62.447 a la capital estatal (González Navarro, 1956:8-9).



quien había participado “con brillos” como delegado por Yucatán en el Primer Congreso Nacional de Instrucción (Urzaiz, 1946:123-124).

Sin embargo, el proyecto “jacobino”, insólitamente radical en el México de la conciliación porfirista, fue desplazado por la crisis política de 1897.<sup>13</sup> Los incidentes del 11 de agosto de ese año, durante la campaña electoral para la gubernatura del estado fueron los motivos que propiciaron la decisión del presidente Porfirio Díaz de derribar al gobierno peonista, cuyo radicalismo ponía en juego la estabilidad de la península, e impulsar como futuro gobernador al conservador Francisco Cantón Rosado.<sup>14</sup> En el transcurso de los años que siguieron pudo surgir en el estado un proyecto modernizador católico, articulado en dos períodos: el primero “neoconservador”, en el cual Francisco Cantón Rosado y José María Iturralde se alternaron la gubernatura entre los años 1898 y 1902; el segundo, “católico-positivista”, entre 1902 y 1910, en el cual se estableció la “alianza progresista” entre el gobierno de Olegario Molina y el obispado de Yucatán (Savarino, 1996:31).<sup>15</sup> A partir de entonces el Estado y la Iglesia entraron en un proceso de intensa colaboración con el propósito de impulsar y acelerar el desarrollo del estado; un estado que para el año 1900 tenía “el problema” de que el 69.1% de su población total era maya-hablante y el 77.2% analfabeta, un estado donde la tasa de

---

<sup>13</sup> Desde la caída del Imperio la solución republicana fue dominante a partir de 1867. Pero desde 1890 se perfiló una versión radical de ésta llamada “jacobina”, que se contraponía al liberalismo moderado de otras corrientes. Durante la gubernatura de Carlos Peón Machado el proyecto jacobino tuvo su máxima expresión lo que generó una fuerte tensión con la Iglesia. El grupo de liberales peonistas “alimentados en las lecturas de autores como Voltaire, Feuerbach, Hegel y en las discusiones en las logias masónicas a las que pertenecían, habían desarrollado visiones apocalípticas de la contienda para dar un marco ideológico a la modernización”. (Savarino, 1996: 630).

<sup>14</sup> Durante el gobierno peonista, con la intención de aplicar integralmente las Leyes de Reforma, no se respetaron las reglas que configuraban la “conciliación porfirista” con la Iglesia. La tensión provocada fue una de las causas que condujeron a Porfirio Díaz a remover a la camarilla radical peonista del gobierno del estado de Yucatán (Savarino, 1996; Menéndez Rodríguez, 1995).

<sup>15</sup> Luego de la muerte del Obispo Crescencio Carrillo y Ancona, quien tuvo a su cargo la diócesis de Yucatán entre 1884 y 1897, se desató una “turbia pugna interna” en la Iglesia por la silla obispal. A fines de 1900 fue elegido obispo Martín Tritshler y Córdoba (Savarino, 1996: 635).

mortalidad superaba a la de natalidad, constituyendo aquella una de las más altas de México (Savarino, 1996:628).

Con respecto al ramo educativo, los propagandistas del molinismo enfatizaron la atención que el gobierno de Olegario Molina otorgaba a la enseñanza. De acuerdo con Novelo (1907), a partir de esta administración se había inaugurado una verdadera “era pedagógica”, los periódicos oficialistas hablaban de “una nueva era” de mejoramientos que se manifestaban en las renovadas ideas educativas, los nuevos métodos, la ampliación de la cobertura escolar, el mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción y construcción de edificios escolares y el aumento de sueldos a los maestros, entre otros aspectos.<sup>16</sup> La obra constructiva del gobernador Molina adquirió un “imperecedero relieve” que también se expresó en la nacionalización de las escuelas municipales, pasando éstas a depender del gobierno estatal (Urzaiz, 1946:146). Otra medida destacada fue el aumento del presupuesto de egresos estatales a la parte destinada a la instrucción. El decreto legislativo del 13 de marzo de 1902 facultó al poder ejecutivo para aumentar en las cantidades que estimase necesarias los sueldos del ramo de instrucción pública y “especialmente el de los profesores de instrucción primaria”.<sup>17</sup>

El propio gobernador expresaba que la instrucción del pueblo era “la base fundamental de las naciones”, “fuente de todo civismo”, “origen del progreso verdadero”, y “palanca que conduce al mejoramiento de la humanidad”; por lo tanto la misión del gobierno era:

---

<sup>16</sup>El periódico *La Escuela Primaria* correspondiente al 15 de noviembre de 1905, dedica un artículo titulado “La instrucción pública en Yucatán” a las mejoras educativas de la “nueva era pedagógica”. Se refiere, entre otros datos, a la compra en \$50,000 “de un hermoso edificio destinado para la Escuela Normal de Profesores”, la cual se hallaba funcionando desde 1882 en el Instituto Literario. Por otra parte, las clases de instrucción primaria inferior y superior del Instituto Literario que dirigía el Lic. José Inés Novelo, acababan de ser dotadas de un moderno mobiliario escolar indispensable para promover la enseñanza objetiva, racional y científica.

<sup>17</sup> Decreto N° 29 de 13 de marzo de 1902, en *Segunda colección de leyes, decretos y órdenes*.

Procurar que la instrucción se difunda hasta en las regiones más apartadas, evitar su confinamiento en los centros principales, generalizar el convencimiento de que la instrucción es el bien más apetecible, y de que es deber capital de todo ciudadano contribuir a que compenetre en las masas populares, inculcar y arraigar la creencia de que no es buen ciudadano el que no instruye ni educa a sus hijos, he aquí la labor ineludible de todo gobernante que ame sinceramente a su patria, y que aspire al título de progresista y civilizado (Molina,1906:12).

No obstante los buenos deseos e intenciones, los discursos de los gobernantes de turno y los avances cuantitativos en materia educativa registrados en la capital del estado y en algunas cabeceras de partidos políticos,<sup>18</sup> lo cierto era que la situación educativa más allá de la ciudad capital y de algunos centros de población importantes distaba mucho de los ideales expresados. Las dificultades para el acceso y permanencia de los niños a la educación primaria en los pequeños pueblos rurales y en las haciendas eran preocupantes.

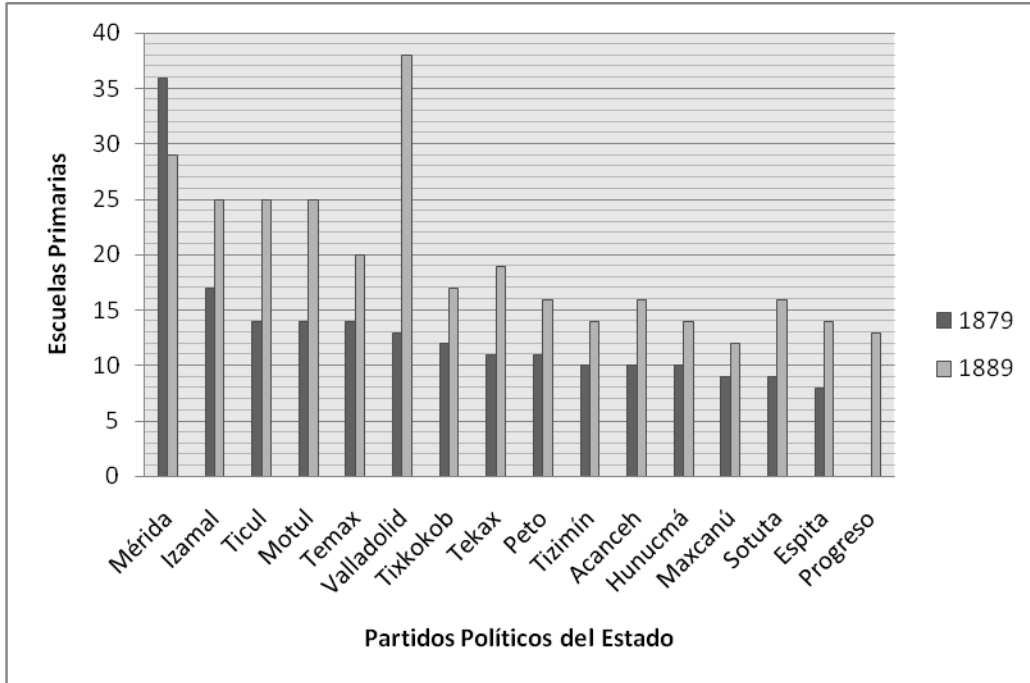
En el año 1879 el Consejo de Instrucción informó que para ese año escolar el estado había sostenido con fondos del erario y con los de algunas municipalidades un total de 198 escuelas. Diez años después se registraron 313 establecimientos de enseñanza primaria. Como puede observarse en la gráfica 1, el partido de Valladolid tuvo un destacado aumento del número de escuelas, aunque, como se verá en el transcurso del trabajo, éste no significó una importante transformación cualitativa en materia educativa.

---

<sup>18</sup> Durante el período de estudio de la presente investigación, el estado de Yucatán estaba organizado, en el aspecto jurisdiccional y administrativo, en 16 partidos políticos. Cada uno de ellos comprendía uno o más municipios y éstos, a su vez, una o más secciones o comisarias municipales. Véase, al final de este apartado, el mapa de la división política-administrativa de Yucatán.

**GRÁFICA 1**

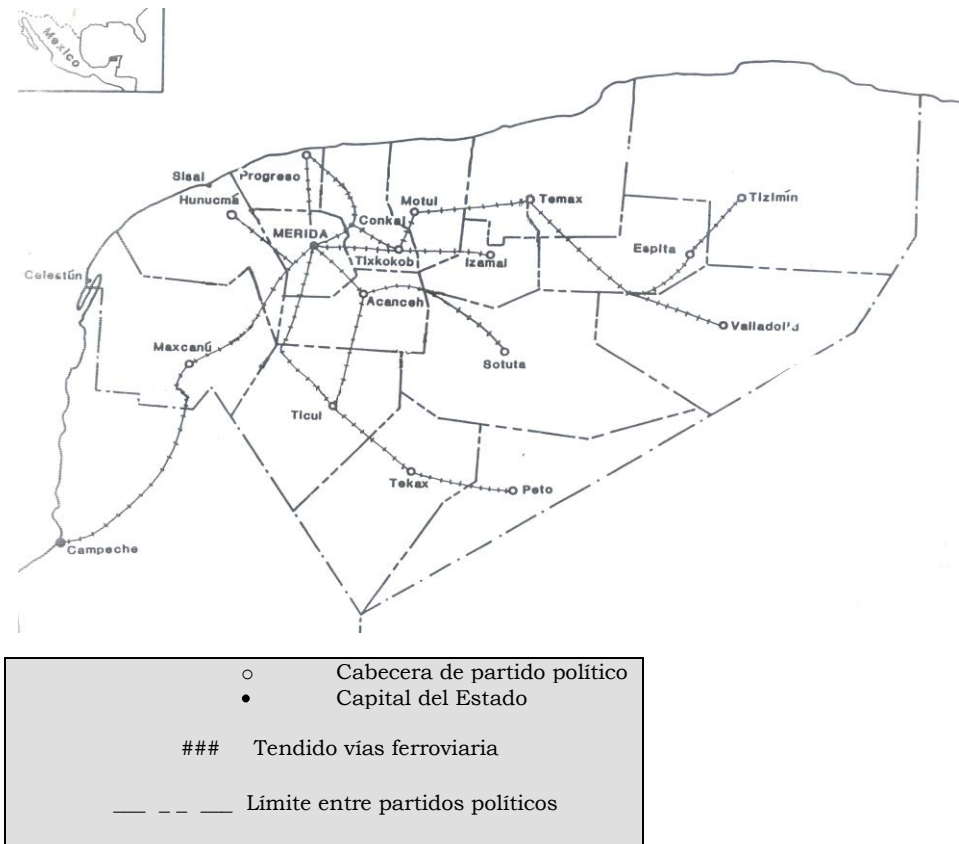
**ESCUELAS PRIMARIAS POR PARTIDOS POLÍTICOS EN 1879 Y 1889.**



Fuentes: AGEY, PE, Oficina del Gobernador, Educación, Caja 207, Informe remitido por el Consejo de Instrucción al gobernador del estado indicando los logros y los pendientes en el ramo educativo. Mérida, 16 de septiembre de 1879. AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Caja 271, exp.16, Datos estadísticos del Estado de Yucatán correspondientes al año 1889.

## MAPA 1.

### DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DE YUCATÁN HACIA FINALES DEL PORFIRIATO



Para el año 1906 se hablaba de la existencia de 438 escuelas primarias en Yucatán,<sup>19</sup> con un total de 26,134 alumnos inscritos, aunque la asistencia promedio era sólo de 13,135. Esta diferencia entre alumnos matriculados y alumnos asistentes, expresaba el gobernador Molina, provenía de las dificultades con que se tropezaba en las poblaciones de indígenas y en los centros rurales para la asistencia y permanencia de los niños que con

<sup>19</sup> Se registraron 263 escuelas primarias de varones y 175 de niñas.

frecuencia acompañaban a sus padres en las faenas agrícolas (Molina, 1906).<sup>20</sup>

Como veremos más adelante, desde el año 1887 con la promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, quedó establecido en su artículo 74 la obligación del ejecutivo de procurar el establecimiento de una escuela rudimental mixta<sup>21</sup> en cualquier pueblo, aldea o ranchería del estado. Sin embargo, el avance en este aspecto no resultó muy significativo y la población rural de Yucatán, maya y mestiza, se enfrentó a grandes y graves dificultades para la educación de sus hijos.

## 2- LA EDUCACIÓN PENSADA: CIUDADANÍA, ORDEN Y PROGRESO

Desde el punto de vista organizativo, el ramo de la enseñanza y de la cultura a nivel federal se asoció hasta el año 1905 a la Secretaría de Justicia,<sup>22</sup> por lo tanto su función estuvo más relacionada con la cuestión política y el control social, dado que el propósito más urgente para los gobiernos era consolidar la estabilidad sociopolítica. La educación fue pensada como la herramienta por excelencia para combatir la anarquía,

---

<sup>20</sup> En el mensaje del gobernador Molina desde el cual fueron extraídos los datos no se hace referencia a la distribución espacial de las escuelas.

<sup>21</sup> Idealmente las escuelas rudimentales mixtas se establecerían en los pueblos pequeños del interior del estado y en los suburbios de las cabeceras de partido. Se dedicarían de manera especial a la enseñanza del castellano, lectura y escritura. Este aspecto se retoma a partir del primer inciso del capítulo II de este trabajo.

<sup>22</sup> Durante el período que nos ocupa en esta investigación, el cargo de secretario de Justicia e Instrucción Pública fue ocupado por el licenciado Ignacio Ramírez hasta mediados del año 1877, luego por Protasio P. Tagle, quien permaneció en el cargo hasta noviembre de 1879. Entre 1880 y 1884, durante la presidencia de Manuel González, la cartera encargada de la Instrucción Pública fue ocupada por Juan N. García, quien fue sustituido por Ezequiel Montes. En septiembre de 1882 fue nombrado Secretario de Justicia e Instrucción Pública el licenciado Joaquín Baranda y Quijano, quien continuó en su cargo por dieciocho años, hasta 1901. Justino Fernández, director de la escuela de Jurisprudencia, se hizo cargo luego de la secretaría y propuso la creación de una subsecretaría de Instrucción Pública, la cual quedó dirigida por Justo Sierra. Finalmente, en cumplimiento de la Ley de 1905, se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en donde prosiguió su gestión Justo Sierra.

ciudadanizar a los habitantes, perpetuar la paz y establecer un orden que diera lugar al ansiado progreso. Educación para el orden y orden para el progreso. Para lograr estos fines la educación debía unificarse y la reforma pedagógica difundirse.

A decir de Milada Bazant (1993) durante el porfiriato México vivió el ideal utópico de alfabetizar a toda la población, sin embargo la distancia entre los propósitos enunciados y los hechos posibles y realizados fue muy grande. Si bien en términos generales la asistencia de niños a la escuela fue mayor que en otros tiempos, el índice de alfabetismo no aumentó de manera paralela. En 1895 el primer censo registró que el 14% de la población mexicana sabía leer y escribir, quince años después el registro de población alfabetizada fue apenas del 19%.<sup>23</sup>

La modernidad en la educación fue adoptada como propia en el plano de las ideologías y de los debates, “podemos decir que la base de la educación actual se gestó en esos años que van de 1876 a 1910” (Bazant, 1993:15).<sup>24</sup> La educación entonces fue concebida como el mecanismo fundamental para la generación y difusión de la ciudadanía, pues un estado moderno necesitaba “buenos ciudadanos”. Esta necesidad se había planteado desde los proyectos ilustrados de fines de la época colonial, sin embargo, se pudo materializar mejor gracias a la estabilidad política y a la reorganización administrativa que tuvo lugar durante el porfiriato. Joaquín Baranda, secretario de Justicia e Instrucción, en su memoria entregada al Congreso de la Unión, expresó esta cuestión de la siguiente manera:

La instrucción pública está llamada a asegurar las instituciones democráticas, a *desarrollar los sentimientos patrióticos y a realizar el*

---

<sup>23</sup> Para mayor precisión y amplitud, véase González Navarro, 1956.

<sup>24</sup> Salvador Moreno y Kalbtk también sostiene que fue durante el Porfiriato cuando “se establecieron las bases de la educación moderna y científica, en la que quedaron de manifiesto los esfuerzos de los secretarios del ramo, de los investigadores y de autores de textos, de los directores y maestros de las escuelas normales, y fundamentalmente, de los profesores de instrucción primaria que fueron el principal factor para poner en práctica las ideas de los pedagogos y los acuerdos de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública” (Moreno y Kalbtk, 1981:41).

*progreso moral y material de nuestra patria.* El progreso de esos deberes es educar al pueblo, y por esto, sin olvidar la instrucción preparatoria y profesional que ha recibido el impulso que demanda la civilización actual, *el ejecutivo se ha preocupado de preferencia de la instrucción primaria*, que es la instrucción democrática porque prepara el mayor número de *buenos ciudadanos*<sup>25</sup>( Baranda, citado por Solana, et. al., 1982:57).

En Yucatán, la educación concebida como mecanismo generador y difusor de la ciudadanía era una idea que venía formulándose, como en otras partes del país, desde fines del siglo XVIII y especialmente desde la Independencia, cuando el nuevo gobierno procuró normar el funcionamiento de la instrucción pública siguiendo los objetivos de la ideología ilustrada (Solís, 2008).

Pero a partir de la década de los setentas del siglo diecinueve comenzó a evidenciarse en el estado un importante movimiento en el plano de las ideologías y los debates, el cual afloraba en las discusiones alrededor de las nuevas tendencias educativas que llegaban del centro del país y de otras partes del mundo, como Estados Unidos, Europa y Cuba. Una pequeña muestra de los intensos diálogos entre pensadores yucatecos y de otras regiones, lo evidencia la sección “Correspondencia” del periódico *La Escuela Primaria*. Allí se publicó una carta dirigida a su director, Rodolfo Menéndez de la Peña, enviada por un cubano, quien le expresaba lo siguiente:

He leído los cuatro primeros números de la revista quincenal que ha comenzado a publicar. Bien sabe que soy partidario entusiasta de todo lo que tienda a la propagación de la enseñanza y al progreso de todos los ramos de instrucción pública. Esta vez mi alegría es mayor por ser Mérida donde se ha fundado dicha publicación. Tengo tantas simpatías por esa península, particularmente después de haberla visitado el año pasado, que me intereso por el progreso, la ilustración y la prosperidad de Yucatán, tanto como por el de mi propia patria, la infortunada, pero heroica, sufrida y hermosa Cuba. Estoy dispuesto a remitirle algunos trabajos de mi pobre y débil pluma que aunque pálidos al lado de las producciones de Ud. y de

---

<sup>25</sup> Las cursivas son mías.



sus colaboradores, me será honroso que figuren al par de sus progresistas ideas y de sus luminosos y beneficiosos pensamientos.<sup>26</sup>

Es importante destacar que el importante movimiento en el plano de las ideas educativas fue ampliamente favorecido por las reflexiones y diálogos entre pensadores y pedagogos yucatecos, quienes conocieron y estudiaron las flamantes ideas. El profesor Rodolfo Menéndez de la Peña, el doctor Eduardo Urzaiz Rodríguez, el maestro Adolfo Cisneros Cámara<sup>27</sup> y el poeta José Inés Novelo destacaron, entre otros, por sus fructíferos trabajos a favor de la educación. Un ejemplo importante de este interés lo constituye la publicación en el año 1909 de la obra de José I. Novelo titulada *El problema de la Instrucción Pública en Yucatán*. Allí el autor aborda diversas cuestiones referentes a la educación en el estado, entre ellas, la organización administrativa-pedagógica de la enseñanza y la necesidad de la inspección escolar y de una adecuada legislación educativa. También dedica partes importantes del trabajo a reflexionar sobre los métodos de enseñanza antiguos y la necesidad de implementar el “moderno sistema” de la ciencia pedagógica cuyo propósito “no es otro que el desarrollo armónico, paralelo, acompasado, suavemente progresivo, de las facultades humanas” (Novelo, 1909:27-28). Fue tan amplia y sustanciosa la discusión de ideas que en torno al proyecto educativo expresaron aquellos intelectuales, que demuestran la “verticalidad de las tradiciones educativas existentes en Yucatán” (Espadas Sosa, 2008:11-17) y son parte fundamental para comprender los proyectos de instrucción que se anticiparon a la llegada de la Revolución.

---

<sup>26</sup> La carta está fechada el 16 de noviembre de 1886, no se menciona el nombre del autor. Se publicó en la sección “Correspondencia”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de diciembre de 1886.

<sup>27</sup> El profesor Adolfo Cisneros Cámara fue el representante de Yucatán a los Congresos de Instrucción realizados en la Ciudad de México en los años 1889 y 1890. En el apartado titulado “El delegado de Yucatán a los Congresos de Instrucción” correspondiente al capítulo II, nos referimos a su actuación.

En 1886 la administración política yucateca, a cargo del Gral. Palomino, se propuso iniciar, en consonancia con los intereses del país, la reforma escolar. La reforma de la educación y de la escuela era la que se consideraba más sustancial para la evolución pacífica de las sociedades, ya que mediante ella se pensaba que se prepararía a los hombres para ganarse la vida honradamente, erradicando la ignorancia, a la cual consideraban como el principal obstáculo para el desarrollo de la humanidad.<sup>28</sup> De acuerdo con las ideas y las necesidades de la época, en Yucatán se requerían colegios de artes y oficios para todos sus pueblos y ciudades, debido a que más allá de los principales centros urbanos, la situación educativa en el interior del estado era más compleja debido a la carencia de establecimientos, a las condiciones edilicias precarias de los existentes y a la inestabilidad de los maestros en sus cargos, entre otros aspectos que se describirán en el siguiente capítulo. Junto con las escuelas de artes y oficios era necesario instalar academias de profesores, conferencias populares y de manera primordial propagar “la luminosa campaña de la instrucción hasta las más humildes aldeas” de la comprensión geográfica del estado.<sup>29</sup>

*El Municipio*, periódico oficial del Ayuntamiento de Mérida, expresaba que la educación basada en una concepción exacta de la vida y su destino cambiaría la faz del mundo, mas esta compleja tarea no podría ser obra exclusiva de la escuela, ya que una buena educación moral era raras veces obra de sólo un maestro, pues “son necesarias a la vez la perseverancia, la firmeza y la ternura de que sólo son capaces los corazones de los padres”. Más adelante el autor de la columna periodística insistía en la importancia de la labor educativa familiar, acompañada de lo que hoy denominamos educación formal; al respecto expresaba el autor:

---

<sup>28</sup> “Nuestro propósito” y “Necesidades Escolares”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 16 de septiembre de 1886.

<sup>29</sup> *Ídem*.

Supongamos a cada familia iniciada en estas verdades y en las leyes de estricta moralidad, inculcándolas a la niñez, al mismo tiempo que la escuela laica le enseña los principios de la ciencia y las maravillas del universo: una rápida transformación social se efectuará así, bajo la acción de esta doble corriente.<sup>30</sup>

El profesor Rodolfo Menéndez de la Peña<sup>31</sup> fue otra de las personalidades destacadas por sus actividades pedagógicas y periodísticas; asimismo a partir de 1886 se desempeñó -designado por el Gral. Palomino, entonces gobernador del estado- como visitador general de las escuelas del estado de Yucatán e inspector de las escuelas del municipio de Mérida, y en el año 1900 fungió como director de la Escuela Normal de profesores donde, además de ocupar la dirección del establecimiento, se dedicó a la enseñanza de pedagogía, gramática castellana y lengua francesa. El profesor cubano-yucateco también insistió en la importancia de esta doble vertiente en la formación integral de los individuos: la escuela y la familia. Sostenía que la primera debía ser la preparación más eficaz para llevar y cumplir los fines de la vida, desde esa institución debía formarse al ciudadano; sin embargo no deberían estar “cortados ni interrumpidos los actos del niño entre la escuela y la sociedad, entre su vida de estudiante y su vida de ciudadano útil y laborioso”. Era necesario que los menores comprendieran que no estaban aislados, que la influencia de sus acciones no quedaba encerrada en las paredes del edificio escolar, sino que había algo más noble y más grande, “ese algo superior es la Patria, la humanidad”.<sup>32</sup> Para formar pueblos “grandes e ilustrados” la escuela necesitaba, decía Menéndez de la Peña, los esfuerzos conjuntos de la familia, del estado y de la sociedad en general, “todos tienen que contribuir

---

<sup>30</sup> “La Educación”, en *El Municipio*, ejemplar del 21 de julio 1892, N°.76.

<sup>31</sup> Rodolfo Menéndez de la Peña (1850-1928) llegó al puerto de Sisal en el Estado de Yucatán en 1869 proveniente de su natal Cuba, a los diecinueve años. Luego de un tiempo de estancia en Mérida junto con algunos de sus familiares, regresó a la Isla de Cuba. Finalmente retornó a Yucatán en 1873 y a partir de entonces dedicó sus esfuerzos a la labor educativa y periodística.

<sup>32</sup> “Desde la escuela debe formarse al ciudadano”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de agosto de 1899.

a la obra de la cultura nacional”.<sup>33</sup> Para este destacado profesor la enseñanza primaria, a veces también denominada “instrucción elemental”, era concebida como “la fuente en que bebe y se inspira el pueblo en la común acepción de la palabra”; era necesario -insistía Menéndez- corregir el hecho de que por atender demasiado a la alta enseñanza se olvidaran de la instrucción elemental. Las escuelas bien organizadas, bien dirigidas, deberían llenar el objeto para el cual estaban destinadas: “educar a los pueblos para la vida del progreso y la cultura”, proporcionar a las “muchedumbres” los conocimientos indispensables para que no constituyan “obstáculos al avance de la civilización”; infundir los principios de moralidad y de vida civil, nociones de artes y ciencias, conocimientos prácticos “para que puedan cumplir sus deberes de hombres y de ciudadanos”.<sup>34</sup>

Las ideas sobre la necesidad y la relevancia de la educación para el progreso de las sociedades y para la formación de “buenos ciudadanos” también se expresaron en otros niveles, además del ámbito de los debates de aquellos importantes pensadores antes citados. Fueron las diversas autoridades de las jefaturas políticas, ayuntamientos y juntas municipales, como así también ciudadanos y maestros, quienes pronunciaron en sus discursos -algunos con motivo de los exámenes escolares, otros, ante la apertura de algún plantel educativo- palabras relativas a la trascendencia que adquiriría la educación para la consolidación de las instituciones republicanas, la formación de los ciudadanos y el fomento del progreso y la modernización. Tres casos correspondientes al año de 1876 nos permiten ejemplificar la repercusión de estas ideas.

El 12 de septiembre el ayuntamiento de Maxcanú y el jefe político del partido, Leónido Lara, informaron al gobernador del estado que

---

<sup>33</sup> “Educar e Instruir”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de abril de 1896.

<sup>34</sup> “Concepto de la enseñanza primaria”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de enero de 1892.

consideraban de mucha utilidad que se decretara la enseñanza obligatoria porque la educación era “la base fundamental de la ciencia, de cuyas consecuencias resultarían buenos ciudadanos” y de esta manera sería posible “sacar de la ignorancia a muchísimos individuos que por apatía o por otras causas, consideran de poca importancia este ramo”.<sup>35</sup>

Otro caso lo constituye una iniciativa a favor de la instrucción pública en el Estado. El 18 de junio se reunió y conformó la Junta Directiva de la *Sociedad de Instrucción Pública Gratuita de Progreso*.<sup>36</sup> El objeto de esta sociedad sería crear fondos para establecer una escuela de adultos para los marinos, artesanos e industriales de la población del Puerto de Progreso. La escuela sería gratuita para todos los adultos y se enseñarían en ella los siguientes ramos: lectura, escritura, aritmética práctica, moral y derecho público constitucional. El artículo octavo del Reglamento de la *Sociedad de Instrucción Pública* expresaba lo siguiente:

Como el objeto de esta institución es realizar el cristiano lema: enseñar al que no sabe, fundado en esa ley de amor, grabada en el corazón del hombre, la caridad; los fondos de la sociedad se formarían de donativos que las personas generosas quieran destinar a la escuela de una cuota mensual de dos reales y de una subvención que se solicitará al ayuntamiento del municipio de Progreso.

Los miembros de la junta directiva de dicha sociedad<sup>37</sup> expresaron, al aceptar el nombramiento como componentes de la misma, que era un deber de todo ciudadano contribuir para el desarrollo de la instrucción

---

<sup>35</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Maxcanú, Educación, Caja 195 (74), Solicitud del ayuntamiento de Maxcanú a favor de que se decreta la enseñanza obligatoria, Maxcanú, 12 de septiembre de 1876.

<sup>36</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Mérida, Educación, Caja 195 (74), Reglamento de la Sociedad de Instrucción Pública de Progreso, Progreso, 18 y 29 de junio y Mérida 27 de junio de 1876.

<sup>37</sup> Los miembros eran Juan de Dios Fierros como presidente, José A. Rosado Vega, vicepresidente; Cirilo Gutiérrez, E. Barrera, Juan de Dios Espinosa y J. Trilles como vocales, Rafael Rendón Díaz, tesorero y finalmente R. Serrano, secretario.

pública en el Estado, porque de ésta dependía, decían, “el porvenir de la Patria y de la familia”.<sup>38</sup>

Tanto los componentes de la junta directiva como los socios que suscribieran el reglamento deberían fomentar por medio de sus influencias y en el círculo de sus relaciones y amistades, el “importante ramo de la instrucción pública”, procurando su desarrollo “entre la gente pobre y menesterosa y ayudando en cuanto les sea posible porque los artesanos marinos e industriales participen de sus beneficios para hacerles dignos de Dios, de la Patria y de la familia”. Esta iniciativa de la *Sociedad de Instrucción Pública Gratuita de Progreso* tuvo muy buena recepción tanto a nivel del gobierno del estado, como a nivel del ayuntamiento de la ciudad de Progreso. El entonces gobernador de Yucatán Eligio Ancona felicitó el “celo patriótico” de los firmantes del reglamento quienes, de acuerdo con el gobernador, se habían reunido en uso de la garantía consignada en el artículo 9 de la Constitución Federal, para proporcionar instrucción primaria gratuita a los adultos de la ciudad y puerto, comprometiéndose a apoyar el proyecto para lograr el éxito de su iniciativa. Por su parte, Domingo Evia, jefe político del ayuntamiento de Progreso, manifestó que era de vital importancia la formación de aquella *Sociedad de Instrucción Pública* para establecer una escuela gratuita de adultos, la cual al principio enseñaría los ramos antes mencionados y “tal vez más adelante, otros ramos de instrucción tan necesarios como indispensables para formar buenos ciudadanos y que constituyen una educación regular”. Finalmente el ayuntamiento acordó subvencionar aquella escuela con dinero de sus fondos pues al fin y al cabo, decía el jefe político al gobernador del estado, la enseñanza en esta época era una “verdadera necesidad que debe establecerse en *todas partes y para todos*, protegerse de una manera franca y decidida, para obtener los benéficos resultados que son de

---

<sup>38</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Mérida, Educación, Caja 195 (74), Reglamento de la Sociedad de Instrucción Pública de Progreso, Progreso, 18 y 29 de junio y Mérida 27 de junio de 1876.

esperarse a favor de tal moralidad y buen sentido social y político de nuestro pueblo”.<sup>39</sup>

La esencia del discurso que hacía de la educación la formadora de ciudadanos y la vía para alcanzar la civilización, también podemos apreciarla en las justificaciones de las solicitudes de los maestros para ocupar la dirección de los establecimientos de enseñanza. Así se constata en la petición que el preceptor Pedro García dirigió el propio año 1876 a la junta municipal del pueblo de Tecoh -ubicado en el sur del estado a 35 km. de la ciudad de Mérida- solicitando, junto con el apoyo de los padres de familia y el juez auxiliar del pequeño pueblo de Telchaquillo- perteneciente al municipio Tecoh- que se abriera un plantel educativo en este lugar. García argumentaba que en esa población crecían muchos niños sin el beneficio de la educación primaria y que él, “amante como soy de la mejora de los pueblos”, se ofrecía a dirigir el establecimiento con el sueldo que la superioridad considerara pertinente. Para Pedro García, la instrucción primaria era “la fuente pura de donde emanan los conocimientos humanos y la que pone a las poblaciones a la altura que demanda la civilización y sin ella parecerían un pavoroso desierto, indignas de ocupar lugar en las naciones cultas”. El informe de la junta municipal de Tecoh con la petición de García, fue recibido por el jefe político de Acanceh, Juan Bautista Negroe, quien al enviarlo al gobierno del estado expresó que la petición del maestro era “muy justa” debido a que Telchaquillo, “tiene ya algunos habitantes con hijos que por la miseria en que se encuentran crecen sus hijos en la mayor ignorancia”, por lo tanto la apertura de un plantel educativo “sería un adelanto para ese miserable pueblo que vive en la oscuridad, siquiera para que sus hijos aprendan sus derechos”.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> *Idem.*

<sup>40</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Acanceh, Educación, Caja 195 (74), Solicitud del maestro Pedro García dirigida al Gobierno del estado, ofreciéndose a dirigir el nuevo establecimiento educativo que requería la población de Telchaquillo, 1876.

### 3- TRABAJO, ARTES Y OFICIOS

Mediante la difusión de la instrucción, base de la sociedad y “palanca formidable de la civilización de los pueblos” se contribuiría al progreso general. Los individuos, la sociedad y “la patria” se beneficiarían con la adquisición de conocimientos y también con la capacitación para el trabajo.

Efectivamente, el trabajo era considerado “el heroico compañero del libro”. No bastaba con que los niños, “especialmente los de la clase pobre” asistieran a la escuela, sino que era indispensable que aprendieran algún oficio porque “no habrían de ser siempre vendedores de billetes o conductores de carruajes, ocupación que no les promete esperanza alguna para la mayor edad”. Si los padres no procuraban que sus hijos asistieran a los centros de enseñanza, entonces era un deber de las autoridades “desviarles del lucro” obligándoles a que aprendan algún arte u oficio.<sup>41</sup> Con esta idea la legislatura constitucional del estado emitió un decreto el 13 de septiembre de 1886 declarando sujeta a la inquisición de la policía la vagancia de los menores de edad. En su artículo segundo especificaba que el aprendizaje de un menor quedaba bajo la “inmediata vigilancia e inspección” de la autoridad política por negligencia de su guardador.<sup>42</sup>

De acuerdo con los pensadores de la época, se necesitaba educar al mismo tiempo el cuerpo y el espíritu, preparar al hombre para que gane su vida honradamente y no sea por su ignorancia un obstáculo al desarrollo de la humanidad. En Yucatán, la prensa local informaba de la nueva

---

<sup>41</sup> “Los niños callejeros que andan vendiendo billetes, so pretexto de que ganen algunas pequeñas cantidades para auxiliar a sus padres, adquieren hábitos de holganza, maneras indecorosas, vocabulario grosero y fomentan ideas nocivas, que pueden causar los mayores estragos a sus jóvenes espíritus. No necesitamos niños billeteros, sino niños que concurren a los establecimientos de educación, que aprendan un arte u oficio, y que se formen en las buenas costumbres y en las sabias ideas”. Véase el artículo “No más niños billeteros”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 16 de septiembre de 1886.

<sup>42</sup> Decreto N° 62, con fecha 13 de septiembre de 1886, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, tomo VII, p. 92, 1885-1886. En el apartado “Legislación para la educación primaria en el estado” correspondiente al cap. II retomo el decreto mencionado.



tendencia educativa que valoraba el trabajo, las artes y los oficios; anunciaba con mucho interés las reformas pedagógicas que se llevaban a cabo en otras latitudes, inclusive se reproducían noticias que habían sido publicadas en diversos periódicos de México y del mundo<sup>43</sup> sobre “el nuevo sistema de enseñanza” que estaba basado primordialmente en enseñar un oficio manual a todos los niños. Se le denominaba “Sistema Sloyd” y su nombre se debía a la Escuela Normal de Sloyd, establecida en Naas, cerca de Gotemburgo, en Suecia. Al parecer ese sistema estaba muy extendido en aquel país, como así también en Dinamarca y Finlandia.<sup>44</sup>

Por su parte, Alberto Correa, delegado por Tabasco a los Congresos de Instrucción realizados en la ciudad de México en 1889 y 1890, consideraba que la reforma educativa que se llevaba a cabo en Suecia, Alemania, Francia y los Estados Unidos, se abocaba a satisfacer la necesidad de cultivar a la vez todas las facultades, pero lo más importante era que llevaba un fin trascendental: la creación de los hábitos de trabajo. Asimismo Correa proponía que el establecimiento del trabajo manual en las escuelas de México en general sería un auxiliar muy poderoso y más eficaz para acatar el precepto de instrucción obligatoria que cualquiera de los medios coercitivos que se pusieran en práctica. Se conseguiría la organización de los centros de enseñanza de tal manera que fueran una preparación para la vida práctica de la mayoría, por lo tanto, sostenía Correa:

Los padres de familia pobres, que muchas veces son los más interesados en burlar el precepto de instrucción obligatoria, por razones de conveniencia material, encontrarían desvanecidos todos los temores acerca

---

<sup>43</sup> Es interesante destacar que el periódico *La Escuela Primaria*, reproducía artículos y notas periodísticas de muchas publicaciones pedagógicas como por ejemplo: *El Anunciador del Magisterio*, de Zaragoza, España; *El Magisterio Zamorano*; *La Educación*, de Buenos Aires; *La Escuela Moderna*, de Santa Fe, Argentina; *El Maestro*, de Costa Rica; *El Ateneo*, de Veracruz; *El Magisterio*, de La Habana; *El Educador Ilustrado*, de México; *El Boletín de la Asociación de Profesores de la Isla de Cuba*; *El Instructor*, de la ciudad de Gúmes, Cuba; *La Reforma de la Escuela Elemental*, de Xalapa; entre muchas otras.

<sup>44</sup> “Nuevo sistema de enseñanza”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de mayo de 1887.

del porvenir de sus hijos, si supieran que en la escuela van a consagrarse a un trabajo manual, que dentro de algunos años le proporcionará la subsistencia.<sup>45</sup>

Julio Rendón Alcocer y Rodolfo Menéndez de la Peña también insistían sobre la importancia de los aprendizajes prácticos. El primero afirmaba que “los conocimientos no son útiles sino cuando llegan a la práctica, cuando se revelan en hechos materiales; en el perfeccionamiento de las artes se encuentra la utilidad de los conocimientos humanos”<sup>46</sup>. El segundo abogaba por la instrucción artística al lado de la instrucción intelectual. La reforma educativa en ese sentido era “necesaria, urgente e improrrogable” para las nuevas generaciones, y el lema del nuevo orden escolástico debería ser: “el pensamiento ilustrado y la mano ocupada”. Para ello solicitaba la atención y disposición de las autoridades a fin de establecer escuelas de artes y oficios que deberían estar abiertas a todos quienes desearan aprender y trabajar y en ellas se enseñaría con “plan y sistema” de manera que los conocimientos se fueran complementando y consolidando. Según Menéndez, mientras el Estado no procurara la instalación y el adecuado funcionamiento de esas instituciones, “los hijos de la clase desheredada serán las víctimas del actual orden de cosas en materia tan suma y trascendente como es la del dar un honesto modo de vivir a los ciudadanos del futuro”.<sup>47</sup>

No obstante las ideas “renovadoras” en materia educativa y los encendidos discursos a favor de la enseñanza de artes y oficios, las posibilidades reales de implementarla de manera uniforme fue un asunto muy delicado y de difícil aplicación. La ansiada uniformidad educativa durante el porfiriato consistió en la enseñanza obligatoria, gratuita y laica.

---

<sup>45</sup> Correa, Alberto, “La nueva enseñanza”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de Julio 1888.

<sup>46</sup> Rendón Alcocer, Julio; “Artes y oficios”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de Febrero 1887.

<sup>47</sup> Menéndez de la Peña, Rodolfo, “Los aprendices de oficios”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 16 de septiembre de 1889.

La educación primaria obligatoria se estableció en 6 años; cuatro correspondían a la enseñanza elemental y dos a la enseñanza superior. Una de las medidas que resultaron del primer Congreso de Instrucción<sup>48</sup> realizado en la ciudad de México, fue que la educación primaria superior debía tener un carácter práctico y que cada estado optaría por incorporar las asignaturas más convenientes de acuerdo con sus propias condiciones, posibilidades y necesidades (Bazant, 1993).

En Yucatán, durante la primaria superior los niños deberían estudiar, además de las materias comunes en todo el país, nociones teórico-prácticas de agricultura y las niñas lecciones prácticas de economía doméstica y costura en blanco (Bazant, 2002: 38). Tres años antes de que se realizaran los Congresos de Instrucción, en donde se propuso la enseñanza práctica durante la primaria superior, en algunos lugares del estado de Yucatán ya se impartía ese tipo de enseñanza. Por ejemplo, hacia el año 1886 se registraron veintitrés escuelas en el partido de Valladolid, de las cuales seis correspondían a escuelas de niñas. En todas ellas la mayoría de las alumnas tomaban clases de lectura, caligrafía, aritmética y gramática. En algunas, como el Liceo del “Centro” dirigido por la señorita Otilia López, las alumnas tomaban además clases de geografía general, geografía de México, geografía de Yucatán, historia de México, historia de Yucatán, dibujo lineal, fisiología, economía doméstica, moral y urbanidad, constitución y labores de mano. La situación era muy diferente en otros establecimientos del partido, como en el Liceo “Aurora” que también correspondía al municipio de Valladolid, donde las alumnas sólo tomaban clases de lectura, caligrafía, aritmética, gramática y labores de mano; y en la escuela de niñas de Chichimilá

---

<sup>48</sup> Sobre los temas que se sometieron a deliberación en el Congreso de Instrucción y las implicaciones de la idea de “uniformidad educativa” me refiero en el segundo inciso del capítulo II.

(pequeña población del partido de Valladolid) ninguna de las alumnas tomaba clase de gramática.<sup>49</sup>

Para los varones la enseñanza teórica práctica de la agricultura se consideraba una necesidad imperiosa en las escuelas primarias. Era imprescindible, sostenían escritores y pedagogos, demostrar qué tan conveniente resultaba la unión de la enseñanza agrícola con los demás conocimientos que se impartían en la escuela. En los centros de enseñanza rurales la mayoría de los niños estaban dedicados a los trabajos del campo y, por lo tanto, la carencia de la enseñanza de ese ramo repercutiría en la verdadera formación de los jóvenes.<sup>50</sup>

Educación integral, trabajo, artes y oficios constituyeron principios ideales fundamentales de la reorganización educativa que tuvo lugar durante el porfiriato. Sin embargo, la situación de cada ciudad, villa e inclusive de cada pueblo y hacienda fue la que condicionó las posibilidades concretas para que se establecieran las instituciones deseadas e inclusive para que las existentes se pudieran mantener y ofrecer los ramos básicos, evitando la deserción de los maestros y procurando la asistencia y la continuidad de niños y niñas.

#### 4- LA ENSEÑANZA OBJETIVA

Desde la restauración de la república los liberales se dieron a la tarea de realizar un proyecto político y socioeconómico en el cual la instrucción tenía un rol destacado. El presidente Juárez solicitó al entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro, formular un

---

<sup>49</sup> Informe presentado por el visitador de escuelas donde se manifiesta el número de escuelas de niños de ambos sexos, con expresión de los municipios y pueblos en que se hallan, número de alumnos, ramos que se enseñan, nombre de directores y dotación mensual, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de diciembre 1886.

<sup>50</sup>Rossi, Rafael; "La agricultura en la escuela primaria", en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de diciembre de 1889.

plan educativo que impulsara el proyecto liberal de modernización y progreso. Para tal fin, el ministro formó una comisión presidida por Gabino Barreda<sup>51</sup> la cual se encargó de diseñar el proyecto para la reestructuración de la instrucción pública. Esa comisión decidió adoptar el positivismo como base filosófica de la educación.

Así, no obstante los cuestionamientos que se le hicieron, esta corriente fue la filosofía que impregnó el período y la consolidación del sistema pedagógico (Zea, 1980; Quirarte, 1995).<sup>52</sup> Sin embargo, su mayor impacto lo tuvo en la instrucción media (La Escuela Nacional Preparatoria) y superior, más que en la instrucción primaria.<sup>53</sup>

Los positivistas consideraban que a través del conocimiento científico y una formación completa impartida a los individuos se lograría el orden social necesario para permitir el progreso del país. Ya Gabino Barreda advertía que los medios empleados para la aplicación del método positivista serían lentos, pero muy eficaces; y por lo tanto la nueva pedagogía podría conciliar “la libertad con la concordia y el progreso con el

---

<sup>51</sup> Gabino Barreda (1818-1881). Se formó en Francia, siguiendo las lecciones de Auguste Comte. Cuando regresó a México en 1851 fue el principal representante y promotor del positivismo en el país. Para Barreda la educación constituía un elemento indispensable de cohesión social, la cual se necesitaba para construir una sociedad sobre bases racionales con el objetivo de avanzar hacia el progreso. En 1868 se inauguró la Escuela Nacional Preparatoria y Gabino Barreda se desempeñó como director de la institución.

<sup>52</sup> De acuerdo con Martín Quirarte es necesario advertir que los adversarios del positivismo “resultaron incapaces de construir una doctrina que pudiera demoler al positivismo como sistema de enseñanza. Del seno de las propias huestes positivistas salió el impulso que acabaría por derribar esa teoría como sistema pedagógico. Fue el espíritu crítico de don Justo Sierra el primero que minó las bases del edificio positivista y después el Ateneo de la Juventud le daría los golpes decisivos para liquidarlo. Más para fortuna del país, aquellos demoledores, estaban animados de un espíritu constructivo, al destruir un sistema pedagógico casi semisecular, supieron orientar a la juventud por los senderos de la cultura moderna” (Quirarte, 1995:47).

<sup>53</sup> Según Alberto Arnaut en la instrucción primaria el positivismo no incidió directamente en la definición de los contenidos curriculares, no obstante permitió justificar una mayor intervención del Estado y prohibir la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales. “Las pautas pedagógicas, los planes y los programas de estudio, y la orientación pedagógica de la instrucción primaria no fueron definidos por los positivistas, sino por otros actores y con base en otros principios filosóficos” (Arnaud, 1998:41). La reforma pedagógica vino de Suiza y Estados Unidos. Los pedagogos más destacados fueron Rébsamen (suizo) Laubscher (alemán) y Carlos Carrillo (veracruzano).

orden” (Quirarte, 1995:44). En la educación pensada por Gabino Barreda ningún ramo importante de las ciencias naturales podía quedar omitido y todos los fenómenos de la naturaleza, desde los más simples a los complejos, se estudiarían y se analizarían; se trataba de una educación en la que:

Se cultive así, a la vez, el entendimiento y los sentidos [...] una educación sobre tales bases y con el sólo deseo de encontrar la verdad, es decir, lo que verdaderamente hay, y no lo que en nuestro concepto debería haber en los fenómenos naturales, no puede menos de ser, a la vez que un manantial inagotable de satisfacciones, el más seguro preliminar de la paz y del orden social, porque el pondrá a todos los ciudadanos en aptitud de apreciar todos los hechos de una manera semejante, y por lo mismo uniformará las opiniones hasta donde sea posible. Y las opiniones de los hombres son y serán siempre el móvil de sus actos. Este medio es, de seguro, lento, ¿pero qué importa si estamos seguros de su importancia? El orden intelectual que esta educación tiende a establecer, es la llave del orden social y moral de que tanto habemos menester (Barreda, citado en Larroyo, 1982:286).

La enseñanza objetiva se basaba en la idea de que el conocimiento del mundo material se adquiriría por los sentidos, por lo tanto los objetos y los diversos fenómenos del mundo exterior son la materia sobre la que primeramente se ejercitan las facultades (Calkins, citado por Meneses, 1983). La clasificación y la importancia de los hechos, las sensaciones positivas, el progreso positivo y los principios científicos de aplicación inmediata son los aspectos sustanciales de la influencia de la filosofía positivista en el sistema pedagógico.

La enseñanza debía procurar la formación de nuevos aprendices y oficiales, pero principalmente se debía dar la posibilidad de progresar, de desarrollarse, de llegar a la altura de maestros. Era imprescindible presentarles a los estudiantes la factibilidad de un “progreso positivo” para que abrazaran la causa educativa. Y a partir de las sensaciones positivas se enseñarían las palabras necesarias para conocerse y conocer el mundo natural y social que rodeaba al individuo (Ramírez, en Bermúdez de Brauns, 1985:22). Para una verdadera iniciación en el mundo social era

necesario incorporar aprendizajes prácticos de cualquier principio científico, para “desparramar la ilustración en el terreno en que todos la recogen [...] a esta necesidad y a la influencia de las ciencias positivas corresponden las *Lecciones sobre las Cosas*”. De esta manera, si el hombre adquiriría su educación bajo este sistema “su inteligencia no quedará descarrilada y alimentándose con explicaciones incoherentes, sobrenaturales y monstruosas que ni satisfacen el espíritu, ni prestan servicio provechoso en la vida real” (Díaz Covarrubias, 1875:22 y 24).

Los aprendizajes prácticos y útiles para los individuos y la sociedad darían grandeza a la república, como afirmaba Altamirano al postular que el país “más que sabios necesita ciudadanos que sepan leer y escribir”. La escuela antigua, decía el ilustre maestro, mediante los contenidos impartidos y las formas de enseñarlos, se caracterizó por ser “un conjunto de errores, tortura para la niñez, castigo para la inocencia”; con respecto a la doctrina cristiana fue muy contundente al decir que ésta era “el más temible, el más odioso, el más inicuo tormento del niño”. Especialmente el catecismo de Ripalda era “un monstruoso código de inmoralidad, de fanatismo, de estupidez, librilla odioso que siembra en las clases atrasadas principios de tiranía y superstición” (Altamirano, en Bermúdez de Brauns, 1985:91).

En Yucatán la introducción y la difusión de las nuevas ideas sobre la importancia y la utilidad de la enseñanza objetiva comenzaron hacia finales del siglo XIX. Fue Adolfo Cisneros Cámara, un distinguido liberal que representó a Yucatán en el Primer Congreso Pedagógico Nacional, uno de los promotores de la reforma pedagógica, quien “traía frescas las más modernas tendencias educativas y las más recientes teorías pedagógicas” (Urzaiz, 1946:124) y enseñaba los postulados de Froebel y Pestalozzi en la Escuela Normal de Yucatán (Espadas Sosa, 2008:23).

También el profesor Rodolfo Menéndez de la Peña era partidario de la enseñanza objetiva. En el primer número del periódico ya mencionado

por él dirigido y editado, correspondiente al año 1886, opinaba lo siguiente sobre la necesidad de implementar en Yucatán la enseñanza objetiva:

En estos tiempos, ya las teorías por más bellas y deslumbrantes que sean nada significan y nada alcanzan, sin el sello austero, caracterizador de la práctica realidad [...] Al lado de la escuela necesitamos el taller. El trabajo es el heroico compañero del libro [...] Yucatán necesita que se plantee en sus establecimientos escolares el sistema objetivo, necesita colegios de artes y oficios.

De acuerdo con Menéndez la exclusiva enseñanza de teorías ya no era suficiente, pues la instrucción laica, obligatoria y gratuita “clamaba por abrirse paso en nuestros pueblos yucatecos” acompañada “no ya de la ideal metafísica, sino de las directas y utilitarias aplicaciones de la ciencia”. De manera similar, para José I. Novelo, otro destacado pensador yucateco, la enseñanza objetiva debía partir “de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo concreto a lo abstracto, todo lo cual es conforme con el proceso psicológico de la naturaleza humana y constituye el moderno sistema de enseñanza”. Consideraba que era necesario que “los niños aprendan a pensar”, “que no sean sacos sin fondo de erudición inconsciente” y por lo tanto era preciso “divulgar la buena nueva”, instruir a los profesores de acuerdo a las nuevas tendencias. Sería un proceso lento, cuyo propósito principal era “despertar el entendimiento de los niños, modelarlo, robustecerlo con la idea, prepararlo para los grandes ideales de la humanidad” (Novelo, 1909:27-32).

Para los pensadores yucatecos que abogaban por las nuevas ideas, el sistema objetivo reunía las mejores ventajas para desenvolver las aptitudes de los niños. Resaltaban la importancia de los postulados del sistema de educación de Pestalozzi cuyo propósito era acostumbrar a los niños a observar bien todas las cosas situadas alrededor de ellos mediante un proceso de enseñanza que comprendía tres direcciones esenciales. Primero, el hábito que se impone al niño de expresarse con precisión sobre todo lo que ve y de no hablar sino de las cosas que comprende: en esto consiste el primer desarrollo del lenguaje. Segundo, la capacidad de



distinguir los objetos y sus partes, sus cualidades o propiedades y su utilidad: en esto consiste el primer desarrollo de la inteligencia, de los sentidos y de las facultades intelectuales y morales. Tercero, el conocimiento exacto de la naturaleza o de los objetos exteriores en la esfera que ocupa el niño y sobre todo el conocimiento de sí mismo, el de lo que es físicamente, sus facultades y sus deberes.<sup>54</sup>

Un ejemplo de estas ideas lo constituye un diálogo que se sugería como modelo de las conversaciones que convendría tener con los alumnos, donde se resalta la importancia del método Pestalozzi. Este diálogo fue tomado de la obra del profesor Sheldon y reproducido en el periódico yucateco

*Pregúntese a los niños cómo se llama el objeto y para qué sirve.*

Para poner pan, huevos, libros, etc.

*Señálese luego las partes*, como son la tapa, los lados, las asas, el fondo, el exterior, el interior, el borde.

*Describase* el uso de la tapa, dígase también el uso del fondo y de los lados.

¿Qué sucedería si el canasto no tuviese tapa?

Dejaría ver el contenido y entrar el polvo.

¿Qué sucedería si no tuviese asas?

No se podría llevar con comodidad.

¿Cómo se verían ustedes obligados a llevarlo si no tuviese asas?

¿Les gustaría llevarlos de esa manera?

¿Qué sucedería si no tuviese lados?

Las cosas se caerían fuera.

¿Qué sucedería si no tuviese fondo?

Las cosas se escurrirían por debajo y el canasto no se mantendría derecho.

*Hágase repetir a los niños los nombres de las diferentes partes del canasto:*

El canasto tiene tapas, asas, fondo, etc. etc.<sup>55</sup>

Las conversaciones entre el profesor y sus discípulos, entre los padres y sus hijos, debían ser diarias y graduales. En el hogar se iniciaba la educación del hombre y por lo tanto las madres de familia no debían perder ni un solo día en la “obra meritoria y sublime de enseñar a sus hijos”, los diálogos podían referirse a cualquier objeto o suceso, pero basados en una concepción exacta de los objetos conocidos por los

---

<sup>54</sup> “Extracto del sistema de educación de Pestalozzi”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de marzo de 1887.

<sup>55</sup> “Diálogos: un canasto y sus partes”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 16 de octubre de 1886. Las cursivas son mías.

estudiantes. Otro ejemplo de un posible diálogo entre el profesor y sus alumnos, nos permite entender mejor dichas ideas:

¿Con que escribimos las letras sobre el papel? -*Con una pluma*

¿Qué clase de pluma? -*De acero*

¿Con ninguna otra clase de pluma? -*También con pluma de ave*

¿En qué está sujeta la pluma de acero? -*En un mango o cabo*

¿De qué está hecho el mango? -*De madera, de caucho*

Tenemos pues una pluma de ave, una pluma de acero y un mango de madera.

Principiemos por la pluma de ave: ¿de dónde se ha sacado esa pluma? -*Del cuerpo de un ave*

¿Para qué servía la pluma al ave? -*Para volar*

¿Es decir que el ave se movía y la pluma también se movía? -*Si, se movía en el cuerpo del ave*

¿Puede un ave mover sus plumas siempre que quiere volar? -*Si puede*

¿Podría moverse sola la pluma de acero? -*No, no puede*

¿Podría moverse solo el mango de madera o de caucho? -*Tampoco*

¿Ud. no ha visto moverse las ramas de los árboles y de las plantas en que hay madera? -*Las he visto moverse cuando soplaban el viento*

¿Pero las ha visto usted ir de un lugar a otro como a las aves? -*No, no lo he visto*

¿Ha observado Ud. como nace y crece una planta? -*Si he visto*

¿Pero ha visto que la planta desprendiera por si sola sus raíces para ir a colocarse en otro punto del terreno? -*No eso es imposible*

Pues bien...ya Ud. sabe que un ave puede moverse por su voluntad y que un árbol o una planta no puede cambiar de sitio, todo ser que se mueve por su voluntad se llama animal: todo lo que nace vive y crece sin poder variar de sitio se llama vegetal. Ahora dígame Ud. Si la pluma de acero ¿es animal? -*No no se puede mover*

¿Es vegetal? -*Tampoco.*

La pluma de acero es mineral. Los cuerpos que no son animales ni vegetales, se llaman minerales.<sup>56</sup>

De esta manera se pensaba que una educación basada sobre una concepción exacta de la vida y su destino, sería el mecanismo indispensable para una rápida transformación social; siempre y cuando se efectuara bajo la dirección de una doble corriente, es decir por parte de cada una de las familias iniciadas en las verdades y en las leyes de estricta moralidad inculcándolas a la niñez, junto con la escuela laica que le enseñaría los principios de la ciencia, de la práctica y las maravillas del universo.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> "Diálogos", en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 16 de septiembre de 1886

<sup>57</sup> "La educación", en *El Municipio*, ejemplar del 21 de julio de 1892.

## CAPÍTULO II

### ENTRE EL PENSAMIENTO Y LA ACCIÓN: LA EDUCACIÓN POSIBLE

A partir de los cuatro apartados que contiene el presente capítulo, se describe y explica la reorganización de la educación en el estado de Yucatán. El propósito es analizar y comprender la compleja relación entre las disposiciones normativas sobre la organización de la educación primaria y las posibilidades concretas de implementarlas. En el primer apartado “Legislación para la educación primaria en el estado”, se identifican las principales leyes y decretos promulgados que confirieron orden y control a la educación pública. El segundo, está dedicado a la participación del maestro Adolfo Cisneros Cámara como representante de Yucatán a los Congresos de Instrucción realizados en la ciudad de México en 1889 y 1890. El tercero, “Administración y funcionamiento de la educación primaria” y el cuarto, “Escasos recursos para la educación primaria”, describen y explican la conformación y reorganización educativa a partir de las funciones, obligaciones y acciones de actores sociales específicos.

#### 1-LEGISLACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ESTADO.

De manera similar a lo que sucedía en el centro del país y en otras entidades federativas, a partir de la restauración de la República se retomó y se continuó, en los diferentes niveles de gobierno, el esfuerzo para organizar y reglamentar la instrucción pública. Cada entidad federativa se tuvo que enfrentar, como mínimo, a una doble tarea: la de procurar que la educación pública en su estado siguiese, en términos generales, los

lineamientos básicos de las leyes emanadas por el poder central y, de manera paralela, la de analizar la situación local y buscar las formas de reglamentar y legislar en materia educativa a nivel estatal para satisfacer los requerimientos propios y de esta manera hacer más conveniente su aplicación.

En Yucatán, como ya se mencionó, en la administración del gobernador Manuel Cepeda Peraza se realizaron reformas en materia educativa y se intentaron hacer los cambios legislativos pertinentes de acuerdo con las modernas corrientes del pensamiento. No obstante los relativos avances y la creación de instituciones destacadas para ese entonces como el Instituto Literario del Estado, la inestabilidad política y social impidió el afianzamiento de esos avances y el logro de nuevas medidas.

Hacia 1875, José Díaz Covarrubias se refirió a la situación educativa de Yucatán a partir de los datos presentados dos años antes por el ejecutivo del estado.<sup>58</sup> Señaló que la educación en Yucatán estaba “regularmente atendida”, sin embargo, se declaró sorprendido por el hecho de que una administración que impulsaba y fomentaba el ramo educativo no hubiese hecho aún obligatoria la instrucción primaria, “principio definitivamente conquistado en la legislación de los pueblos civilizados”. Luego de exponer datos cuantitativos referentes al número de escuelas públicas y privadas y a la cantidad de alumnos asistentes, Covarrubias concluyó enunciando lo siguiente:

En Yucatán a pesar de tanto trastorno político como ha sufrido, se fomenta la instrucción pública, sobre todo la secundaria. Pero allí es muy imperiosa

---

<sup>58</sup> José Díaz Covarrubias se desempeñó como secretario de Justicia e Instrucción Pública en el gobierno de Lerdo de Tejada (1872-1876). Hacia el año 1875 se publicó su obra titulada *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse*. En ella presenta una estadística y una descripción de la situación educativa a partir de los datos sobre instrucción proporcionados por los gobernadores de los estados.

la necesidad de aumentar el número de escuelas de instrucción primaria y hacer ésta obligatoria (Covarrubias, 1875:177).<sup>59</sup>

A partir de finales de la década de los setenta del siglo XIX, la mayor estabilidad política y social del estado permitió la reorganización de las funciones públicas y de los diversos ramos de la administración, entre ellos, el de la educación.<sup>60</sup> El 25 de septiembre de 1879 se publicó la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Estado de Yucatán. Estructurada en siete capítulos, la nueva ley sería derogatoria de todo lo sancionado en años previos en materia de instrucción pública.

De manera muy sintética diremos que esta ley abordaba las siguientes temáticas: sobre las escuelas especiales y las materias que se enseñarían, el capítulo segundo se refería a la incorporación a las escuelas especiales de los otros establecimientos de enseñanza primaria, el tercero sobre los diplomas, el cuarto capítulo disponía lo relativo al Consejo de Instrucción Pública, el quinto mencionaba lo relativo a la biblioteca

---

<sup>59</sup> Díaz Covarrubias expresó sus convicciones respecto al tema que le ocupa, de manera especial dedicó un apartado al principio de la instrucción primaria *obligatoria* en la república. Desde su perspectiva, el principio de obligatoriedad no se contraponía al de libertad individual, puesto que la obligatoriedad de la instrucción primaria era un requisito para su difusión entre todas clases de una sociedad –con el propósito de que posteriormente se impulsara la enseñanza secundaria y profesional- como así también una necesidad y un derecho individual y social. Al respecto sostiene que: “La instrucción pone al ser humano en aptitud de ejercer sus facultades en beneficio propio y de prestar a la sociedad los servicios que deba [...] a México ha llegado ya como vencedor {el principio de la obligatoriedad} y es notable que del año 1867 a la fecha, época de reorganización y de constante adelanto normal y pacífico en casi todos los ramos del bienestar social, más de la mitad de los Estados de la Federación han establecido por leyes especiales el principio de la instrucción primaria obligatoria” (Díaz Covarrubias, 1875:2-8).

<sup>60</sup> A partir de la Independencia se generó una nueva normatividad para adecuar los establecimientos de enseñanza al nuevo contexto y a la generación de la ciudadanía. Sin embargo se retomaron las prácticas y las costumbres vigentes. Así lo evidencia una de las primeras medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Mérida en el año 1824, al expedir un reglamento para normar el funcionamiento de las escuelas de la ciudad. Durante la primera mitad del siglo continuaron promulgándose diferentes decretos con el propósito de reorganizar el ramo educativo (Solís, 2008:106-117).

Cepeda y los capítulos seis y siete abordaban cuestiones referentes a los fondos de instrucción y al administrador de dichos fondos.<sup>61</sup>

Sobre las escuelas especiales, el capítulo primero establecía que en la capital del estado eran las siguientes: El Instituto Literario del Estado en donde se impartiría instrucción primaria y estudios preparatorios; la escuela de medicina y farmacia así como la de jurisprudencia y notariado. La enseñanza que se daría en el Instituto se dividía en primaria inferior, primaria superior y preparatoria. La primera se cursaría en tres años y se enseñaría lectura, ortología, prosodia y ortografía, caligrafía, elementos de aritmética, moral, urbanidad y calistenia. La primaria superior se cursaría en dos años y se impartiría gramática general, aritmética razonada, el sistema métrico decimal y en general de pesos y medidas, geografía general y especialmente patria, nociones de Historia de Yucatán, de derecho público constitucional, de higiene privada, de dibujo lineal y calistenia. El artículo sexto del primer capítulo contemplaba que en el Instituto Literario de niñas, durante la primaria superior, se dictarían además de los ramos básicos, nociones de economía doméstica, labores manuales, retórica y música. Los demás artículos de este capítulo reglaban sobre la enseñanza preparatoria y sus materias y sobre la enseñanza en las demás escuelas especiales.<sup>62</sup>

Con respecto a las escuelas de instrucción primaria de ambos sexos que existían en todo el estado y eran sostenidas por fondos públicos, el artículo 21 del segundo capítulo de esta ley estipulaba que se considerarían como incorporadas a la Escuela del Instituto Literario del Estado o al de niñas, “sujetándose a sus reglamentos únicamente en las asignaturas que deben enseñarse y en la duración del estudio y del año

---

<sup>61</sup> “Ley Orgánica de Instrucción Pública en el estado de Yucatán”, en AGEY, Fondo del Congreso del Estado, Libro de acuerdos y decretos de la H. Legislatura, Vol.27, años 1877-1879.

<sup>62</sup> Véase *Ibid.*, capítulo I, artículos 3-6.

escolar”.<sup>63</sup> En consecuencia con lo dispuesto en el artículo precedente, el artículo 22 decretó la existencia en la capital del estado, de una junta de cinco profesores compuesta por encargados o directores de las escuelas sostenidas con fondos públicos, presidida por un director general nombrado por el gobierno del estado. En el capítulo cuarto se establecía la composición del Consejo de Instrucción Pública, los requisitos para ocupar cada cargo, los deberes y las facultades del mismo. Cabe destacar aquí que el Director General de Instrucción Primaria, nombrado por el ejecutivo, era parte integrante de aquel Consejo.<sup>64</sup>

Esta ley de instrucción pública estuvo vigente durante ocho años. Si bien representó un avance importante en materia organizativa, era evidente que se necesitaba continuar trabajando a favor de la uniformidad de la enseñanza y especialmente en el problemático asunto de la obligatoriedad. En vista de la necesidad de modificaciones en materia de instrucción, el decreto número 33 con fecha de 1 de abril de 1886 facultó al ejecutivo para hacer todas las modificaciones que considerara necesarias en el ramo de instrucción.<sup>65</sup> De esta manera, durante ese año varias órdenes del ejecutivo fueron publicadas y difundidas a los jefes políticos de los partidos en los que se dividía el estado, pues estos últimos tenían la obligación de vigilar lo referente a instrucción en sus respectivas jurisdicciones.

Por ejemplo, en la orden del 21 de junio de 1886 el gobierno del estado argumentaba que debiéndose ocupar “de toda preferencia en remediar” las necesidades de las escuelas de instrucción primaria, los jefes políticos de los partidos deberían remitir al concluir los exámenes que se llevaban a cabo durante los meses de junio y julio, los datos referentes al estado que guardaban los útiles existentes y los que hacían falta, las escuelas que tuvieran edificios propios y las que se habían tomado en

---

<sup>63</sup> Véase *Ibid.*, capítulo II, artículo 21.

<sup>64</sup> Véase *Ibid.*, capítulo II, artículo 22 y capítulo IV, artículos 31-33.

<sup>65</sup> Decreto N°33 del 1 de abril de 1886, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*.

arriendo como así también las que se necesitaría arrendar el próximo año señalando el importe del alquiler; el tipo y número de textos que sería necesario proporcionar para la instrucción rudimentaria a los niños de ambos sexos “realmente pobres” y finalmente se solicitaba el envío de las actas de los resultados de los exámenes.<sup>66</sup>

Con otra orden, fechada el 16 de agosto de 1886, el ejecutivo procuraba conciliar la instrucción con las faenas del campo a las que, expresaba, concurrían “la mayor parte de los alumnos”. Para tal fin se proponía uniformar el horario de clases: de 8 a 10 por la mañana y de 3 a 6 por la tarde. De esta manera se cumplirían las cinco horas de clase que se deberían dar diariamente. A los alumnos dedicados a los trabajos del campo se les admitiría en las tres horas de la tarde, para que “cuando menos” se concrete la enseñanza en primer término del “idioma castellano”, lectura, escritura y elementos de aritmética.<sup>67</sup>

El problema de la baja asistencia a recibir instrucción también fue motivo de diversas órdenes y decretos, como el ya referido del 13 de septiembre de 1886 que declaraba sujeta a la inquisición de la policía la vagancia de los menores de edad. En el artículo primero del decreto se ordenaba que, cuando llegara a conocimiento del jefe político de un partido que algún menor no estuviera dedicado al aprendizaje de algún “ejercicio, profesión, arte u oficio u ocupación útil y honesta”, llamaría al encargado del menor y le señalaría un plazo prudente que no excediera el mes, para que cumpla con el “deber” de educarlo. También se especificaba en ese artículo que, si transcurrido el plazo se “insiste en dejarlo vagar”, el jefe político debería dar parte al representante del Ministerio Público del departamento judicial respectivo para que promoviera el juicio ante el juez de primera instancia.<sup>68</sup> A menos de un mes de la emisión de este decreto,

---

<sup>66</sup> Orden del 21 de junio de 1886, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, p.60.

<sup>67</sup> Orden del 16 de agosto de 1886, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, p.79.

<sup>68</sup> Decreto N° 62 de 13 de septiembre de 1886, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, p.92.



el ejecutivo expidió otra orden recordando a las autoridades políticas y municipales la imperiosa necesidad de hacer cumplir el que los niños asistiesen con puntualidad a las escuelas, no permitiendo que vaguen por las calles a las horas señaladas para las clases. Asimismo se les solicitaba cuidar que los directores de los establecimientos llevaran los libros señalados para verificar la asistencia.<sup>69</sup> Cinco meses después, en marzo de 1887, se consideró necesario “repetir” a las autoridades la orden anterior y se instaba a los jefes políticos a obligar a quienes correspondiese a enviar a los niños a las escuelas y a los directores a dar parte cuando los niños no concurriesen, con el propósito de que la autoridad pudiese inquirir si había impedimento legal para la falta y procediese en consecuencia de acuerdo con el reglamento.<sup>70</sup>

Con el objetivo de avanzar en materia legislativa en lo concerniente a la instrucción en el estado, mediante el decreto número 138, el 30 de julio de 1887 se sancionó la nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública, durante la gubernatura de Guillermo Palomino.<sup>71</sup> Esta ley se estructuró en siete títulos con un total de 81 artículos y cuatro transitorios y comenzó a regir el 1 de septiembre de 1887. En términos generales mantuvo los principios básicos de la ley correspondiente al año 1879 en cuanto a administrar las escuelas profesionales o especiales, los establecimientos y cátedras incorporadas, los diplomas y títulos profesionales, el Consejo de Instrucción Pública, la biblioteca Cepeda y los fondos de instrucción y su administración. No obstante, a partir de esta nueva ley se ampliaron algunas funciones del Consejo y se dio cuenta de las nuevas escuelas profesionales y de los diversos planes de estudio.

En lo que respecta a educación primaria, cabe detenernos aquí en ciertos artículos contenidos en el título octavo “De las inscripciones,

---

<sup>69</sup> Orden del 16 de octubre de 1886, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, p.151.

<sup>70</sup> Orden del 15 de marzo de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*.

<sup>71</sup> Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp.302-319.

matrículas y exámenes”, que especificaron asuntos concernientes a la vigilancia de las escuelas primarias, a su clasificación, a la necesidad de escuelas rudimentales y a los preceptores. Todos estos asuntos no habían sido reglamentados en la ley de 1879, por lo tanto con la presente legislación se dejaba constancia del interés del ejecutivo en la necesidad de reglar aquellos aspectos.

El artículo 70 estipulaba que las escuelas primarias de niños de ambos sexos sostenidas por los Municipios o por el Estado, estarían bajo la vigilancia inmediata de las autoridades municipales y jefes políticos, como así también bajo la “supervigilancia” del Consejo de Instrucción Pública. El representante en dicho Consejo sería, como se expresó anteriormente, el Director General de Instrucción primaria y sus agentes inspectores y visitadores de las escuelas.

Las escuelas primarias, según el artículo 72 de la ley, se clasificarían en: escuelas rudimentales, primarias elementales o de ascenso, y primarias superiores. En las primeras era de vital importancia dedicarse primordialmente a la enseñanza del idioma castellano, además de lectura, escritura, aritmética práctica, lecciones orales de moral y urbanidad y nociones de agricultura. En las escuelas de ascenso se enseñarían los ramos anteriores por textos elementales y además, gramática, nociones objetivas sobre las ciencias y dibujo lineal. Finalmente en las primarias superiores se enseñarían todas las asignaturas antes mencionadas y además dibujo natural, cosmografía, geografía universal y nociones de agricultura. Ahora bien, ¿cuáles serían los criterios establecidos para hacer efectiva tal clasificación? La ley no se refiere a ellos y tampoco lo hacen el Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública ni el Reglamento de Instrucción Primaria obligatoria. De acuerdo con el Director General de Instrucción Primaria, la falta de tal clasificación en la mayoría de las escuelas del estado dificultaba la labor de los maestros debido a que se confundían los programas de cada enseñanza (rudimental, elemental y

superior) y resultaba “casi imposible el adelanto de los alumnos”. Desde su perspectiva, en los centros de población más importantes, como las cabeceras de partido que contaban a veces con tres o más escuelas, una o dos deberían dedicarse a la enseñanza rudimental, una a la elemental y la otra a la superior. En las poblaciones donde existieran dos escuelas, una podría cumplir el programa rudimental y la otra el elemental y en donde sólo se contara con una escuela, ésta debería consagrarse a lo rudimentario.<sup>72</sup>

Al respecto, Rodolfo Menéndez de la Peña expresó -once años después de haberse decretado la ley- que, a pesar de su vigencia, no se había llevado a cabo “la declaración oficial correspondiente para saber qué escuelas pertenecen a las expresadas categorías”.<sup>73</sup> De acuerdo con el profesor Menéndez para que la enseñanza oficial quedase bien organizada en el estado correspondería declarar, partido por partido, cuáles escuelas deberían ser consideradas para cada una de las categorías. El conocimiento práctico de la materia -Menéndez de la Peña se había desempeñado como visitador de escuelas del Estado- le permitía indicar que las escuelas rudimentales de niños y niñas correspondían a los pueblos de menor importancia y a los suburbios de las cabeceras de partido y de las villas del estado y las primarias superiores deberían ser las de cabeceras de partidos y alguna que otra villa.<sup>74</sup> En su opinión era indispensable proceder a tal clasificación en el sentido de “armonizar las prevenciones de la ley con las necesidades de nuestros pueblos y las condiciones e idoneidad de nuestros maestros”. También aclaraba que la jerarquía escolar establecida en los planteles de Mérida seguía otro orden

---

<sup>72</sup>Informe del Director General de Instrucción Primaria dirigido al Presidente del Consejo de Instrucción Pública, acerca del estado que guardan los establecimientos públicos de enseñanza primaria al finalizar el año escolar de 1889; en *La Escuela Primaria* ejemplar correspondiente al 1 de septiembre de 1889.

<sup>73</sup> “La clasificación de las escuelas”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de febrero de 1898.

<sup>74</sup> *Ibidem*.

de organización, pues concentraba las tres clases de escuela en una sola, pero a pesar de haber dado buenos resultados, “no abogamos porque se imite en las cabeceras de partido la concentración verificada en Mérida”.<sup>75</sup>

El artículo 73 de la ley en cuestión preveía establecer escuelas nocturnas para adultos cuando menos en las cabeceras de los partidos, que deberían costearse por los respectivos municipios. Sobre este punto, existen algunas noticias por ejemplo, el 15 de septiembre de 1886 fue inaugurada una escuela nocturna para artesanos en la villa de Temax que estaba bajo la dirección del Sr. Francisco Sauri, quien también se desempeñaba como director del Liceo de niños de esa localidad. Al establecimiento asistían 33 jóvenes, el mismo se sostenía con suscripciones voluntarias y no se menciona la aportación económica del municipio.<sup>76</sup> Finalmente, los artículos 74, 75, y 76 abordaban la necesidad de establecer escuelas rudimentales en pueblos, aldeas, rancherías y haciendas.<sup>77</sup>

Otras medidas legislativas destacables fueron tres decretos del mismo año de 1887, uno del 6 de agosto, otro del día 30 del mismo mes y uno más del 14 de septiembre. El primero declaró obligatoria la asistencia a las escuelas de instrucción primaria para los niños y niñas a partir de los 8 años de edad, finalizando a los 16 años para los varones y a los 12 para las niñas. De acuerdo con el artículo quinto el precepto de obligatoriedad se tendría por cumplido cuando el alumno hubiese adquirido instrucción suficiente en los ramos de lectura, aritmética, gramática castellana, teórica y práctica, lecciones orales de moral y urbanidad y sobre cosas u objetos. También procedió a establecer las multas correspondientes a los padres, tutores o encargados que no

---

<sup>75</sup> “La clasificación de las escuelas” (II parte), en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de abril de 1898.

<sup>76</sup> “Escuela nocturna”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 15 de noviembre de 1886.

<sup>77</sup> Véase el apartado sobre “Escuelas en las Haciendas” correspondiente al capítulo III de este trabajo.

cumpliesen con la disposición. Las multas contemplaban 25 centavos por la primera falta, 50 por la segunda y 100 por las demás y se cobrarían en “cualquiera bienes o derechos que posea el infractor, ya sea renta, sueldo, jornal o salario”. En caso de insolvencia por parte del multado se aplicarían días de reclusión de acuerdo con las circunstancias y los motivos de las inasistencias.<sup>78</sup> El decreto del 30 de agosto estableció el Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, dividido en seis títulos con un total de 95 artículos que fijó las reglas, condiciones, facultades y deberes de los directores de las escuelas, los catedráticos y los secretarios. También amplió las características del plan de estudio de las escuelas especiales, del Consejo de Instrucción Pública y de la biblioteca Cepeda.<sup>79</sup> Por último, el decreto del 14 de septiembre fijó el Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria obligatoria decretada el 6 de agosto. Este documento, organizado en 10 capítulos, estableció reglas y principios referidos al Director de Instrucción Primaria, a los visitantes de las escuelas, a las autoridades políticas y municipales, directores y profesores de escuelas primarias, alumnos, faltas de asistencia, castigos y premios, textos, formas de enseñanza y exámenes.<sup>80</sup>

La baja asistencia y permanencia de los menores a las escuelas fue, como hemos visto, un tema de constante preocupación. Menéndez de la Peña en su calidad de visitador de escuelas del estado informó, para el año 1887, que en las escuelas del partido de Temax “la principal rémora es la falta de asistencia: de 760 niños matriculados no asisten ni la mitad”, en las escuelas del partido de Acanceh “la asistencia de los niños es bastante irregular” como también sucedía en el partido de Motul, en donde “asistirán escasamente 500 niños, para una población de 22.733

---

<sup>78</sup> Véase artículos 6,7 y 8 del Decreto de 6 de agosto de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp.320-321.

<sup>79</sup> Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, decretado el 30 de agosto de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp.323-348.

<sup>80</sup> Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, decretado el 14 de septiembre de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp. 351-364

habitantes”. En el partido de Izamal “del total de 1,059 niños matriculados, asistirán las tres cuartas partes o sea unos 794” siendo la cabecera del partido y los pueblos de Hochtún, Sitalpech, Tekantó, Citilcún y Xocchel en donde se verificaba mayor regularidad de los menores a recibir educación.<sup>81</sup>

La irregularidad de la asistencia escolar era un problema que también se presentaba en el municipio de Mérida. En 1895 la Comisión de Instrucción Pública dirigió al ayuntamiento la iniciativa de proceder a formar un padrón de los niños que se encontraran en edad de poder concurrir a las escuelas. Justificaba su solicitud en “el considerable número de niños que no reconocen escuela alguna” y en la “escasa concurrencia de los alumnos a las escuelas que sostiene el Ayuntamiento, tanto en la capital como en las escuelas del municipio”.<sup>82</sup> Cuatro años después, el ayuntamiento de Mérida aprobó el dictamen de la Comisión sobre la elaboración del padrón municipal de los niños en edad escolar que hubiera en cada suburbio.<sup>83</sup>

Durante la década de los noventa del siglo XIX continuaron las medidas del Ejecutivo y del Legislativo tendientes a reforzar el cumplimiento de los tres decretos antes mencionados. Por ejemplo, el 21 de agosto de 1897 una orden del ejecutivo pedía se vigilara que los directores asistieran con puntualidad a los establecimientos y cumplieran adecuadamente con sus deberes y obligaciones. Asimismo se solicitaba a los jefes políticos “hacer efectiva” la concurrencia de los niños a las escuelas.<sup>84</sup> Otra orden del 8 de octubre del mismo año requería encarecidamente evitar que en las escuelas oficiales se ocupara a los alumnos en el servicio doméstico. La misma orden pedía que las

---

<sup>81</sup> Datos tomados de diversos informes sobre el estado que manifestaban las escuelas de los partidos de Acanceh, Motul, Temax e Izamal, en *La Escuela Primaria*, ejemplares del 1 de febrero de 1887, 1 de marzo de 1887, 1 de abril de 1887 y 15 de abril de 1887.

<sup>82</sup> “Padrón Escolar”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de marzo de 1895.

<sup>83</sup> “Padrón Escolar”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de abril de 1899.

<sup>84</sup> Orden del 21 de agosto de 1897, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, p.122.

autoridades municipales procuraran que las escuelas destinadas para las clases no fueran ocupadas para habitaciones de las familias de los profesores durante el trabajo escolar. Ambas costumbres “debían ser desterradas” y para ello era necesaria la vigilancia de las autoridades. El 11 de noviembre de 1897 otra disposición insistía “que se haga concurrir a las escuelas nocturnas a los menores de edad que tengan los particulares como domésticos, pues la enseñanza se irá así propagando hasta en aquellos individuos que no pueden dedicarse a ella de día por sus labores ordinarias”.<sup>85</sup>

Hacia el año 1902, se inició un movimiento a favor de reformar la legislación en materia educativa con el fin de dotarla del perfeccionamiento que requería de acuerdo a las necesidades de la época. El gobierno del estado pretendía introducir y adoptar los métodos más modernos a la enseñanza con el propósito de continuar con la uniformidad pensada. Para ello nombró al licenciado José I. Novelo (director del Instituto Literario del Estado), al licenciado Benito Ruz y Ruz, al Sr. Audomaro Molina, a Rodolfo Menéndez de la Peña (en ese momento director de la Escuela Normal) y al licenciado Agustín Vadillo, como miembros de la Comisión de Instrucción Pública. Esta comisión se encargaría de la revisión de las leyes escolares, los proyectos de reglamentos de leyes orgánicas, las juntas de educación y la formación de un kindergarden en Mérida. Comenzarían sus trabajos atendiendo a la educación primaria, continuarían con la preparatoria para concluir con la profesional. Se esperaba que la legislación resultante atendiera los nuevos requerimientos de una sociedad en transformación.<sup>86</sup> En 1909 se promulgó una nueva Ley de Instrucción Pública. Una disposición llamativa de este nuevo ordenamiento legal se observa en su artículo 8º donde se establece que los alumnos de instrucción primaria superior del Instituto Literario del Estado y de los establecimientos

---

<sup>85</sup> Orden del 11 de noviembre de 1897, en *Colección de leyes decretos y órdenes*, p.148.

<sup>86</sup> “Reforma de la legislación en materia de la instrucción pública”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 15 de abril de 1902.

particulares de instrucción primaria superior de Mérida, cuyos programas y textos se hubieran aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, podrían ser habilitados para ejercer como profesores de instrucción primaria inferior, siempre que hubieran sido escrupulosamente examinados y aprobados. Ante la urgente necesidad de maestros, con esta medida se buscaba ampliar la cobertura de la educación primaria (Patrón, 1910). Con la nueva Ley de Instrucción Pública de 1909 quedaron oficialmente formulados los programas detallados para las escuelas primarias del estado.<sup>87</sup> De acuerdo con Menéndez de la Peña, la formulación de esos programas, aunado a la construcción de nuevos edificios escolares y a la dotación de mobiliario y material de enseñanza en algunos establecimientos escolares en consonancia con la consolidación de las nuevas tendencias pedagógicas, le permitían afirmar que “felizmente las escuelas primarias yucatecas han entrado en un período de completa reorganización y de franco progreso didáctico” (Menéndez, 1911:138).

## 2- EL DELEGADO DE YUCATÁN A LOS CONGRESOS NACIONALES DE INSTRUCCIÓN

En el año 1882 el licenciado Joaquín Baranda y Quijano<sup>88</sup> fue designado por el entonces presidente Manuel González para ocupar el Ministerio de Justicia e Instrucción pública, cargo que desempeñó por casi dos décadas incluyendo varios períodos como ministro durante las presidencias de

---

<sup>87</sup> Véase en Anexo los programas detallados para cada tipo de escuela con los textos escolares correspondientes.

<sup>88</sup> Joaquín Baranda y Quijano nació en Mérida, Yucatán, en el año 1840. Radicó en Campeche, donde hizo sus estudios de abogacía. En aquella ciudad se desempeñó como profesor en la cátedra de literatura en el Instituto Literario. Hacia 1870 inició su carrera política, convirtiéndose en 1872 en gobernador del Estado de Campeche, cargo para el que fue reelecto en 1875. Durante su gestión se expidió la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. El Lic. Baranda, véase “Noticia biográfica del autor” escrita por Rafael Ángel de la Peña (Baranda, 1900).



Porfirio Díaz.<sup>89</sup> Fue durante su gestión cuando se celebraron los dos Congresos de Instrucción Pública en la Ciudad de México, el primero en el año 1889 y el segundo en 1890. Contó con la colaboración de destacados pedagogos y pensadores tales como Enrique Rébsamen, Ignacio Manuel Altamirano, Ezequiel Chávez y Justo Sierra, entre muchos otros.

Hacia el año 1889 la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, a cargo de Baranda, invitó a los gobernadores de los estados a que, por medio de sus representantes delegados, participaran en el Primer Congreso de Instrucción<sup>90</sup> que se convocaba para continuar los esfuerzos en la organización del sistema educativo nacional y procurar la uniformidad en la enseñanza así como en la legislación y reglamentación escolar.

De acuerdo con lo expresado por el Lic. Baranda en la circular dirigida a los gobernadores de los estados<sup>91</sup> con motivo de la reunión del Primer Congreso de Instrucción, serían tres los puntos principales que se someterían a la deliberación del mismo. El primero, *la instrucción primaria laica, obligatoria y gratuita*. La uniformidad de esta instrucción comprendería: a) la edad en que “forzosamente” habría de recibirse, b) las asignaturas que deberían cursarse y los programas de enseñanza, c) los años que debería durar la enseñanza, d) los medios de sanción que hicieran efectivo el precepto, e) el establecimiento de escuelas de párvulos,

---

<sup>89</sup> En aquel año se había celebrado el Congreso Higiénico-Pedagógico, en el cual, mediante la conformación de comisiones formadas por maestros, médicos y otros profesionales, se discutieron múltiples cuestiones referentes a las condiciones higiénicas de los edificios y mobiliarios, la distribución de trabajos escolares de acuerdo con las edades de los educandos para favorecer el desarrollo integral, las precauciones que debían tomarse para evitar la propagación de enfermedades contagiosas entre los niños. Como resultado de las discusiones se propuso una serie de normas higiénicas muy precisas (Meneses, 1983; Larroyo, 1982).

<sup>90</sup> El primer Congreso de Instrucción también es conocido con el nombre que le asignó J. Baranda en su discurso: “Congreso constituyente de la enseñanza”. Por su parte, el presidente Porfirio Díaz se refirió al mismo como “Congreso Nacional de Instrucción Pública”. En la bibliografía especializada también se lo denomina “Congreso Pedagógico”.

<sup>91</sup> Circular de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción pública, del 1 de junio de 1889, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de Julio de 1889.

de niños y de adultos, f) establecimiento de escuelas rurales y de maestros ambulantes. El segundo punto principal se enfocaría a la *instrucción preparatoria gratuita y voluntaria*. Sobre este aspecto la uniformidad comprendería: a) las materias que la constituirían, b) la distribución y el orden científico en que deberían enseñarse, y c) el programa y número de años que debería durar. El tercer punto consideraba la *instrucción profesional y protegida por el Estado*. Sobre este punto la uniformidad contemplaba: a) las materias que formarían cada curso, b) el orden y el método en que deberían enseñarse, c) el número de años que duraría la enseñanza, y d) los programas, prácticas profesionales y reglas a que deberían sujetarse los exámenes profesionales.

En Yucatán, el Licenciado Roberto Casellas Rivas, Director General de Instrucción Primaria en el estado, expresó su amplia conformidad por la decisión del ejecutivo federal de llevar adelante aquel congreso educativo. En un artículo escrito por el propio Casellas Rivas sobre la importancia de aquella reunión, su autor aplaudía la nota enviada por el Lic. Baranda a los gobernadores y manifestaba que aunque cada una de las entidades federativas se había preocupado por el ramo de la instrucción pública, era necesario aunar esfuerzos que condujeran a la vital uniformidad para el logro del progreso nacional.<sup>92</sup> Apunta la problemática existente al señalar que, no obstante los avances logrados en materia educativa en el Estado de Yucatán en el transcurso de los últimos doce años, “una estadística exacta, indefectiblemente nos presentaría datos desconsoladores acerca de la difusión de las luces en nuestro pueblo”, razón por la cual no podía dudarse la relevancia que tenía la convocatoria que Baranda hacía a los

---

<sup>92</sup> Coincidió con Baranda en este asunto, pues cuando el 1 de diciembre de 1889 se inauguraron las sesiones del Congreso, en el discurso inaugural Joaquín Baranda expresó que: “El Ejecutivo de la Unión convocó este congreso que inicia hoy sus trabajos trascendentales y que bien podemos llamar Congreso constituyente de la enseñanza nacional. Tiempo es ya de que los esfuerzos aislados, nunca bastante activos y homogéneos, se confundan con un solo y unánime esfuerzo, y que los diversos programas de enseñanza, que tanto perjudican a la juventud, se sustituyan por un programa general adoptado en toda la República” (Baranda, 1900:98).

governados de los estados. Sobre los tres puntos principales propuestos para su discusión en el Congreso, Casellas Rivas exaltó el primero de ellos: la instrucción laica, obligatoria y gratuita, porque ella, decía el director de instrucción primaria, “es la que debe producir la regeneración de las masas, estableciendo con firmeza los cimientos de todos los adelantos científicos, artísticos, morales y políticos”.<sup>93</sup>

Era impostergable la necesidad de avanzar en la unificación de la enseñanza. Para ello en el Primer Congreso de Instrucción se procedió a hacer un diagnóstico de la situación educativa del país y a definir los lineamientos y las políticas que tendrían que seguirse en esa materia. Al respecto el ministro de instrucción sostuvo que:

La misión del congreso es ardua y delicada, pues aunque sus resoluciones no tengan más carácter inmediato que el de acuerdos convencionales, único que pueden tener dada nuestra organización política, es probable que recibirán luego la forma legal que corresponda para su validez y observancia; y semejante convicción obliga a los representantes a proceder con el mayor acierto en las ilustradas deliberaciones (Baranda, 1900:106).

Los congresistas, delegados de cada una de las entidades federativas, coincidían en el desorden e inestabilidad que caracterizaba al rubro educativo. En los estados, las disposiciones tomadas respecto a la instrucción dependían generalmente de los ayuntamientos, motivo por el cual cada vez que se renovaba esta institución se modificaban los acuerdos relativos a la instrucción, dificultando la organización y la continuidad.

La falta de organización y uniformidad en la educación era evidente en muchos aspectos, desde los administrativos hasta los relacionados con los contenidos y métodos de la enseñanza. Por lo tanto, los lineamientos y las políticas que se seguirían en materia educativa, emanadas del Congreso de Instrucción, tenían el propósito de consolidar a México como

---

<sup>93</sup> Artículo escrito por Roberto Casellas Rivas sobre el Primer Congreso de Instrucción, publicado en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de Julio de 1889.

una nación desarrollada, a partir de un sistema nacional de educación que fortalecería la unidad que se había conseguido en otras áreas administrativas. Por consiguiente era imprescindible lograr la uniformidad de la enseñanza bajo tres aspectos básicos: gratuidad, obligatoriedad y laicidad.<sup>94</sup>

En Yucatán, como lo había mencionado el director de instrucción primaria del Estado, se habían promulgado leyes, decretos y órdenes - algunas de ellas expuestas en el apartado anterior de este capítulo- que procuraban regular la organización y administración de la instrucción pública, en particular de la instrucción primaria, procurando mayor cohesión administrativa y mayor control por parte de las autoridades correspondientes.

Los profesores Adolfo Cisneros Cámara, como titular, y Rodolfo Menéndez de la Peña, en calidad de suplente, fueron nombrados por el ejecutivo del estado como representantes de Yucatán a los Congresos, debido a su “ilustración, patriotismo y demás honrosas cualidades”.<sup>95</sup> Ambos tenían una importante experiencia en el ramo educativo y se habían vinculado junto con otras personalidades del partido liberal para trabajar a favor de la reorganización pública yucateca desde fines de la década de los sesenta del siglo XIX, cuando Manuel Cepeda Peraza asumió el poder del estado.

El profesor Cisneros Cámara participó en varias comisiones conformadas en aquel Congreso para debatir los puntos centrales en materia de instrucción. Se formaron doce comisiones; nueve de ellas deliberaron sobre la instrucción primaria, una sobre las escuelas normales

---

<sup>94</sup> Estos aspectos habían sido expuestos y promovidos por Jules Ferry, ministro de educación francés, en el Congreso Pedagógico que se había celebrado en Francia en 1880 y que sirvió de inspiración para los que se realizaron en México, durante la gestión de Baranda, y también en otros países latinoamericanos (Cucuzza, 1986).

<sup>95</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceos, Caja 259 (106), Documentación relativa a los Congresos Nacionales de Instrucción. Nombramiento de los representantes delegados yucatecos al Segundo Congreso de Instrucción, Mérida 7 y 10 de octubre de 1890.

y dos sobre las escuelas preparatorias y profesionales (Bazant, 1993). De acuerdo con su propio informe, presentado al gobierno de Yucatán luego de la clausura de las sesiones del Congreso, tuvo la palabra en las discusiones relativas a los programas de enseñanza elemental y de las escuelas de adultos, al precepto de enseñanza laica y a la intervención del estado en las escuelas privadas. También fue nombrado como presidente de la comisión encargada del establecimiento de una oficina central educacional cuyo propósito sería recopilar, en provecho de todos los profesores, los datos de la pedagogía nacional, así como formar la estadística escolar de la república y crear una sociedad o academia de profesores en cada capital de Estado con facultad de nombrar delegados a las conferencias generales que, cuando se juzgara conveniente, se celebrarían en la capital del país. En esta comisión lo acompañaron los señores Censo Vicencio y Alberto Correa<sup>96</sup>. Sin embargo, los dictámenes de esta comisión no fueron discutidos por falta de tiempo.<sup>97</sup>

Cisneros, junto con el representante del estado de Sinaloa Francisco Gómez Flores, propuso que se adicionara al cuestionario sobre temas a discutir la siguiente pregunta: ¿cuáles son los medios de sanción para hacer efectivo el precepto de enseñanza laica? En las discusiones sobre la problemática del laicismo, el representante yucateco tuvo una participación destacada e integró la comisión que deliberó sobre el asunto junto con Miguel Serrano y Ramón Manterola.<sup>98</sup> Sin embargo, el maestro Cisneros Cámara fue mucho más radical, pues mientras Serrano y Manterola sostuvieron que el estado debía respetar la libertad de

---

<sup>96</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Caja 236, exp. 3, f.124, años 1889-1890.

<sup>97</sup>En el informe presentado por Adolfo Cisneros Cámara al ejecutivo del estado de Yucatán sobre su participación en el congreso de instrucción, menciona que no se resolvieron todas las cuestiones sometidas a estudio por falta de tiempo y por circunstancias anormales. Dice Cisneros lo que sigue: “fue una de las tantas epidemias conocidas con el nombre de influenza, afortunadamente, aunque adolecí de aquella enfermedad, solo falté a dos sesiones, previo aviso”. AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceos, Caja 259 (106), Documentación relativa a los Congresos Nacionales de Instrucción. Informe de Adolfo Cisneros Cámara sobre su participación en el Congreso, Mérida, 14 de abril de 1890.

<sup>98</sup> AGN, Instrucción Pública y Bellas Artes, Caja 236, exp. 3, f.124, años 1889-1890.

conciencia y de cultos y en consecuencia las escuelas oficiales también debían respetar la decisión de los padres con respecto a la educación de sus hijos, el representante yucateco sostenía que:

La religión, el catecismo, el evangelio, la fe, nada de lo que concierne a las creencias se halla comprendido en la cuestión de las escuelas laicas. Queremos únicamente poner a cada uno y cada cosa en el lugar que le corresponde, al sacerdote y a la instrucción religiosa en la Iglesia; al profesor y su enseñanza en la Escuela.<sup>99</sup>

De acuerdo con Cisneros era necesario extender el laicismo también a las escuelas particulares si en efecto se quería lograr la uniformidad en materia educativa. De no aplicarse el laicismo en todas las escuelas se afectaría la “esencia de la enseñanza”:

Si en estas escuelas (oficiales) se imparte a los niños una enseñanza desprovista de carácter religioso y conforme a nuestras libres instituciones, y en otras se le inculca odio profundo a estas mismas y a los hombres más prominentes de nuestra historia patria, acostumbrándolos a mirar la religión como el tamiz por donde deben pasar a detenerse todas las ideas y todos los sentimientos, ¿en dónde está la tan deseada uniformidad?<sup>100</sup>

Era, por tanto, deber y derecho del estado defender su intervención y procurar la instauración del laicismo, porque no podía permitir, decía Cisneros, “que le arrebaten ese elemento constitutivo de su propio ser, que debe defenderlo por el instinto natural de la conservación”. Su propuesta se dirigía a reformar la constitución e incluir el precepto de educación laica, y con esa medida se podría aplicar y garantizar el cumplimiento de aquel precepto. Sin embargo, la mayoría de los congresistas apoyaron el criterio de Miguel Serrano y de Ramón Manterola. Se entendió el laicismo como sinónimo de neutral, más no de antirreligioso y así se incluyó en la ley de instrucción pública del 15 de marzo de 1891 a nivel federal.

---

<sup>99</sup> *Primer Congreso de Instrucción*, 1975, p. 124-125; citado en Bazant, 1993:25.

<sup>100</sup> *Ibid*, 1975, p.116, citado en *ibidem*.

Un año después de que el precepto del laicismo se incluyera en la Ley de instrucción pública federal, en Yucatán, Rodolfo Menéndez de la Peña, menos radical que su compañero Cisneros, sostenía que:

La neutralidad religiosa en la escuela realiza un gran progreso respecto de las viejas costumbres [...] No hay la pretensión de inmiscuirse en asuntos que atañen a la conciencia o a la devoción de las familias en nuestros tiempos, no es posible imponer dogmas religiosos a los que no los acepten voluntariamente. Duramente se ha calificado a las escuelas laicas, a los maestros neutrales. Para muchos es poco menos que un crimen la gran conquista pedagógica: *instrucción laica, obligatoria y gratuita* [...] la neutralidad religiosa en la escuela se impone como una necesidad de la civilización moderna.<sup>101</sup>

A decir de Milada Bazant muchos estados manifestaron “tolerancia” hacia la expansión de escuelas confesionales y Yucatán fue uno de ellos; sostenía que esos planteles “colaboraban en la obra del progreso y del bien social” y su crecimiento no debía ser “motivo de alarma”.<sup>102</sup>

Y de esa manera se evidencia en la prensa local cuando, por ejemplo, se dio a conocer que en el pueblo de Calotmul se había establecido una “escuela católica gratis”, cuyo responsable era el Sr. Pbro. D. José Agustín Herrera, quien anteriormente había dirigido un establecimiento particular en la ciudad de Izamal.<sup>103</sup> Asimismo, en la villa de Peto, al sur de la ciudad de Mérida, se había inaugurado un plantel de enseñanza primaria con la denominación de “Escuela Católica”, dirigido por el presbítero Don Manuel Alfonso Vales. A la nueva escuela concurrían diez niños y estaban por matricularse diez más, y seguramente aquel establecimiento “llenaría debidamente su objeto”. La noticia señalaba que en esa villa, como también en “todas” las poblaciones del estado de Yucatán, había “innumerables” niños que reclamaban el alimento espiritual y, por ende,

---

<sup>101</sup> “La neutralidad religiosa en la escuela”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de abril de 1892.

<sup>102</sup> Bazant, Milada; “El Abismo entre la ley y la práctica de los preceptos legales educativos: 1876-1911”, consultado en [www.bibliojuridica.org/libros/5/2289/7.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2289/7.pdf).

<sup>103</sup> “Gacetilla”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de septiembre de 1887.

las escuelas particulares servirían de “contrapeso” a las públicas. Además, los ciudadanos que deseaban enviar a sus hijos a aquellas instituciones privadas, “podían verificarlo dentro de la órbita de la ley, pues el espíritu de ésta es que los niños reciban instrucción”.<sup>104</sup>

### 3- ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Durante el porfiriato se establecieron gran parte de los elementos que permitieron la concentración y la ampliación de las funciones del Estado y el control cada vez más directo de la educación debido a que “se efectuaron reformas educativas y se crearon instituciones tantas veces anunciadas antes y tan pocas veces realizadas” (Guerra, 2002:311). Algunas de las medidas tomadas durante el segundo período de Porfirio Díaz, como la fundación de la Escuela Nacional de Maestros en el año 1887, la expedición de la Ley de Instrucción Obligatoria en 1888, la convocatoria a los Congresos Pedagógicos de 1889 y de 1890, el establecimiento de la Dirección General de Educación Primaria en 1896, la Convocatoria al Congreso Nacional de Educación Primaria para 1910 y la expedición de la Ley de Instrucción Rudimentaria en 1911, demuestran la creciente centralización y control del gobierno federal en materia educativa (Arnaut, 1998).

En Yucatán, a partir de la promulgación del reglamento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria decretada el 6 de agosto de 1887, se procedió a reorganizar la administración educativa con el afán de lograr un mayor control de la instrucción primaria, mismo que correspondía a los directores y preceptores de las escuelas pero también a las autoridades políticas y municipales. De esta manera se organizó un complejo y jerárquico aparato administrativo que tenía como cúspide al Consejo de

---

<sup>104</sup> “Escuela Católica”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 1 de octubre de 1887.



Instrucción Pública y en la base a los comisarios de manzana, jefes de cuarteles y jueces auxiliares en los lugares donde no había ayuntamientos. A los directores y preceptores de las escuelas también les correspondían ciertas obligaciones que se abordarán posteriormente.

### 3.1 EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

A partir de su instalación desde el año 1867<sup>105</sup> el H. Consejo de Instrucción Pública sería el máximo organismo educativo encargado de la dirección general de las escuelas del estado, incluyendo las escuelas primarias. Se componía de un presidente, cuatro vocales y un secretario. Sus deberes y facultades eran amplias: consultar al gobierno sobre todo lo relativo a la instrucción pública del estado, autorizar la creación de establecimientos de enseñanza y declararlos incorporados a las escuelas respectivas cuando los directores lo solicitaran conforme a la ley, examinar los documentos de los aspirantes a algún diploma, dispensar los derechos de matrículas a los alumnos que lo solicitaran y fueran “notoriamente pobres”, examinar las cuentas del administrador de los Fondos de Instrucción Pública, y presentar al gobierno del estado al concluir cada año escolar un informe detallado del estado de la instrucción pública.<sup>106</sup> También era su facultad dictaminar, a partir de un examen detallado de

---

<sup>105</sup> Siguiendo el artículo 202 del Reglamento del Instituto Literario con fecha 10 de octubre de 1867, el Gobierno del Estado designó a las personas que debían integrar el Primer Consejo de Instrucción Pública, con fecha 17 de octubre de ese mismo año. El Consejo quedó constituido de la siguiente forma: Propietarios: Presidente, Lic. Olegario Molina Solís, director del Instituto Literario; Dr. Agustín O’Horán, vocal primero, por las Juntas Facultativas de Medicina y Farmacia; Lic. José Antonio Cisneros, vocal segundo, por la Junta Facultativa de Jurisprudencia; Lic. Herculano Meneses, vocal tercero, por la Junta Facultativa de Filosofía; Lic. Vicente Solís León, vocal cuarto, por la Junta Facultativa de Matemáticas; y secretario, Lic. Ignacio Gómez. Para información más detallada del Primer Consejo de Instrucción Pública véase Ruz Menéndez, 1989:85-92.

<sup>106</sup> Véase capítulo 4 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Estado de Yucatán, en AGEY, Libro de acuerdos y decretos de la H. Legislatura, vol. 27, decreto número 104.

antecedentes y capacidad de los aspirantes, a qué profesor se le conferiría la dirección de determinada escuela. Por ejemplo, en febrero de 1880, Tomás Pérez, profesor de instrucción primaria inferior y superior y vecino de la villa de Hunucmá, se dirigió al jefe político del partido manifestando hallarse habilitado con los requisitos necesarios para desempeñarse en la dirección de la recién creada segunda escuela pública de varones de aquella villa y, habiendo visto la convocatoria publicada en el periódico oficial, solicitaba se le concediera la dirección. Similar petición fue presentada por Domingo Cano Burgos, profesor de instrucción primaria, argumentando que como consecuencia de su mal estado de salud había tenido que renunciar a la escuela pública de Sisal y, considerando que el clima de la villa sería más beneficioso para su salud, requería que se lo considerara para la dirección de aquella escuela. En vista de ambas solicitudes, siendo ambos profesores titulados, el jefe político de Hunucmá remitió las solicitudes al Consejo de Instrucción para que resolviera. Después de largas discusiones sobre antecedentes y capacidades de los aspirantes, se argumentó que Cano Burgos había prestado sus servicios en la escuela pública de Sisal demostrando capacidad y esmero, “sin dar motivo ninguno de queja a este Consejo”, pero el clima de esa población costera no le era favorable a su salud. Asimismo había realizado sus estudios como adjunto interno en la Escuela Normal del Instituto Literario del estado, cumpliendo allí las prácticas por espacio de dos años. Por esos motivos el Consejo aprobó por unanimidad conferirle la dirección de la segunda escuela pública de la villa de Hunucmá.<sup>107</sup>

También era facultad del Consejo de Instrucción vigilar que se emplearan los libros de textos autorizados y obligatorios, como por ejemplo, el libro de Mantilla para lectura, el de A. Molina para gramática, el de Eligio Ancona para historia de Yucatán, el Manual para artesanos

---

<sup>107</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Hunucmá, Educación, Caja 214, Solicitudes de maestros para acceder a la dirección de la segunda escuela pública, Hunucmá, 18, 23 y 24 de febrero de 1880.

editado por C.R Bouret para dibujo lineal, el libro de José Correa Canto para geografía de Yucatán, y el de Ruz Molina y Castilla Echánove para aritmética.<sup>108</sup>

El Director General de Instrucción Primaria, nombrado directamente por el Ejecutivo, era el representante de las escuelas primarias ante el Consejo. Sus funciones eran: promover ante el Ejecutivo y ante el Consejo todo cuanto fuese conducente al mejoramiento de los establecimientos públicos de instrucción primaria, comunicar a los directores de las escuelas por conducto de los jefes políticos de los partidos las determinaciones que en materia de enseñanza primaria emitiera el Consejo, solicitar a los directores de escuelas -vía los jefes políticos- los datos necesarios de los establecimientos tales como el número de niños y niñas matriculados y el promedio de asistencia, entre otros datos relevantes, proponer al Consejo los textos que se implementarían conforme a la ley, controlar el buen desempeño de los visitadores de escuelas y presentar al Consejo un informe general, en el transcurso de los primeros quince días del mes de junio, acerca de la situación de los establecimientos de instrucción primaria, su comparación con el estado de años anteriores y las reformas que debieran implementarse.<sup>109</sup>

Por ejemplo, en el informe presentado al finalizar el año escolar de 1889, el Lic. Roberto Casellas Rivas, entonces director general de instrucción primaria del estado, reportaba que durante aquel ciclo escolar habían estado abiertas 317 escuelas primarias oficiales (215 de varones y 102 de niñas), con un total de 13,177 alumnos matriculados (8,935 varones y 4,232 mujeres). Estas cantidades, según el informante,

---

<sup>108</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores, Liceos y Universidad, Caja 231 (91), Mérida, 1885.

<sup>109</sup> Véase el capítulo 2 del Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, decretado el 14 de septiembre de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp. 351-364.

indicaban un aumento de 1,200 alumnos inscritos en escuelas oficiales en comparación al ciclo escolar anterior.<sup>110</sup>

Sin embargo, el número de alumnos matriculados no correspondía con la asistencia regular a recibir instrucción. El problema del ausentismo y la deserción sólo es mencionado de manera muy general cuando el director indica ser deber de los jefes políticos y de las autoridades municipales velar por el cumplimiento del precepto de la obligatoriedad de la enseñanza. También se menciona en el informe la existencia de 15 escuelas privadas, de las cuales 10 eran sostenidas por la sociedad católica y las restantes por pensiones particulares. Ahondando en las cifras el director concluye que, en términos generales, la instrucción era recibida por un 20% del número de niños -en edad escolar- existentes en el estado. Se trata, dice, de un “progresivo aunque lento adelanto en la enseñanza”.<sup>111</sup>

En el resto de su informe el Lic. Casellas Rivas destaca la labor de Rodolfo Menéndez de la Peña, quien se había desempeñado como visitador de escuelas llevando a cabo una “inspección escrupulosa de los establecimientos” no limitándose simplemente a conocer el estado de los establecimientos, sino que “había ido inculcando en los directores los principios fundamentales de los modernos sistemas pedagógicos” enfatizando la importancia de la objetividad de la enseñanza. Sin embargo, continúa Casellas Rivas, los esfuerzos del visitador y de la dirección general de instrucción primaria no habían resultado completamente satisfactorios, debido principalmente a la ineficacia de las autoridades inmediatamente encargadas de vigilar y controlar y a los directores y

---

<sup>110</sup> Informe que el Director General de Instrucción Primaria dirige al Presidente del H. Consejo de Instrucción Pública, acerca del estado que guardan los establecimientos públicos de enseñanza primaria al finalizar el año escolar de 1889; publicado en *La Escuela Primaria* ejemplar del 1 de septiembre de 1889.

<sup>111</sup> *Ibidem.*

preceptores de los establecimientos que no habían sabido aprovechar los elementos que, al parecer, les fueron proporcionados.

Con respecto a las reformas y o sugerencias que debieran implementarse -parte final del informe presentado- insistía en tres aspectos fundamentales: clasificar las escuelas y uniformar la enseñanza, incorporar nuevas estrategias pedagógicas, y vincular las escuelas con las autoridades locales. Sobre el primer punto sostenía la necesidad urgente de proceder a la clasificación de las escuelas conforme a la ley, es decir, en escuelas rudimentales, elementales y superiores. Cada una de ellas debía cumplir con el programa que le correspondía y de esta manera el maestro podría atender a mayor cantidad de alumnos “uniformados en conocimientos”.<sup>112</sup> El segundo punto sugerido como muy necesario se relacionaba con la necesidad de implementar en la enseñanza de la lectura los principios de la pedagogía moderna en consonancia con las “especiales circunstancias de nuestro pueblo”. Se recomendaba dejar de practicar el infructuoso sistema de repetición de sonidos porque “no producía en las tiernas inteligencias las ideas correspondientes a las voces pronunciadas”. En cambio, se procuraría “engendrar objetivamente las ideas” a partir de palabras sencillas y familiares del castellano. De esta manera, se pensaba que podrían alcanzarse adelantos más significativos sobre todo “en el sentido de generalizar el idioma castellano entre los niños de la clase indígena”. El tercer aspecto versaba sobre lo indispensable que resultaban las visitas de los jefes políticos a los establecimientos educativos, especialmente cuando un maestro se separaba del cargo por determinada razón, era de vital importancia comprobar el estado del mobiliario conforme al inventario que debía tener presente la Junta municipal

---

<sup>112</sup> *Ibidem*. Sobre este asunto expresa el autor del informe: “De este modo, la instrucción se difundirá más extensamente entre las masas populares, no ciñéndose, como frecuentemente sucede, el trabajo escolar a algunos alumnos, aparentemente adelantados, que atraen casi por completo los esfuerzos del profesor para ostentar falsísimos adelantos en los exámenes”.

respectiva, incluyendo los libros de matrícula, actas de visita, exámenes y los libros de textos que se hubieran repartido.<sup>113</sup> Al parecer esta vigilancia de las autoridades sí se llevaba a efecto, como fue el caso de la visita realizada por el jefe político de Izamal. En marzo de 1890, después de que hiciera formal renuncia el director de la escuela pública del pueblo de Sitalpech, el jefe político de Izamal, Pedro Bautista, procedió a visitar el establecimiento y revisar el inventario de libros y útiles. Pudo constatar que el establecimiento contaba con los siguientes libros: cuatro entregas de “Lecciones de Agricultura”; ocho periódicos de *La Escuela Primaria* correspondientes al año 1886, dieciséis pertenecientes al año 1887, veintidós a 1888 y dieciocho correspondientes a 1889-1890; un ejemplar de “Organización política de México”, un cuaderno copiador de comunicaciones, cuatro libros de Mantilla, tres listas de presencia y un cuaderno “registro de matrícula”. Con respecto a los útiles, en la escuela pública de Sitalpech había tres mesas de escritura y una mesa para el director, todas en “regular estado”, cuatro bancos para los alumnos, un asiento de cuero, un pizarrón con caballete en mal estado y un mapa de Yucatán.<sup>114</sup>

### 3.2 LOS VISITADORES DE ESCUELAS

Otro elemento clave en la organización administrativa fueron los funcionarios encargados de visitar las escuelas. Eran agentes del Consejo de Instrucción Pública, del cual dependían. Sus obligaciones consistían, precisamente en visitar los establecimientos educativos conforme al plan vigente; en sus recorridos debían explicar detalladamente a los directores

---

<sup>113</sup> *Ibidem*

<sup>114</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad; Caja 259, Inventario de los libros y útiles pertenecientes a la escuela pública del pueblo de Sitalpech, Izamal 17 y 22 de marzo de 1890.

diversos temas tales como métodos de enseñanza, organización escolar, disciplina e higiene, entre otros. Luego de las visitas debían redactar un informe pormenorizado dirigido al director general de instrucción primaria, quien daría cuenta al Consejo de Instrucción.

El 9 de febrero de 1888 el Consejo de Instrucción Pública aprobó un plan al que debían apegarse los inspectores en cada una de sus visitas.<sup>115</sup> El plan contemplaba los aspectos más importantes que estos funcionarios debían procurar corregir. En primera instancia se planteaba el problema de la enseñanza de la lectura. Si hasta entonces se reducían las lecciones a una continua repetición de palabras, se hacía indispensable que los inspectores hicieran efectivo el cumplimiento de la prescripción legal que abogaba por el nuevo sistema de enseñanza objetiva. Con la nueva enseñanza el niño tendría que adquirir el conocimiento de las voces contenidas en el texto con el fin de ejercitar su inteligencia y con el tiempo proceder a generalizaciones y abstracciones.<sup>116</sup> Una vez que los niños hubieran aprendido a leer y a comprender las voces contenidas en el primer libro de Mantilla, se podría comenzar la enseñanza de la gramática. La enseñanza de la aritmética también debía ser modificada y era labor de los inspectores procurar que los maestros aplicasen los nuevos métodos, para que los niños comprendiesen objetivamente las operaciones por medio de los datos que a la vista se presentasen y luego se podría aspirar a enseñar la fórmula generalizadora. El “plan para inspectores” también les recomendaba ser muy cuidadosos en la inspección de las clases de “Moral y Urbanidad”, que debía enseñarse a través de ejemplos prácticos que el profesor escogería entre “la variedad de circunstancias en que puede colocarse el hombre en la vida”. Para el caso de los liceos de niñas se

---

<sup>115</sup> “Plan para Inspectores”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de marzo de 1888.

<sup>116</sup> El documento señalaba que las especiales circunstancias del estado de Yucatán hacían más urgente la necesidad de emplear aquel sistema de enseñanza debido a que en las poblaciones del estado, con excepción de Mérida, al comenzar a concurrir los niños a las escuelas públicas no podían expresarse en castellano. En el capítulo III retomaré estas ideas en el inciso titulado “La problemática de la lengua”.

sugería a los inspectores vigilar la enseñanza de las labores, porque al parecer se había descuidado la “costura en blanco” en aras de “fútiles y vanas fantasmagorías de vistosos colores”. A propósito de la parte material de las escuelas, los visitantes debían proceder “extremadamente escrupulosos” en exigir el orden más adecuado en la distribución de útiles, en la higiene del establecimiento y la conservación de muebles y libros que se hubieran distribuido. Todas estas recomendaciones se dirigían a “dar a la enseñanza popular un carácter más uniforme, objetivo y más en consonancia con nuestro estado social”.

Además de las actividades contempladas en el citado plan para inspectores, era también su atribución informar a los jefes políticos y a las autoridades municipales sobre las diversas faltas detectadas en los establecimientos y, en caso de denuncias, se comisionaba a un visitador para la averiguación. Esta fue la tarea para la cual se acreditó a Feliciano Manzanilla<sup>117</sup>.

El 7 de octubre de 1890 el ayuntamiento de Halachó dirigió un escrito al jefe político de Maxcanú quejándose de José Matilde Rejón, director de la 1ª escuela municipal de aquella villa. Luego de que Feliciano Manzanilla, visitador designado para llevar a cabo la averiguación de los hechos denunciados procedió a realizar la visita, informó a las autoridades sobre el caso. Según su reporte, la denuncia de aquella localidad comprendía tres puntos: primero, que el profesor Rejón no cumplía con la ley de instrucción pública; segundo, que a causa de su “mala conducta” los padres de familia no enviaban a sus hijos al establecimiento, lo que explicaba la baja asistencia y tercero, que el citado profesor había sido demandado por haber pretendido forzar una casa de noche amenazando a la que la habitaba”. De acuerdo con los informes suministrados al

---

<sup>117</sup> El licenciado Feliciano Manzanilla era un reconocido profesor que hasta finales de 1888 se había desempeñado en la dirección de la Escuela Normal, anteriormente, había estado a cargo del Colegio “San Luis Gonzaga”, Véase, “Nueva plaza de visitador de escuelas”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de abril de 1889.



visitador por el presidente del ayuntamiento y también por “otras personas imparciales”, resultó que el profesor Rejón daba más de las tres horas de clase que la ley ordenaba, debido a que su establecimiento podía ser calificado como “escuela rudimentaria”. Con respecto al segundo punto de la denuncia, nadie pudo confirmarle que el citado maestro “hubiese hecho escándalo, ya por embriaguez o por haberse dedicado a juegos prohibidos que lo hicieran acreedor de tal calificación”. Finalmente para cerciorarse del tercer punto de la demanda Manzanilla interrogó al juez del lugar, quien expresó no haberse podido probar la falta de la cual se acusaba al profesor, sino por el contrario, habiendo presentado testigos que declararon a su favor, lo había absuelto de toda responsabilidad. No obstante estos hechos, el visitador informó que con de testimonios de muchas personas “sensatas y juiciosas”, constató que el profesor Rejón no contaba con las simpatías de la población porque al parecer en su estancia en la villa con anterioridad a desempeñarse como profesor había tenido mal comportamiento. A consecuencia de eso, los padres de familia manifestaron al visitador que “a pesar de su estado de pobreza preferían hacer un esfuerzo para sostener la enseñanza de sus hijos en una escuela particular antes que confiarla a la dirección del maestro”. De acuerdo con Feliciano Manzanilla, todos estos hechos explicaban que, no obstante el empeño de las autoridades en el ramo de la instrucción pública y a más de un mes de estar abierta la escuela pública, el número de alumnos solo ascendiera a once.<sup>118</sup>

Otro informe relevante sobre varios aspectos de la instrucción pública es el que presentó Rodolfo Menéndez de la Peña en su carácter de visitador de escuelas, luego de haber efectuado la inspección de los establecimientos educativos del partido de Izamal y la mayoría de los de

---

<sup>118</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad; Caja 259, Se comisiona al visitador Manzanilla para que practique la averiguación sobre las anomalías denunciadas en la escuela de Halachó, Maxcanú, 7 y 10 de octubre de 1890.

Valladolid, Tizimín y Espita, del oriente del estado. En su escrito Menéndez aseguró haber realizado la visita “de entera conformidad con las instrucciones y recomendaciones del Director General de Instrucción Primaria”, entre ellas la de dar cumplimiento al artículo 72 de la ley de instrucción pública vigente, determinando la categoría de cada escuela, es decir “si ha de ser simplemente rudimental, elemental o de ascenso, o primaria superior”, pues por múltiples circunstancias no estaba hecha la clasificación en la región oriental yucateca. De manera que, tras su recorrido, se habían clasificado las escuelas quedando con carácter de rudimentales aquellas de los pequeños pueblos y las que “por su naturaleza lo son”, tanto en las cabeceras de partido como en las localidades que contaban con dos o más establecimientos escolares. Sin embargo, aclaraba el visitador, en ciertas escuelas rudimentales había secciones correspondientes a la enseñanza elemental. Luego de clasificar los establecimientos, había fijado “de modo invariable” las asignaturas que con arreglo al mismo artículo 72 deberían cursarse en las escuelas públicas oficiales. También habían sido objeto de detallada inspección el local mobiliario de los establecimientos, su distribución material, el archivo, los libros que debía llevar el maestro, el número de alumnos, su división por secciones o años escolares y la asistencia. Con respecto a los métodos de enseñanza, el visitador recomendó a los maestros poner en práctica el llamado “sistema simultáneo”. Finalmente destacó que muchas escuelas se habían encontrado “debidamente organizadas” y con notables adelantos de sus alumnos, por lo que felicitó a muchos profesores en nombre “del Superior Gobierno del Estado y de la Patria yucateca, quienes sabrán premiar a los que con tanta abnegación cumplen el más hermoso de los deberes: enseñar a los hijos del pueblo”.<sup>119</sup>

---

<sup>119</sup> “Visita Oficial”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de diciembre de 1890.

### 3.3 LAS AUTORIDADES POLÍTICAS Y MUNICIPALES

Durante el porfiriato se fueron tomando diversas medidas de carácter político-administrativo que tenían como propósito impulsar, controlar y homogeneizar la instrucción pública y construir un aparato burocrático cada vez más eficiente para ese fin. Desde la primera República federal se empezó a resquebrajar la autonomía política y económica de los municipios; en contrapartida fue creciendo la tendencia hacia la centralización, la cual prevaleció durante todo el siglo XIX. Sin embargo, cabe resaltar que este proceso, que fue bastante generalizado para la mayoría de los estados de México, tuvo sus excepciones: las entidades de Oaxaca y en menor medida Yucatán, dejaron mayor margen a la autonomía de los municipios (Salinas Sandoval, 2001:14,15 citado en Bazant, 2003:4).

En el estado de Yucatán los jefes políticos de los distintos partidos constituyeron una pieza del complejo aparato político administrativo que tuvo claras obligaciones y facultades en las cuestiones de instrucción pública. De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Instrucción primaria obligatoria de 1887, los jefes políticos tenían la obligación de cuidar bajo su más estricta responsabilidad el cumplimiento de la ley de instrucción primaria obligatoria y de todo lo dispuesto en el reglamento en las jurisdicciones de sus partidos. Ellos y los presidentes de los ayuntamientos debían realizar una visita cada vez que lo estimaran conveniente y era su obligación presenciar los exámenes trimestrales y anuales en cuantas escuelas pudieran verificarlo. También era facultad de los jefes políticos y de los presidentes de ayuntamientos calificar los casos de no concurrencia de alumnos, así como cambiar las horas de clase según las estaciones y fijar en el mes de agosto de cada año, con aprobación del Consejo, en qué localidades deberían de darse tres o más horas de clase. Si bien los jefes políticos debían velar por el cumplimiento

de leyes, decretos y ordenanzas, no detentaban la facultad de resolver problemas ni de acceder o negar las peticiones, simplemente constituían un vínculo entre los poderes municipales y el gobierno estatal.<sup>120</sup> No obstante lo señalado en la legislación con respecto a funciones, facultades y obligaciones de los jefes políticos, en la práctica solían tomarse atribuciones como la de suspender o remover maestros o directores de escuelas de su partido. De esa manera procedió M. Pérez Sandoval, Jefe político del partido de Hunucmá, quien luego de practicar la visita al pueblo de Tetiz de su jurisdicción, creyó oportuno suspender al director de la escuela de varones de ese pueblo argumentando “falta de cumplimiento en sus deberes”.<sup>121</sup> Esta medida fue aprobada por el ejecutivo del estado.

Sin embargo en otras ocasiones, cuando algún jefe político actuaba de manera arbitraria abusando de sus facultades, las otras corporaciones de su jurisdicción, como las juntas municipales de los pueblos, se encargaban de proceder a la denuncia correspondiente. Así lo evidencia un hecho sucedido en el pueblo de Tixcacalcupul de Aguilar, partido de Valladolid. La junta municipal de esa población remitió con fecha 23 de febrero de 1880 un dictamen al Consejo de Instrucción para informar del “acto ilegal intentado por el jefe político del partido” contra el director de la escuela del pueblo y solicitar apoyo y cooperación en defensa y sostenimiento de la ley y de los reglamentos del ramo de instrucción pública.<sup>122</sup> En ese dictamen los miembros de la junta explicaron que el jefe político había ordenado la destitución del director José C. Alpizar y lo había sustituido por el joven Elviro Cantón, sin expresar los fundamentos de su disposición. Después de examinar la ley de instrucción de 1879 vigente sobre instrucción primaria, los miembros de la junta consideraban

---

<sup>120</sup> Véase el capítulo 4 del Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, decretado el 14 de septiembre de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp. 351-364.

<sup>121</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Hunucmá, Educación, Caja 214, 18 de marzo 1880.

<sup>122</sup> AGEY, PE, Junta Municipal de Tixcacalcupul, Educación, Caja 211, 21 de febrero de 1880.

que no se concedía en ella tal facultad a los jefes políticos, en cambio sí lo era del Consejo de Instrucción proceder contra los profesores que faltaran “gravemente” al cumplimiento de sus deberes. La junta argumentaba que en el caso del profesor Alpizar no se había procedido de conformidad con el reglamento y tampoco el maestro había faltado gravemente al cumplimiento de sus deberes, por lo tanto “la conducta del mencionado director, lejos de merecer censura, es digna de consideración y estímulo”. Ante esta situación la junta aprobó los siguientes acuerdos. Primero, comunicar al jefe político que no se daría cumplimiento a su disposición por no estar entre sus facultades nombrar y destituir profesores. Segundo, que la facultad de nombrarlos era exclusivamente del gobernador y de los cuerpos municipales de conformidad con lo prevenido en la ley. Tercero, que no podían aplicarse al profesor las prevenciones citadas en el reglamento por no haber cometido falta alguna en el desempeño de sus funciones y en cambio la junta “lo recomienda por su celo y afán en el cumplimiento de sus deberes”, y acompañaron su dictamen con una copia del resultado de los exámenes. Cuarto, se acordó ordenar al maestro Alpizar continuar en el desempeño de la instrucción en la escuela. El Consejo de Instrucción analizó en sesión del 3 de marzo la exposición enviada por la junta de Tixcacalcupul y consideró que P. Rosado, jefe del partido de Valladolid, había procedido de manera ilegal porque sólo el Consejo, previo un juicio, tenía la facultad de la destitución de maestros y lo hecho por Rosado “vendría sentando un mal precedente y una constante amenaza a los profesores”. Por todo lo anterior el Consejo dispuso pasar al ejecutivo del estado los acuerdos tomados: apoyar la decisión de la junta municipal de Tixcacalcupul de no acatar la disposición ilegal del jefe político del partido respecto a la destitución del maestro y no publicar la convocatoria que anunciaba como vacante aquella escuela.<sup>123</sup>

---

<sup>123</sup> AGEY, PE, Consejo de Instrucción, Correspondencia, Caja 211, Tixcacalcupul-Mérida, 9 de marzo de 1880.

Si bien los jefes políticos tuvieron un rol “burocráticamente eficiente”<sup>124</sup> pues todas las solicitudes y oficios de los pueblos, con o sin ayuntamiento, dirigidos al gobernador o al Consejo de Instrucción Primaria pasaban primero por las jefaturas políticas, fueron los ayuntamientos y juntas municipales quienes estaban vinculados más directamente con el funcionamiento de la instrucción pública en sus pueblos.<sup>125</sup> Esta vinculación de los ayuntamientos y juntas municipales con el fomento educativo constituye un aspecto de la mencionada continuidad en la administración gubernamental de la educación pública, ya que desde finales del siglo XVIII estas corporaciones adquirieron un rol destacado en ese aspecto (Tanck de Estrada, 2002).

En Yucatán a partir de las primeras décadas del siglo XIX y pese a los intentos centralizadores, “el reforzamiento de los municipios incluyó el ejercicio creciente de atribuciones para el fomento educativo durante las primeras décadas de la vida independiente” (Solís, 2008:121). Para el año 1887, según señalaba el Reglamento de Instrucción Primaria Obligatoria, las autoridades municipales y las comisiones de instrucción pública de los ayuntamientos debían visitar por lo menos una vez al mes las escuelas de su demarcación, aunque en la práctica estas visitas resultaban más escasas y discontinuas como consecuencia de las dificultades de los caminos para acceder a los pueblos y de la escasez de recursos que permitieran pagar el flete del carruaje que debería llevar a la comisión de

---

<sup>124</sup> De acuerdo con Milada Bazant, la actuación de los jefes políticos en el Estado de México resultó eficiente pero no llegó más allá de lo que marcó la ley debido a que “no se involucraron de manera particular en el fomento educativo de sus jurisdicciones”(Bazant, 2002: 33).

<sup>125</sup> La Ley constitucional para el gobierno interior del los pueblos, promulgada en el año 1862, establecía que se formarían juntas municipales en los pueblos que cuando menos tuvieran 16 ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, que supieran leer y escribir. Estas juntas se compondrían de tres vocales propietarios que ocuparan lugar según el mayor número de votos que hubieran obtenido. Los presidentes de las juntas municipales deberían cumplir y hacer cumplir leyes, decretos y órdenes que el jefe político les comunicara. También era su obligación nombrar a los comisarios municipales de las secciones que les correspondieran y procurar el fomento de la instrucción primaria de sus jurisdicciones. Véase *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp.58-60.

instrucción a las escuelas. También era obligación de la autoridades municipales pasar mensualmente al jefe político del partido la relación de alumnos que no asistieran a la clase, con los nombres de padres o tutores y el estado de las multas aplicadas, vigilar la asistencia de profesores, “su buena conducta y moralidad”, dando cuenta al ejecutivo del estado en caso de que cometan una falta grave “ya sea en la enseñanza o en sus costumbres” para que se procediera según la denuncia.<sup>126</sup>

Varios casos pueden ejemplificar la vigilancia y el control que juntas municipales y ayuntamientos ejercían sobre la instrucción pública. El 30 de marzo de 1880 el presidente municipal del pueblo de Tecoh se dirigió a la jefatura política de Acanceh para informar que el director de la escuela municipal del pueblo, José P. Perera, había viajado siete días antes a la capital del estado, dejando sin clases a los alumnos y perjudicando los avances que pudieran lograrse. Ortega Polanco, jefe político de Acanceh, turnó el oficio procedente de esa junta municipal al gobernador quien resolvió amonestar al maestro y descontarle los siete días de falta, además de notificarle que “no se ausente sin licencia del jefe político y sin dar aviso a la junta municipal”.<sup>127</sup> Otro evento donde aflora la actuación de las juntas municipales ocurrió en el pueblo de Sinanché; la junta del lugar “estando en la obligación de velar por el bien de la población, y en especial por la instrucción de los niños”, informó a la jefatura política de Motul sobre el “estado de abandono” de la escuela pública debido a la “rara asistencia del director a sus obligaciones”. Los integrantes de la junta argumentaron que los padres de familia habían presentado repetidas quejas sobre la mala conducta del maestro y decidieron no enviar a sus hijos a la escuela. El gobierno del estado “con fundamento en los

---

<sup>126</sup> Véanse los artículos 11 al 15 correspondientes al capítulo 4 del Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, decretado el 14 de septiembre de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp. 351-364.

<sup>127</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Acanceh, Educación, Caja 214, Acanceh y Tecoh, a 30 de marzo 1880.

poderosos motivos” que exponía la junta de Sinanché, decidió separar de la dirección de la escuela en cuestión al citado maestro y ordenar a la jefatura política proceder a la convocatoria para cubrir la vacante.<sup>128</sup> En el pueblo de Bokobá, también perteneciente a la jefatura política de Motul, el presidente municipal informó que la escuela del lugar se hallaba cerrada y de acuerdo con sus averiguaciones, se debía a que el director había viajado a su pueblo por encontrarse enfermo. Efectivamente el director, Sóstenes Salazar, se hallaba en la villa de Hochtún y en un oficio dirigido a la jefatura política argumentó no poder seguir desempeñándose en el cargo debido a problemas de salud y por ello presentó su formal renuncia.<sup>129</sup>

De la misma forma procedió la junta municipal de Celestún al dar cuenta a la jefatura política del Maxcanú que había finalizado la licencia que por término de dos meses se concedió a Laureano Pérez, director de la escuela del pueblo, para ausentarse. La junta tenía noticias de que el director se encontraba residiendo en la ciudad de Progreso, por lo tanto solicitaba que, “en atención a los atrasos que los educandos de aquel establecimiento están sufriendo”, expidiese la convocatoria para ocupar la vacante.<sup>130</sup> La junta municipal del pueblo de Kinchil solicitó también a las autoridades superiores la remoción de la directora de la escuela de niñas del lugar, quien había informado a las autoridades municipales que suspendería las clases por su “quebrantada salud” y se reintegraría a sus tareas “tan pronto como yo me encuentre restablecida, de cuya apertura le daré cuenta”. La junta “encargada de velar por el adelanto de su jurisdicción”, expuso como causas para solicitar la destitución, “la notable decadencia en que se encuentra el establecimiento a su cargo” como también por “no haber cumplido con practicar los exámenes trimestrales

---

<sup>128</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Motul, Educación, Caja 214, Sinanché, 4 y 11 de agosto de 1880.

<sup>129</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Mérida, Año 1890.

<sup>130</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Maxcanú, Educación, Caja 214, Maxcanú, Celestún y Progreso, a 15 de agosto de 1880.



que marca la ley” y finalmente “porque la clausura de que da cuenta no tiene tiempo definido, y menos ha debido cerrar su escuela puesto que las faltas temporales de los directores o directoras deben cubrirse conforme a la ley”. El oficio, recibido por el jefe político de Hunucmá fue enviado al ejecutivo quien determinó que no tenía lugar la remoción. Se dispuso observar y amonestar a la directora, quien continuaría en sus funciones y que “en caso de no serle posible por alguna causa legal” debería presentar su renuncia, de esta manera se podría convocar aspirantes y nombrar a otra directora competente.<sup>131</sup>

A diferencia de los casos antes mencionados en los que se pedía la remoción del preceptor, en el año 1880 la junta municipal de Sucilá intervino a favor del maestro Víctor Acevedo, quien había renunciado a la dirección de la escuela por tener que ausentarse debido a problemas de salud. A su regreso a Sucilá, ya recuperado, el maestro Acevedo solicitó de nueva cuenta la dirección del establecimiento. La junta elevó la petición a la jefatura política de Espita considerando que el citado maestro “era digno” de ocupar ese puesto y de esa manera se evitarían “los perjuicios a la juventud estudiosa de aquella población”.<sup>132</sup>

Además de vigilar la asistencia y buen desempeño de los maestros, los ayuntamientos y juntas municipales también daban a conocer a las instancias políticas superiores las solicitudes que en materia de instrucción pública planteaban los vecinos de sus respectivos pueblos. Por ejemplo, en noviembre de 1880, la junta municipal de Tecoh avaló la petición de los vecinos del pueblo de Telchaquillo quienes solicitaban la fundación de un plantel de instrucción primaria para las niñas de la población.<sup>133</sup>

---

<sup>131</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Hunucmá, 23 y 30 de enero de 1890.

<sup>132</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Espita, Educación, Caja 214, Espita a 31 de julio de 1880.

<sup>133</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Acanceh, Educación, Caja 214, Acanceh a 13 de noviembre de 1880.

Otras autoridades municipales que, según el Reglamento de Instrucción Primaria Obligatoria de 1887, tenían responsabilidades en el ámbito de la instrucción pública, fueron los comisarios de manzana, jefes de cuarteles y jueces auxiliares, quienes estaban obligados a dar cuenta a las comisiones de instrucción pública o a los presidentes municipales en los lugares donde no hubiera ayuntamiento, de los niños que no recibían instrucción para que a sus padres se les impusiese la pena correspondiente; así como también de todo lo concerniente al funcionamiento educativo de los pueblos a su cargo. Cualquiera de estas autoridades que no cumpliera sus obligaciones sería multada con la suma de dos pesos por la primera falta, si reincidiese perdería el empleo. Un problema de estas características se suscitó en el pueblo de Cuzamá. El presidente municipal de esa población informó a la jefatura política haber recibido una queja del tesorero municipal con respecto al incumplimiento de las tareas de los jueces primero y segundo del pueblo. Habiéndose negado al pago las personas multadas por la falta de asistencia de sus hijos a la escuela, el citado tesorero se había dirigido de oficio a los jueces, pero “ambos se negaron a cumplir con su obligación exponiendo que no quieren mal quistarse”, razón por la cual el tesorero se eximía de la responsabilidad que pudiera exigírsele. El ejecutivo respondió el oficio recordando que estaba cometido a las autoridades municipales el cumplimiento de la Ley Obligatoria de Instrucción y por lo tanto debían imponer las multas correspondientes.<sup>134</sup>

### 3.4 DIRECTORES Y PROFESORES DE ESCUELAS PRIMARIAS

Con el objetivo de avanzar en la organización, reglamentación y fomento de la instrucción pública, el Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria

---

<sup>134</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Acanceh, Multas, Caja (77) 202-203, Acanceh a 15 de septiembre de 1878.

Obligatoria previno en su capítulo quinto las múltiples obligaciones asignadas a profesores y directores de escuelas primarias del estado. Con ello se pretendía coordinar y encauzar los esfuerzos de cada una de las autoridades en sus diferentes niveles hacia una meta común: la mayor uniformidad educativa.

Para ser profesor o director de una escuela primaria pública se necesitaba tener título profesional o haber sido nombrado por el ejecutivo estatal o los ayuntamientos en casos de su competencia, previo un examen que se realizaba en la cabecera del partido al cual correspondiera la escuela requerida.<sup>135</sup> Los maestros titulados que ejercieron la profesión durante los años setenta del siglo XIX habían cursado sus estudios en la Primera Escuela Normal que tuvo una corta existencia entre los años 1868 y 1873. Allí habían tomado clases de ortología, caligrafía, gramática, aritmética, principios generales de geografía, catecismo político constitucional, principios de moral y urbanidad, higiene y dibujo lineal. Luego de haber sido examinados y aprobados en cada una de las materias debían realizar la práctica correspondiente durante dos años. Con el cierre de la Escuela Normal en 1873, los estudios para profesor de instrucción primaria continuaron en el Instituto Literario. Hacia 1875 el presidente del Consejo de Instrucción Pública insistía en la reapertura de la Escuela Normal de Profesores porque, según su opinión, había dado muy buenos resultados en el poco tiempo que había funcionado, pues se habían titulado ocho profesores que habían regresado a sus respectivas localidades a trabajar en el magisterio. Fue hasta el 15 de octubre de 1881 cuando se restableció la Escuela Normal de Profesores; su programa de estudios de cuatro años amplió los ramos de formación a maestros a

---

<sup>135</sup> Véase capítulo V del Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, decretado el 14 de septiembre de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp. 351-364.

aritmética práctica y razonada, gramática, retórica, caligrafía, declamación, higiene, geografía universal y patria, historia de México y de Yucatán y pedagogía, especialmente el sistema objetivo, nociones sobre las ciencias, derecho público constitucional, y en el año 1900 se incorporó la clase denominada etimologías de la lengua castellana (Bolio Ontiveros, 1944).

La documentación consultada permite apreciar que eran menos los profesores titulados en comparación con los que no lo eran y que, de preferencia, los primeros ejercían en las escuelas ubicadas en las cabeceras de los partidos políticos. Veamos algunos ejemplos que corresponden al año 1887. En el partido de Valladolid se registraron 23 escuelas primarias de las cuales sólo cuatro contaban con profesores titulados. En el partido de Temax, en sólo un establecimiento primario de los 19 existentes, el profesor era titulado. En Acanceh, de un total de 14 centros de enseñanza primaria sólo tres eran dirigidos por profesores titulados. De las 18 escuelas primarias existentes en el partido de Motul únicamente en cinco de ellas se registraron profesores titulados.<sup>136</sup>

Maestros y directores debían cumplir las prevenciones que podrían hacerles el presidente del ayuntamiento, la junta municipal, el jefe político, el director general de instrucción primaria, el visitador de escuelas y el Consejo de Instrucción Pública. Era su responsabilidad dar la cantidad de horas de clase que dispusiera la autoridad municipal, el máximo era de cinco horas y en las escuelas rudimentales podrían reducirse a tres horas. Debían formar un libro de registro en el que constaran los siguientes datos de los alumnos: apellido y nombre, edad, fecha de ingreso a la escuela, nombres de padres o tutores, cuartel o manzana en que habitaran, conocimientos que tenían al ingresar a la escuela y fecha de baja cuando se diera. Además del libro de registro, debían formar una lista mensual de

---

<sup>136</sup> Informes sobre el estado que manifestaban las escuelas de los partidos de Valladolid, Acanceh, Motul y Temax en, *La Escuela Primaria*, ejemplares del 1 de febrero de 1887, 1 de marzo de 1887, 1 de abril de 1887 y 15 de abril de 1887.

asistencia en la que se indicaran las faltas de los alumnos, con expresión de los nombres de los padres. Obviamente la intención era incrementar el control sobre la asistencia de alumnos, desviarlos de distracciones y procurar que sus padres cumplieren con enviarlos a la escuela. El libro copiador de comunicaciones oficiales era otro documento que todos y cada uno de los maestros de las escuelas debían tener al día y en buen estado. Allí se asentaban las circulares y disposiciones emanadas por las autoridades relacionadas con el funcionamiento de la instrucción pública. Por supuesto era obligación de los preceptores procurar el buen mantenimiento del local y del mobiliario escolar y enseñar las materias que señalaba la ley, ajustándose a los nuevos principios pedagógicos.<sup>137</sup> No obstante todas estas indicaciones y obligaciones a las que estaban sujetos los maestros, en algunos casos era muy poco probable ponerlas en práctica debido especialmente a la crónica escasez de fondos que en repetidos casos reportaron los municipios, razón que impedía proporcionar útiles y documentos indispensables a maestros y alumnos.

En el afán de organizar, administrar y controlar la instrucción pública, el Reglamento de Instrucción Primaria de 1887 dispuso en su artículo 57 la obligación de cada director de escuela de formar, en los primeros quince días de estar en ejercicio, un reglamento interior de su establecimiento, que debía ser aprobado por el jefe político del partido. Con esta medida se buscaba ajustar a las condiciones y necesidades locales los lineamientos generales sobre instrucción pública que apuntaban a la uniformidad educativa.

Conocemos un reglamento interior de las escuelas de niños y niñas del partido de Izamal formado por los profesores de ese partido en una junta celebrada el 29 de octubre de 1887 por disposición del jefe político Juan Gamboa. En la parte titulada prevenciones generales, el citado

---

<sup>137</sup> Véase el capítulo 5 del Reglamento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, decretado el 14 de septiembre de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp. 351-364.

reglamento estipulaba que las horas de clase de cada escuela serían las que dispusiera la autoridad local, “siendo por ahora para las escuelas rudimentales cuatro horas diarias desde la seis a las diez de la mañana” y para las otras escuelas el horario sería de siete a diez y de once a una de la tarde. Además en cada escuela el maestro debía tener dividido el tiempo y el trabajo fijando esta distribución en carteles “o de la manera que estime conveniente, a la vista de los alumnos, para su mejor cumplimiento”. Con respecto a las calificaciones de alumnos, para su estímulo habría cuatro clases de notas: de un punto, buena nota, certificado y premio, dejando a juicio de cada director la manera de conceder dichas notas. Diez puntos equivaldrían a una buena nota, diez notas a un certificado y cinco de éstos a un premio. Los alumnos se dividirían por años conforme al reglamento general, el alumno que conservara el primer puesto en cada sección tendría derecho a diez puntos, el puesto se concursaría en los ejercicios ordinarios. Finalmente este reglamento interior de Izamal establecía la obligación del maestro de vigilar a los alumnos a la entrada y a la salida del establecimiento, procurando que lo hagan “de la manera más decente posible, retirándolos de dos en dos, con el intervalo que crea prudente”.<sup>138</sup>

No obstante las obligaciones estipuladas y las sanciones a las que estaban sujetos maestros y directores de escuelas, el cumplimiento de las disposiciones era muy complejo y en muchos casos los jefes políticos reportaban diferentes anomalías en su desempeño. Por ejemplo, el jefe político de Tixkokob expuso a la autoridad superior que al presentarse en el pueblo de Chicxulub para presenciar los exámenes de los alumnos de la escuela a cargo del maestro Casimiro Farfán, había encontrado el establecimiento “completamente abandonado” y que sólo dos alumnos de un total de diecinueve, habían podido desempeñarse en los exámenes. En las averiguaciones llevadas a cabo, el jefe político confirmó que eran

---

<sup>138</sup> “Reglamento interno de las escuelas del partido de Izamal”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de diciembre de 1887.

veintiocho los alumnos inscritos, sin embargo, los padres de familia expusieron que “no mandaban a sus hijos a las clases en virtud de que el director se ocupaba de otras atenciones ajenas a su obligación y no en las que le impone su delicada misión de profesor de instrucción primaria”. En vista de este informe sobre la decadencia del establecimiento, el superior gobierno, dispuso separar al maestro de la dirección de la escuela y expedir la convocatoria correspondiente.<sup>139</sup>

#### 4- ESCASOS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con las estadísticas presentadas por Moisés González Navarro (1956) el presupuesto del estado de Yucatán para el año 1878 se distribuía de la siguiente forma: 6.47 por ciento se destinaba al ramo de guerra, 1.19 a la asistencia y a la seguridad, 0.24 a la salubridad y 26.98 a la educación. Al parecer, Yucatán era uno de los estados que destinaba un mayor presupuesto para la instrucción pública. Treinta y dos años después, en 1910, las cifras evidencian un aumento considerable del presupuesto al ramo de guerra, ahora de 26.15 por ciento y un descenso importante en el ramo educativo, fijado en 20.84 por ciento.

Desde el punto de vista administrativo, el Fondo General de Instrucción Pública del Estado de Yucatán estaba formado por el conjunto de los recursos de las diversas escuelas: el Instituto Literario del Estado, el Instituto Literario de Niñas, la Escuela de Jurisprudencia y Notariado, la Escuela de Medicina, Cirugía y Farmacia y la Escuela Normal de Profesores. El Instituto Literario se sostenía con los réditos que producían sus capitales y con las entradas eventuales de los derechos de certificados, inscripciones, matrículas y grados, además de una asignación mensual

---

<sup>139</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Tixkokob, Educación, Caja 214, Tixkokob, a 7 de agosto de 1880.

que le proporcionaba la tesorería del estado. Por ejemplo para el año 1888, los capitales del Instituto ascendían a la suma de \$100,100 pero tenía una asignación mensual del estado de \$416,16. La situación del Instituto Literario de Niñas era similar, tenía capitales propios pero no alcanzaban para su mantenimiento, por lo tanto recibía una subvención de la tesorería general y otra de la tesorería municipal. Por su parte la Escuela Normal de Profesores se sostenía con los productos de una contribución que satisfacían los municipios del estado del 10% sobre sus entradas regulares, con excepción de Mérida y Progreso que pagaban \$200 y \$100 respectivamente. La tesorería general era la encargada de recaudar las contribuciones municipales y pasar sus recursos a la administración de los fondos de instrucción pública del Estado. No obstante las subvenciones recibidas, hay noticias de que, por ejemplo, para el año 1888 el total mensual llegaba a \$646, “cantidad que apenas basta para cubrir las más imperiosas necesidades del establecimiento”.<sup>140</sup>

No obstante los esfuerzos con el propósito de organizar y administrar la educación primaria y pese al formidable despliegue administrativo y de control que pudimos ver en el apartado anterior, en la práctica el funcionamiento y el fomento educativo se vieron una y otra vez obstaculizados por el repetido problema de la escasez de recursos. Este problema dificultaba, e inclusive impedía en muchos lugares, la fundación y el mantenimiento de los planteles de enseñanza que en la mayoría de los casos no contaban con locales propios y de manera improvisada se establecían, mediante el permiso o el pago del alquiler, en “piezas de convento”, “salas de la casa municipal”, “casas particulares”, “piezas

---

<sup>140</sup> “Fondos de instrucción pública en Yucatán”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de enero de 1889. Para mayor información sobre los fondos y su administración pueden consultarse *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el estado de Yucatán*, en AGEY, Fondo del Congreso del Estado, Libro de acuerdos y decretos de la H. Legislatura, Vol.27, años 1877-1879 y la *Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1887*, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp.302-319.



anexas a la iglesia”, “galerón de paja del municipio” y “casitas de paja en mal estado”.<sup>141</sup>

La permanencia de los maestros en sus cargos también era inestable debido a la escasez de recursos y muchos de ellos en repetidas ocasiones renunciaban debido a los magros sueldos o la falta de pago. Este fue el caso, entre otros, del preceptor de la escuela de Cuzamá, quien se dirigió a la junta municipal expresando los perjuicios que recibía al tener que realizar varios viajes hasta el pueblo de Homún “que dista tres cuartas de legua” para que le abonasen su sueldo, pues allí residía el rematador de los ramos de la Hacienda Pública quien, según el maestro, “nunca lo satisface a su vencimiento, como sucede con el sueldo que aún no ha sido cubierto”.<sup>142</sup>

Si bien durante el porfiriato se inició un proceso creciente de centralización administrativa como se ha mencionado, la documentación evidencia que esta acción no estuvo acompañada de un paralelo y eficiente proceso de centralización financiera debido a que, ante otras urgencias presupuestales, se esperaba que los ayuntamientos y juntas municipales continuaran, en la medida de sus posibilidades, fomentando el desarrollo educativo en sus jurisdicciones con sus escasos recursos, sabiendo que sólo podrían esperar modestas subvenciones del erario.

Ayuntamientos y juntas municipales, aún contando con insuficiente presupuesto, necesitaban solicitar al ejecutivo del estado la aprobación para invertir de sus propios fondos en el fomento de la instrucción pública. Abundan los pedidos de autorización para invertir parte de sus fondos en útiles, locales y mobiliarios escolares. Veamos algunos casos. En septiembre de 1876 la junta municipal de Tecoh pidió aprobación del

---

<sup>141</sup> Datos tomados de diversos informes sobre el estado que manifestaban las escuelas de los partidos de Acanceh, Tixkokob, Motul, Temax e Izamal, en *La Escuela Primaria*, ejemplares del 1 de febrero de 1887, 1 de marzo de 1887, 1 de abril de 1887 y 15 de abril de 1887.

<sup>142</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Acanceh, Educación, Caja: 195 (74), Acanceh a 27 de septiembre de 1876.

gobierno estatal para gastar quince pesos con veinticinco centavos en “libros, papel, tinta, una pizarra y demás útiles necesarios para la educación de los niños pobres” en el establecimiento de esa localidad.<sup>143</sup> Por su parte, el ayuntamiento de la villa de Homún manifestó que en el fondo municipal existían cuatrocientos pesos provenientes de los arbitrios de harina y anís en grano pertenecientes a los años 1888 y 1889 y solicitó autorización para destinarlos “exclusivamente a la protección del interesante ramo de la instrucción”. Justificaba la erogación argumentando que en los últimos exámenes realizados habían sido notables los adelantos presentados por los alumnos de las dos escuelas existentes en el lugar debido a la dedicación desplegada por los directores en su enseñanza, pero “inútiles serían los esfuerzos de estos apóstoles de la instrucción, si este cuerpo no pone los medios de conseguir los útiles e instrumentos que necesariamente exige la enseñanza”, y que sin ellos no podría alcanzarse el curso completo de algunas asignaturas.<sup>144</sup> El ayuntamiento de Peto también manifestó la existencia de 328 pesos en la tesorería municipal provenientes de los mismos arbitrios de harina y anís y pidió autorización para invertir 150 pesos “para la compra de las cosas necesarias para las escuelas de este municipio” y el resto para “la composición del techo de la sala local en que reside esta corporación”. El gobierno aprobó el gasto “aplaudiendo la buena inversión de los fondos municipales”.<sup>145</sup> Por su parte, el ayuntamiento de Cenotillo solicitó autorización para disponer de 25 pesos de sus fondos y con ellos adquirir

---

<sup>143</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Acanceh, Demandas y peticiones, Caja 195 (74), 1876, Caja 195 (74), Acanceh a 20 de septiembre de 1876.

<sup>144</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Acanceh a 1 de agosto de 1890.

<sup>145</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad; Caja 259, Peto a 14 y 18 de agosto de 1890.

muebles y útiles que se destinarían al liceo de niñas y 5 pesos mensuales para completar la asignación de la directora.<sup>146</sup>

Tenemos noticias de otro pedido de autorización para invertir los fondos municipales en la construcción del local que se destinaría a la escuela de niños del pueblo de Ucú perteneciente a la jurisdicción de Hunucmá. Luego de haber dado cuenta de la procedencia de los fondos se solicitaba la aprobación del presupuesto para “una casa de diez varas de largo y cinco de ancho que debe amarrarse en el pueblo de Ucú para la escuela de niños”. El ayuntamiento de Hunucmá informó de la existencia en el haber municipal de 72 pesos y ½ real proveniente de los solares que años antes se habían rematado en Ucú; en 1871 se había enajenado en pública subasta “la casa pública destechada en dicho pueblo” y luego de descontar los gastos erogados habían quedado 51 pesos 7 ½ reales. Sin embargo, había sido necesario cubrir otros gastos, como por ejemplo el pago a favor del mensurador de los terrenos de la población, por lo que sólo había disponible 23 pesos 7 ½ reales. Posteriormente, en el año 1874 se había enajenado “un solar contiguo al atrio de la iglesia” por 39 pesos 1 real y después de pagar los derechos del acta alcabal existían en la tesorería municipal 32 pesos 1 real. Al año siguiente se enajenaron por 6 pesos un terreno de doce varas perteneciente a la casa pública. Finalmente se autorizó el gasto sugiriendo que se dispusieran para tal inversión las sumas existentes en el tesoro municipal, aunadas a las que estuvieran en poder de los particulares provenientes del valor de los solares rematados en el pueblo.<sup>147</sup>

---

<sup>146</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Espita a 10 de mayo de 1890.

<sup>147</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Hunucmá, Presupuestos, Caja 195 (74), Hunucmá, 4, 5 6 y 8 de septiembre de 1876.

**TABLA 1**  
**PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL PARA LA ESCUELA EN EL PUEBLO DE UCÚ.**

	\$	Reales
Por cien tercios de huanos puestos en el mismo pueblo de Ucú a dos reales	25	
Por quince pesos a los amarradores	15	
Por un par de puertas de dos varas y medias	7	
Por otra de tres varas	13	
Por cuarenta cargas de sahcab a real	5	
Por un albañil que ha de trabajar tres días para poner el suelo a razón de cinco reales diarios	1	7
Por cuatro peones que trabajaran cuatro días a razón de dos reales diarios	4	

Fuente: AGEY, PE, Jefatura Política de Hunucmá, Presupuestos, Caja 195 (74), Hunucmá a 6 de septiembre de 1876.

El Ayuntamiento de Sotuta solicitó similar aprobación en septiembre de 1890 para gastos diversos, como se expresan en la tabla siguiente.

**TABLA 2**  
**PRESUPUESTO PARA LOS GASTOS ESCOLARES**

	\$	Reales
Para la reparación del techo de la 1ª escuela de varones y colocación de ventana en la 2ª escuela de varones de la cabecera del partido	6	
Para la construcción de canerías –sic- de lata de a tres varas cada una para la 1ª escuela de varones de la cabecera	16	
Por 15 tercios de sacate –sic- para la misma escuela a 50 centavos	7	50
Por 4000 palmas de huano para la composición de la escuela de niñas del pueblo de Yaxcabá	15	
Por una mesa de escritura para los alumnos de la escuela del pueblo de Zavala	6	
Por un pizarrón con caballete para misma escuela	5	
Por un asiento para uso del director en el mismo establecimiento	1	

Fuente: AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Sotuta a 8 de septiembre de 1890.

En 1890 el ayuntamiento de Izamal pidió al gobierno estatal aprobación para comprar algunos útiles para las escuelas públicas del municipio. Entre ellos figuraban: “seis bancos para sentarse a cuatro reales, tres mesas de escribir a cuatro reales, la composición de dos pizarras en un peso, un atril de pizarra en dos reales”. El presupuesto fue aprobado y se facultó al ayuntamiento para destinar de sus fondos la cantidad de 5 pesos y 75 centavos.<sup>148</sup>

Los ayuntamientos y juntas municipales también dirigían solicitudes para disponer de sus fondos con el fin de solventar gastos ocasionados en exámenes y para la asignación de premios a alumnos destacados. Por ejemplo, la junta municipal de Abalá, por conducto de la jefatura política de Acanceh, solicitó en 1890 autorización al gobierno estatal para disponer de sus fondos la suma de 4 pesos para invertir en los premios de los alumnos de la escuela de la localidad, aduciendo que no eran suficientes los 4 pesos aprobados en el presupuesto.<sup>149</sup> En otro caso del mismo año, el presidente municipal de Cuzamá justificó su solicitud de autorización para disponer de 12 pesos del fondo municipal diciendo que se verificarían exámenes en los liceos del pueblo y era necesario incitar a la juventud con los premios, “como es de costumbre para estimularlos a la aplicación en que se hallan en sus tareas escolares”.<sup>150</sup> En ambos casos se autorizó el gasto. De la misma forma procedió la junta municipal del pueblo de Cacalchen al solicitar en 1878, por conducto de la jefatura política de Motul, la aprobación para extraer de sus fondos la suma de ocho pesos para los premios de los alumnos que se presentarían a examen, tanto “en

---

<sup>148</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Izamal a 3 y 4 de junio de 1890.

<sup>149</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Acanceh a 21 de julio de 1890.

<sup>150</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad, Caja 259, Acanceh a 14 de julio de 1890.

la escuela pública como en la particular”.<sup>151</sup> El mismo año el ayuntamiento de Motul también acordó solicitar el permiso correspondiente para tomar de sus fondos 25 pesos e invertirlos en premios para los alumnos de las cinco escuelas del municipio que obtuvieran buena calificación del sínodo en los exámenes que se llevarían a cabo. El jefe político del partido apoyó esta solicitud manifestando que el ayuntamiento en cuestión carecía de otros recursos para premiar a los alumnos, y “siendo esto un estímulo para los niños, espero se sirva concederle la licencia correspondiente”.<sup>152</sup>

Además de recurrir a la autorización del gobierno para el manejo e inversión de sus propios fondos, la documentación indica que en muchos casos la recurrente escasez hacía que aquellas corporaciones se dirigieran al gobierno del estado “suplicando” la ayuda del erario. En 1876 el ayuntamiento de la villa de Espita acordó recurrir al gobierno del estado para solicitar provea a las dos escuelas de niños de la cabecera y al liceo de niñas “de mapas de las cinco partes del globo, del plano particular de México y del de Yucatán” cuya necesidad habían manifestado los respectivos directores, pero el ayuntamiento no había podido proporcionar los materiales debido a la “escasez de sus fondos”. Esta solicitud no tuvo éxito, pues el ejecutivo respondió que “la escasez del erario impide acceder a la súplica”.<sup>153</sup>

El 15 de septiembre del mismo año la junta municipal de Opichén, correspondiente al partido de Maxcanú, manifestó que el jefe político visitó aquella población y sugirió el establecimiento de un liceo de niñas. La junta trató el asunto, sin embargo, “no encontrando fondo alguno en la tesorería municipal de qué disponer ni otro ramo de donde sacar el gasto” para cubrir el sueldo de la directora del liceo, creía necesario externar al

---

<sup>151</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Motul, Educación, Caja (77-bis), Motul, a 25 de junio de 1878.

<sup>152</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Motul, Educación, Caja (77-bis), Motul, a 26 de junio de 1878.

<sup>153</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Espita, Educación, Caja 195 (74), Espita a 5 de septiembre de 1876.

gobierno “que este pueblo por sí, no puede alcanzar la idea sana a que se ha propuesto su vecindario por indicación de la jefatura política”. Por esta razón pidió al ejecutivo se asignara de los fondos estatales una dotación de 16 pesos, sueldo que disfrutaría la directora, mientras la junta municipal pondría “los medios de aumentar con algo el sueldo de aquella”. La respuesta fue negativa, aduciendo el mismo motivo de que “la escasez del erario no lo permite por ahora”.<sup>154</sup>

Otro caso de solicitud de recursos al gobierno estatal fue planteado por el ayuntamiento de Halachó en 1878. Se dirigió a la jefatura política de Maxcanú informando que el preceptor José Recio Sánchez, a través del regidor Martínez preguntó quién le proporcionaría los textos necesarios para la enseñanza, según prescribía la ley de instrucción. La comisión de instrucción pública del Halachó dictaminó que, “hallándose exhausta la caja municipal” no se podía realizar gasto alguno, razón por la cual se decidió recurrir a la superioridad. Camilo Solís, jefe político del partido, informó al gobierno que, de acuerdo con informes recabados sobre las entradas a la caja municipal de Halachó, consideraba que ese cuerpo estaba en condiciones de invertir con sus propios fondos en “el gasto tan preciso como indispensable por su utilidad general de proveer a la escuela de niños de Halachó” de los textos correspondientes, no obstante dejaba a consideración del ejecutivo sobre la manera de resolver el caso. La respuesta a esta solicitud también fue negativa. Se argumentó que la balanza económica del presupuesto estaba desequilibrada “hasta el grado de haberse rebajado el 18 por ciento a los sueldos de los empleados” y que en consecuencia no le era posible al gobierno aprobar el gasto, “recomendándole al ayuntamiento de Halachó haga un esfuerzo para llenar esta necesidad con sus fondos”.<sup>155</sup>

---

<sup>154</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Maxcanú, Educación, Caja 195 (74), Maxcanú a 17 de septiembre de 1876.

<sup>155</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Maxcanú, Gastos, Caja (77), Maxcanú a 22 de septiembre de 1878.

Inclusive las escuelas dotadas en mayor proporción por el gobierno estatal se enfrentaban a múltiples carencias. Así lo evidencia un documento procedente del partido político de Peto, en el cual se informaba que “las escuelas públicas de este partido dotadas por ese superior gobierno”, carecían de los útiles necesarios. Por ejemplo, la de varones de la cabecera necesitaba “cuatro bancas de a cuatro varas”, “dos docenas de tinteros con tinta” y “una docena del compendio de gramática castellana”. La escuela de niñas solicitaba “dos docenas del compendio de gramática castellana”, “cuatro docenas de silabarios”, “dos juegos de muestra de escritura”, “tres docenas de tablas de aritmética” y “cuatro docenas de asientos pequeños”. Similares necesidades reportaron los demás establecimientos de los pueblos del partido; por ejemplo, la escuela de Chacsinkin requería la “composición de dos mesas inútiles”, “tres bancas de a cuatro varas”, “una docena de tinteros”, “una docena de silabarios” y “una docena del compendio de gramática”. La jefatura política solicitó al ejecutivo se le proporcionaran los útiles referidos por estar próximos los exámenes y aquel respondió era necesario se formase el presupuesto de su valor “para que este gobierno disponga el modo de pagarlo, tomando en consideración la escasez del erario”.<sup>156</sup>

Como consecuencia de la recurrente insuficiencia de recursos algunos particulares interesados en el fomento educativo y con disponibilidad de algunos fondos, optaban por colaborar con sus propios medios para dotar de útiles y mobiliarios a los establecimientos, inclusive para responsabilizarse del pago del alquiler del espacio que ocupara la escuela. De esta manera respondieron los vecinos del pueblo de Hocabá quienes, en 1878, tenían a su cargo “el pago del alquiler de la casa en que está puesto el establecimiento” e inclusive “han garantizado veinticinco pesos mensuales” para “completar” la asignación de los quince pesos que

---

<sup>156</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Peto, Educación, Caja 195 (74), Peto a 6, 17 y 20 de junio de 1876.



el erario había asignado a la directora del liceo de niñas.<sup>157</sup> Una actitud similar tuvieron los habitantes del pueblo de Dzilam González del partido de Temax. Allí se había promovido una suscripción entre los vecinos con objeto de proveer la escuela que dirigía la maestra Elvira Ojeda de Villafaña de “una pizarra con su caballete” y de “una mesa de cuatro varas de largo para escribir las alumnas”. La suscripción había dado por resultado que se reunieran doce pesos. El profesor Menéndez de la Peña, al publicar en 1888 esa noticia expresó:

El que sepa por haberlo visto por sus propios ojos, la pobreza que hay en las localidades de la categoría del pueblo de Dzilam, sabrá apreciar justamente el valor de esos óbolos a tan importante objeto destinado. En muchos pueblos, aun en los más humildes podrían realizarse ciertas mejoras o remediarse ciertas necesidades escolares o de otra clase, recurriendo a la generosa cooperación de todos. Para ello sólo es preciso cuidar que el dinero que se colecte se emplee realmente como ha sucedido esta vez, en el objeto deseado. Los pueblos, con razón están escamados de juntas o poninas que van a parar muchas veces a los bolsillos de los que se pasan de listos.<sup>158</sup>

Como se pudo constatar a través de estas páginas fue muy amplio el despliegue legislativo y administrativo generado para reorganizar la educación primaria de acuerdo con las modernas corrientes de pensamiento y las nuevas tendencias pedagógicas. Sin embargo, el crónico problema de escasez presupuestaria para las escuelas y la distribución desigual del mismo, condicionó e inclusive obstaculizó el fomento educativo. El crecimiento cuantitativo y la transformación cualitativa en el sector educativo no estuvieron acompañados por una distribución equitativa de las escuelas y los recursos. Este proceso afectó de manera particular a los menores mayas que accedieron a la educación primaria, tema central del capítulo que se presenta a continuación.

---

<sup>157</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Sotuta, Educación, Caja (77-bis), Sotuta, abril de 1878.

<sup>158</sup> “Gacetilla”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de mayo de 1888.

## CAPITULO III

### LOS MAYAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Este capítulo aborda de manera especial la presencia de la población maya en la educación primaria y los aspectos que influyeron para que los menores de este grupo se incorporaran al sistema educativo de manera desigual. El primer apartado refiere a la educación impartida a los mayas. Las diferencias en las asignaturas enseñadas, las deficiencias de los locales escolares, mobiliario y preparación de los maestros, entre otros aspectos. El segundo, retoma un problema de larga duración y de alta complejidad para la educación de los mayas: la persistencia de su lengua y las dificultades para avanzar en la enseñanza formal. El tercer apartado aborda la necesidad, desde la educación pensada, de establecer escuelas en las haciendas; se presenta la propuesta al respecto de la Liga de Acción Social y los alcances limitados de esta iniciativa.

#### 1- UNA EDUCACIÓN DESIGUAL

Una ligera mirada a las condiciones educativas actuales de la población maya yucateca evidencia los graves problemas de este sector para acceder a la educación escolarizada. Se trata de un panorama caracterizado por altos índices de analfabetismo, un marcado desplazamiento de la lengua maya y tasas elevadas de deserción y reprobación escolar. En términos generales, la escolaridad de la población maya hablante se concentra en la educación primaria, aunque incluso la primaria completa, continúa siendo un objetivo a alcanzar para la mayoría de este sector poblacional. (Bracamonte y Sosa, 2007; Lizama, 2008). Esta situación expresa las consecuencias inacabadas de un proceso de muy larga duración, en el

cual la educación formal ofrecida a los mayas ha respondido a las necesidades, preocupaciones e ideologías de los grupos dominantes que definieron cada uno de los períodos históricos y a la cual los mayas se han incorporado con graves y grandes desventajas.

Desde el punto de vista educativo, la conquista y la colonización significaron para los mayas -como así también para los diversos grupos étnicos que habitaban el amplio y complejo territorio de la Nueva España- una ruptura en los mecanismos de transmisión de los conocimientos y en los contenidos transmitidos y enseñados, dando como resultado una fractura entre aquellos aprendizajes apprehendidos en el ámbito doméstico y las enseñanzas que se impartieron en las nuevas instituciones educativas.<sup>159</sup>

En Yucatán, hasta mediados del siglo XVIII fueron los religiosos franciscanos, en el contexto de una política segregacionista, quienes tuvieron la responsabilidad, el control y la vigilancia de los centros de instrucción que generalmente se levantaron al lado de los conventos.<sup>160</sup> El propósito fundamental de sus acciones no fue exclusivamente la evangelización a partir de la transmisión de la doctrina cristiana sino también la “modelación y aculturación” de los indios (Solano, 1978:317,318). Elaboraron y comenzaron a poner en práctica un proyecto educativo que tenía como propósito central contribuir a la reorganización social de los pueblos indios (Jarquín Ortega, 2002). De acuerdo con González Cicero (1978:115) una de las primeras acciones que organizaban

---

<sup>159</sup> La desarticulación de los mecanismos de transmisión de los conocimientos resultado del proceso de colonización fue extensiva y compleja al tiempo que se avanzaba en la cristianización. “Bajo la responsabilidad de la Iglesia quedó el registro puntual de la población, necesario para tasar tributos, limosnas, montos de repartimiento y asignaciones de servicio personal, *pero la misión más importante fue evangelizar y vigilar que la vida espiritual se ajustara a los cánones del cristianismo, poniendo énfasis en la instrucción de los menores*” (Bracamonte y Sosa y Jesús Lizama, 2003:85). Las cursivas son mías.

<sup>160</sup> En Yucatán la instrucción pública comenzó “a la sombra del templo y del convento”. Estos se convirtieron en centros de enseñanza y cultura que difundían en la Península “las luces de la civilización cristiana” (Carrillo y Ancona, 1979:118)

los franciscanos era la educación para los niños, sin embargo ésta generalmente se limitó a la enseñanza de la doctrina a pesar de que no faltaron los intentos de enseñar el idioma castellano, lectura y escritura a los indios considerados más capaces. En términos generales podemos sostener que la política educativa que predominó durante los dos primeros siglos coloniales privilegió la enseñanza del castellano, de la lectura y de la escritura en muy pocos miembros de la sociedad indígena, mientras que para la mayoría de la población maya, la instrucción quedó circunscrita “casi exclusivamente a la enseñanza de la doctrina cristiana” (Solís, 2008: 24).<sup>161</sup>

A fines de la colonia, en Yucatán, como en el resto de la Nueva España y de las colonias españolas, la Ilustración inspiró profundas transformaciones en todos los ámbitos. En el educativo las ideas ilustradas representaron un importante cambio que se expresó, principalmente, en el tránsito desde una educación concebida como instrumento para la evangelización hacia otra pensada como herramienta para encaminar una transformación individual y social en vista del anhelado progreso económico, aunado a la necesidad de integración, ciudadanización de los habitantes y homogeneización sociocultural. Otro aspecto del cambio en materia educativa iniciado con las reformas borbónicas fue la redefinición del rol del estado centralizado, que condujo al progresivo desplazamiento del clero en aquella instancia. Comenzó a concebirse la idea de un estado que debía ser promotor de la educación para todos, ocupado en su organización, administración y financiamiento (Tanck de Estrada, 1998; García López, 2002).

Ese proceso de transición iniciado en aquella época continuó con la independencia y avanzó durante el transcurso del siglo XIX; en este contexto se impulsó la secularización y la castellanización de la población.

---

<sup>161</sup> Para mayor información y análisis detallado de la educación como evangelización en Yucatán, en el contexto del período caracterizado por la segregación, véase el primer capítulo de la autora titulado “La educación como doctrina”.

Desde entonces el gobierno civil tendría la responsabilidad de establecer escuelas de primeras letras en castellano para los pueblos indios. Para los mayas, las escuelas de primeras letras significaron la progresiva pérdida de “un espacio vital de reproducción cultural” debido a que el propósito de esas instituciones -concebidas para todos los ciudadanos con independencia de la adscripción étnica- fue la instrucción formal, secularizada y masiva con miras a la integración nacional (Bracamonte y Sosa, 2007: 189).

No obstante las dificultades que se presentaban para los mayas, éstos ingresaron a las aulas, aunque a lo largo del siglo XIX su integración estuvo condicionada al menos por tres factores permanentes: la dispersión poblacional, el problema crónico de la pobreza y, especialmente, la distancia lingüística que pese a los continuos esfuerzos por avanzar en la castellanización, representó un obstáculo para la pretendida uniformidad educativa.<sup>162</sup>

Avanzado el siglo XIX y especialmente para el periodo conocido como la *pax porfiriana* existe la idea, sustentada en investigaciones realizadas en diferentes entidades federativas del país, del importante fomento educativo que tuvo su expresión en la expansión cuantitativa de establecimientos escolares, primordialmente de aquellos destinados a la educación primaria, junto con una transformación cualitativa en el ámbito de los métodos de enseñanza y las asignaturas impartidas. En Yucatán también podemos sostener esa idea como panorama general, sin embargo es importante destacar que, tanto el aspecto cuantitativo como la transformación cualitativa, fue desigual, como lo veremos en las siguientes líneas.

---

<sup>162</sup> El problema de la pobreza, la distancia lingüística y la dispersión población, aunado a “la actitud de resistencia cultural de la mayor parte de la población maya frente a la educación en una lengua ajena” son considerados por Bracamonte y Sosa (2007:201) como condicionantes que permiten explicar los límites en la educación de los mayas.

Los informes de los gobernadores del período resaltaron los avances en la instrucción pública tomando como criterios para demostrarlo la inauguración de nuevos establecimientos, los mejoramientos materiales, el aumento de la partida presupuestaria para el ramo educativo en general y el creciente número de alumnos inscritos. Por ejemplo, en el año 1888 el gobernador del estado Guillermo Palomino informó a la Legislatura sobre los avances educativos durante el último año escolar. Refiriéndose al Instituto Literario de varones, con sede en la capital del estado, expresaba haber recibido “los aparatos que pedí a Europa para los gabinetes de física, química e historia natural”. Con respecto a la instrucción primaria se complacía de haber inaugurado varios establecimientos para extender la instrucción más allá de las principales ciudades del estado. Anunció, por ejemplo, que se habían fundado tres escuelas para varones en los pueblos de San Matías, San José Tzal y Komchén pertenecientes al municipio de Mérida; también una segunda escuela de varones en la villa de Maxcanú; dos liceos de niñas en el partido de Tixkokob; en el partido de Motul se habían inaugurado una tercera escuela para varones en la cabecera, una segunda escuela en la villa de Baca y dos liceos de niñas en los pueblos de Bokabá y Sinanché, respectivamente. Pueblos y villas de los partidos de Izamal, Espita, Tizimín, Ticul, Tekax, Sotuta y Peto también registraban avances significativos en la fundación de nuevos establecimientos de educación primaria.<sup>163</sup>

De acuerdo con lo que sugiere la documentación, al parecer fue en el partido de Valladolid en donde los avances “cuantitativos” resultaron más significativos. Para el año de 1888 existían 35 escuelas primarias, 27 de varones y 8 de mujeres, además de un Instituto de segunda enseñanza. Lo que distinguía a los nuevos establecimientos primarios de ese partido era que la mayor parte estaban destinados a recibir “a los niños de la clase

---

<sup>163</sup> “Cuadro Halagador: Informe presentado por el gobernador del estado al finalizar el ciclo escolar”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de enero de 1888.

indígena que en Yucatán constituye la gran mayoría de los habitantes”. Allí se habían inaugurado dos liceos de niñas, uno en el barrio de Santa Ana perteneciente a la cabecera del partido y el otro en el pueblo de Tixcacalcupul; también se habían fundado diez escuelas de varones, cada una de ellas ubicadas en los pueblos de Yalkón, Tixuahlactún, Kanxoc, Xocén, Popolá, Dzitnup, Tahmuy, Yalcobá, Nabalám y Tikuch. A las nuevas escuelas asistían 349 niños y 91 niñas “casi todos de la raza indígena”.<sup>164</sup>

Informes de años posteriores insistieron en resaltar la expansión cuantitativa de establecimientos de enseñanza primaria “hasta en las comarcas más avanzadas del sur y del oriente, limítrofes del terreno ocupado por los bárbaros, y por ende expuestas a las irrupciones del enemigo jurado de nuestra raza”. Para el año de 1890 el gobernador Daniel Traconis destacaba la apertura de dos una nuevas escuelas de niñas, una de ellas “en el remoto pueblo de Kantunilkín del partido de Tizimín” y la otra en el pueblo de Quintana Roo del partido de Espita.<sup>165</sup> Un año después se anunció la inauguración de escuelas de niñas en el pueblo de Sitalpech, perteneciente al partido de Izamal y en el de Timucuy, del partido de Acanceh; como también la creación de una escuela de varones en el pueblo de Pisté, perteneciente a Valladolid. Además se realizaron mejoras en la escuela de niñas “del lejano pueblo de indios pacíficos de Kantunilkín”. Según este informe, correspondiente al año 1891, el número de las escuelas primarias establecidas “hasta en los pueblos más remotos e insignificantes del estado” ascendía a 320, con un promedio de asistencia de 12,872 alumnos de ambos sexos.<sup>166</sup>

---

<sup>164</sup> “La instrucción pública en el partido de Valladolid”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de enero de 1888.

<sup>165</sup> “Instrucción pública en Yucatán”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de julio de 1890.

<sup>166</sup> “La instrucción en Yucatán”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de febrero de 1891.

A pesar del significativo aumento del número de establecimientos educativos en la geografía del estado de Yucatán, cabe resaltar que éste no fue uniforme debido a que la distribución espacial no fue equitativa, como tampoco lo fue el financiamiento que se destinó a las diferentes escuelas. Las cabeceras de partido y algunas villas concentraron la mayor cantidad de establecimientos educativos y en algunos casos éstos contaron con mejor equipamiento mobiliario, mientras que en las escuelas rudimentales a las cuales accedían en su mayoría alumnos mayas las condiciones de los edificios y mobiliario eran deficientes. El desigual fomento financiero se expresó también en las cantidades consignadas para los premios de alumnos mayas, como se aprecia en el siguiente caso de las escuelas del municipio de Chichimilá, partido de Valladolid. En julio de 1890, el jefe político del partido dirigió un oficio al gobernador del estado manifestando que era “muy insignificante la suma destinada para premios de los alumnos aprovechados” de la escuela de la cabecera municipal y de la del pueblo de Xocén, por lo tanto, solicitaba ampliar la partida para que de esa manera se pudiera hacer “extensiva la justicia de premiar a muchos de la raza indígena que han patentizado su aprovechamiento”.<sup>167</sup>

La transformación cualitativa, en lo que respecta a métodos de enseñanza y asignaturas impartidas, tampoco fue uniforme. Como ya se mencionó, de acuerdo con la Ley de Instrucción Pública de 1887 debían jerarquizarse y diferenciarse las escuelas en clases, para lo cual se establecieron idealmente tres categorías: las escuelas rudimentales, las elementales o de ascenso y las primarias superiores. Las primeras, a las cuales accedía generalmente la población maya, tenían un programa de estudio más reducido que las otras dos, pues se insistía en que en ellas debía privilegiarse la enseñanza del idioma castellano, lectura, escritura, aritmética práctica, lecciones orales de moral y urbanidad, nociones de

---

<sup>167</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceos, Caja 259, La jefatura política de Valladolid solicita ampliar la partida destinada a los premios de los alumnos del municipio de Chichimilá, Valladolid, 24 de Julio de 1890.



agricultura en las escuelas de varones y labores de mano en las de niñas.<sup>168</sup>

No obstante las disposiciones legislativas sobre las materias que debían enseñarse en cada tipo de escuela, en muchas de ellas los maestros argumentaban no poder completar la enseñanza en todos los ramos debido principalmente a dos problemas cruciales: las dificultades que representaba el desconocimiento del idioma castellano en la mayoría de los alumnos y la pobreza de los niños y de las familias que carecían de los recursos más indispensables para que pudiesen permanecer en los planteles educativos. En el año de 1876, el maestro Buenfido Novelo, director de la escuela de varones del pueblo de Chemax, del partido de Valladolid, presentó a sus alumnos a examen en los ramos de ortología, gramática, caligrafía y aritmética. Al iniciar el examen el maestro declaró en su discurso “la suma pobreza de sus alumnos que no alcanzan ni para comprar papel y plumas”, razón por la cual no había podido avanzar en las otras asignaturas. No obstante las carencias registradas, destacó el aprovechamiento de los alumnos, entre ellos, del niño Lorenzo Kiuil, quien había resultado aprovechado en los ramos de ortología, caligrafía y aritmética.<sup>169</sup>

Muy diferente era la situación en algunas de las ciudades, villas principales y cabeceras de partidos. Allí se procuraba cumplir con todas las asignaturas establecidas de acuerdo con la clasificación de escuelas. Sirvan como ejemplo tres casos pertenecientes al año de 1876 de escuelas primarias de varones ubicadas en la ciudad de Valladolid. En la escuela del “suburbio de Sisal” dirigida por el maestro Benigno Osorno, en el establecimiento educativo del “suburbio de San Juan” a cargo del maestro Wenceslao Alcocer y en la escuela del “suburbio de La Candelaria” dirigida

---

<sup>168</sup> Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp.302-319

<sup>169</sup> AGEY, PE, Ayuntamiento de Valladolid, Educación, Caja 195 (74), Acta de examen de la escuela del pueblo de Chemax, a 7 de agosto de 1876.

por el preceptor Andrés Pérez, los alumnos presentaron examen en los ramos de lectura, gramática, caligrafía, cronología, aritmética, moral, geografía general, geografía de Yucatán, historia de Yucatán, higiene privada y derecho público constitucional. Mientras en la escuela rudimental de Chemax la mayoría de los alumnos tenía patronímicos mayas, en las escuelas de la ciudad de Valladolid antes mencionadas sólo se registra un alumno con apellido maya que asistía al establecimiento del suburbio de La Candelaria. Se trató del joven Marcelino Chay, quien además se destacó en los exámenes con mención “sobresaliente” en el ramo de ortología de acuerdo con la calificación del sínodo.<sup>170</sup>

La situación educativa más allá de Mérida y de algunos centros de población importantes distaba mucho de los ideales expresados en leyes, planes y programas. Inclusive en la ciudad de Motul, cercana a la capital, la organización de los establecimientos educativos era una tarea difícil. Víctor Ojeda, un maestro yucateco que había ejercido el magisterio en la villa de Espita y que en 1881 se había trasladado a Motul para encargarse de la dirección de la primera escuela de varones de aquella población, expresó las dificultades de la siguiente manera:

Es de notar la gran diferencia que existe entre el desempeño de una clase o de una cátedra en un colegio a la de ser director de una escuela sobre todo fuera de la capital, ya bajo el punto de vista pedagógico o moral, por las luchas y mayores dificultades que hay que vencer para organizarla, ya por la falta de elementos o por el desconocimiento del idioma castellano en la mayoría de los alumnos [...]Al iniciar mis tareas escolares tuve que luchar con grandes dificultades, por el abandono en que se encontraba la escuela que iba a dirigir. En efecto su organización pedagógica era rutinaria: la enseñanza no estaba de acuerdo con los preceptos de la ley de instrucción pública, los alumnos cursaban indistintamente ramos correspondientes a otra sección o año de estudio, sin orden alguno; las lecciones eran aprendidas de memoria, sin ejercicios prácticos u objetivos que las hiciesen comprensivas [...]. (Ojeda, 1921:66-68).

---

<sup>170</sup> AGEY, PE, Ayuntamiento de Valladolid, Educación, Caja 195 (74), Actas de exámenes de las escuelas de la ciudad de Valladolid, 10 de agosto de 1876.

Los problemas en los pequeños pueblos rurales eran aún más alarmantes. En 1890, el informe de la Comisión de Instrucción Pública del ayuntamiento de Valladolid -el partido con mayor cantidad de establecimientos educativos- reflejó las graves deficiencias de las escuelas de los pueblos de Temozón, Kanxoc, Tesoco, Yalcobá, Nabalám, Tikuch y Chemax. Después de haber asistido a los exámenes públicos llevados a cabo en esos establecimientos, los miembros de la comisión expusieron que “no se ha obtenido en ninguno de ellos el más insignificante adelanto”, inclusive afirmaban que “la decadencia” de la instrucción en los últimos exámenes era mayor que la del año anterior, razón por la cual “suplicaban” al ayuntamiento “fijar su atención en tan delicado asunto” para conseguir en el futuro mejores resultados.<sup>171</sup>

Hacia el año de 1893, una situación similar se registraba en muchos establecimientos educativos del partido de Sotuta. Las escuelas de los pueblos de Cantamayec, Libre Unión, Tibolón y Zavala eran rudimentales y de humildes condiciones. A la primera asistían 25 alumnos, a la segunda 15, a la tercera apenas 14 y la escuela del pueblo de Zavala se hallaba vacante.

La pobreza extremada de estos pueblos fronterizos al salvaje, su lejanía de los centros más civilizados, lo corto de los emolumentos (\$15 pagados por el erario público), la carencia de buenos locales y de útiles pedagógicos, en lugares arruinados en los que, por estar frente al enemigo, se vive con el fusil al hombro, así como la falta de asistencia de los pocos alumnos que pueden reunirse, son causas que atenúan considerablemente el estado lastimoso que ofrecen estos planteles, dignos de toda protección.<sup>172</sup>

Pese a los esfuerzos de las autoridades por organizar un sistema educativo uniforme, la mayoría de las escuelas a las que asistían los menores mayas no estaban debidamente organizadas y no podían desplegar el programa

---

<sup>171</sup>AGEY, PE, Educación, Preceptores, Liceo y Universidad, Caja 259, Informe emitido por la comisión de instrucción pública del ayuntamiento de Valladolid, a 12 de agosto de 1890.

<sup>172</sup> Gacetilla: “Escuelas de Tibolón, Cantamayec, Zavala y Libre Unión”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 1 de junio de 1893.

completo de asignaturas establecido por la ley ni implementar los nuevos métodos de enseñanza que abogaban por una educación objetiva, práctica y reflexiva.

Aunado a lo anterior cabe enfatizar otra deficiencia importante que se evidenció con mayor intensidad en escuelas de poblaciones alejadas: la insuficiente calificación profesional de los mentores. A pesar de lo establecido en las disposiciones oficiales con respecto a los maestros<sup>173</sup>, en los pueblos distantes resultaba más difícil contar con maestros titulados, situación que complicó aún más la estabilidad del funcionamiento de las escuelas rudimentales debido a la falta de preparación de los preceptores y a la constante movilidad geográfica de quienes renunciaban alegando distintas causas, como complejas condiciones de trabajo, dificultades económicas y problemas de salud. Dos ejemplos significativos nos permiten ilustrar esa situación. El primero corresponde al año de 1876 cuando el director de la escuela pública de Cantamayec, del partido de Sotuta, presentó su renuncia alegando las difíciles condiciones de trabajo en ese pueblo “límitrofe al campo enemigo” y “muy expuesto a una invasión de los indios sublevados”, por lo que estaba en peligro su vida. Además, argumentó que por “el corto sueldo de quince pesos que tiene de asignación la escuela” no podía continuar en el desempeño de sus funciones. El ayuntamiento de la villa de Sotuta consideró “justa” la exposición de motivos y finalmente aceptó la renuncia.<sup>174</sup> El otro caso perteneciente al año 1890, nos permite comprender la difícil situación en otro pequeño pueblo del interior del estado. El maestro Agustín Vega, director de la escuela de niños de Nabalám, del partido de Valladolid,

---

<sup>173</sup> El artículo 71 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1887 establecía que los preceptores de las escuelas primarias continuarían siendo nombrados por el ejecutivo, y se daría preferencia a quienes tuvieran título profesional. Los que no lo tuvieran se someterían a un examen ante quien estableciera el ejecutivo.

<sup>174</sup> AGEY, PE, Jefatura Política de Sotuta, Correspondencia, Caja 195 (74), vol.3, Solicitud de renuncia del maestro Herculano Bolívar a la escuela pública de Cantamayec, a 21 de septiembre de 1876.

expresó estar “muy embromado” y según su médico no le sería suficiente el mes de licencia que había pedido, por lo cual presentó formalmente su renuncia “para no entorpecer el curso de la enseñanza”. La jefatura política del partido, de acuerdo con el ayuntamiento de Valladolid, dispuso que Anastasio González, quien en otras ocasiones “había suplido las faltas temporales por la misma causa” se hiciera cargo de la escuela. Sin embargo, se dejaba constancia en el documento que González “carecía de los conocimientos necesarios para el desempeño de dicho encargo” pero, ante las difíciles circunstancias de esa población y por “no existir otra persona idónea a quien encomendar aquel establecimiento”, se confiaba a González provisoriamente aquel cargo. El gobierno del estado avaló la decisión ordenando se expidiera la convocatoria llamando aspirantes “y que entretanto continúe González”.<sup>175</sup>

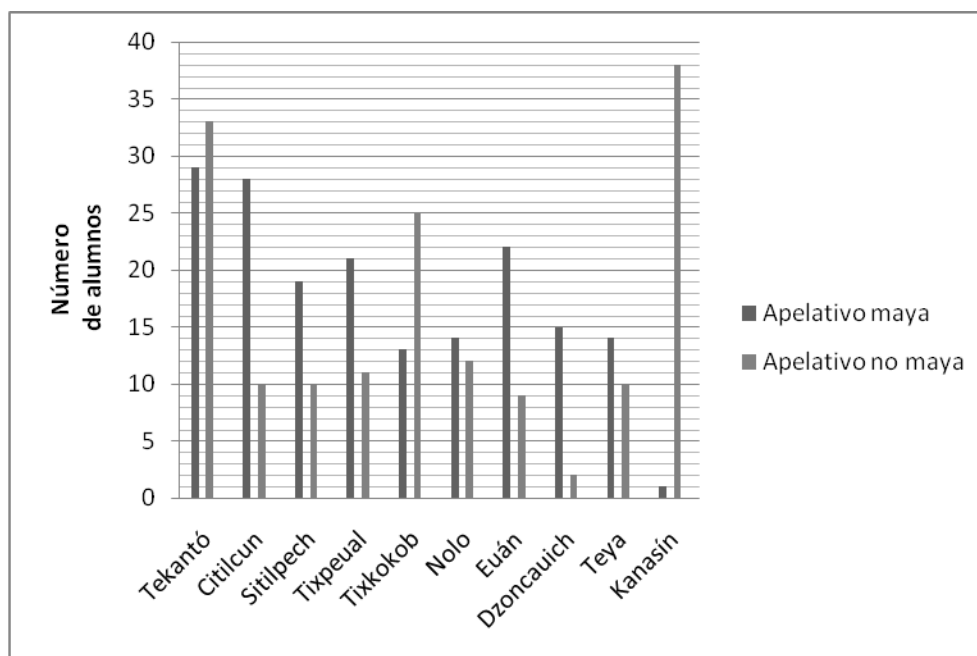
A pesar de todas las adversidades antes mencionadas que existían en las escuelas rudimentales de los pueblos del interior del estado, los menores mayas continuaron ingresando a las aulas en diversas proporciones. Si tomamos como indicador de filiación étnica el apellido del alumno en lengua maya, las listas de asistencia a las escuelas primarias durante el año 1887, parecen indicar lo anterior. La gráfica 1 que se presenta a continuación es ilustrativa del número de alumnos con patronímicos mayas en comparación con los no mayas que concurrieron a diez escuelas del estado durante ese año. Es destacable que en siete de las diez escuelas, la población maya era mayoritaria.

---

<sup>175</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Universidad; Caja 259, Renuncia del maestro Vega a la escuela del pueblo Nabalám, Valladolid, 11 de marzo de 1890.

## GRÁFICA 1

### CANTIDAD DE POBLACIÓN ESCOLAR MAYA Y NO MAYA EN 1887.



Fuentes: AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceos y Correspondencia, Caja 244: Lista de alumnos de la escuela de niños de Tekantó, 16 de julio de 1887; Lista de alumnos de la escuela de niños de Citilcum, 28 de julio de 1887; Lista de alumnos de la escuela de niños de Sitilpech, 8 de julio de 1887. AGEY, PE, Ayuntamiento de Tixkokob, Caja 202: Actas de examen de la escuela de la cabecera del partido y de las escuelas de Tixpeual, Nolo y Euán, 27 de Julio de 1887. AGEY, PE, Jefatura Política de Temax, Caja 202, Actas de exámenes de las escuelas de Dzoncauich y Teya, julio de 1887. AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y Correspondencia, Caja 242: Lista de alumnos de la escuela de niños de Kanasín, 10 de julio de 1887.

Las diversas proporciones en que los menores mayas ingresaban a las aulas también son visibles en las niñas de ese grupo. La exclusión parece haber sido mayor para este género. En la escuela pública de niñas de Kanasín sólo 1 de 28 inscritas tenía patronímico maya<sup>176</sup>; en la del pueblo de Xocchel, 28 de las 58 alumnas eran mayas<sup>177</sup> y en la de de Izamal sólo 6 de 61 alumnas tenían apellidos nativos.<sup>178</sup>

<sup>176</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y correspondencia, Caja 242, Lista de alumnas de la escuela de niñas de Kanasín, 11 de julio de 1887.

<sup>177</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y correspondencia, Caja 244, Lista de alumnas de la escuela de niñas de Xocchel, 20 de julio de 1887.

<sup>178</sup> AGEY, PE, Educación, Preceptores y Liceo y correspondencia, Caja 244, Lista de alumnas de la escuela de niñas de Izamal, 30 de julio de 1887.

Las carencias, dificultades y desigualdades antes mencionadas incidieron en la forma en que los menores mayas se incorporaron en el sistema educativo. Su inclusión puede ser caracterizada como una integración desigual que se evidenció en múltiples aspectos. En la disímil formación escolar recibida como consecuencia de los diferentes tipos de escuelas a las cuales tuvieron acceso; en los heterogéneos programas de estudio; en la permanente escasez financiera expresada en las carencias mobiliarias y de útiles pedagógicos y en la inestabilidad de los maestros en sus cargos por los bajos salarios y en los deficientes niveles de calificación profesional de los preceptores en los lugares alejados.

## 2-LA PROBLEMÁTICA DE LA LENGUA

Si regresamos la mirada a la situación educativa actual de la población maya yucateca podremos constatar que, de todos los problemas antes mencionados, el lingüístico continúa siendo el aspecto más complejo que se evidencia en el significativo desplazamiento de la lengua maya. Se trata de un proceso generalizado que se manifiesta con diferente intensidad en los distintos sectores de la población maya yucateca. Sin embargo, es muy significativo que sea en el reducido sector de esta población con mayor escolaridad, donde el desplazamiento resulte mayor. Como resultado de este proceso se puede estimar que los esfuerzos desplegados durante los dos últimos siglos para la castellanización de los mayas, si bien lograron cambiar a Yucatán de ser un estado con mayoría maya-hablante a uno de mayoría de habla castellana, el proceso no estuvo acompañado con indicadores positivos de alfabetización en castellano, razón por la cual la lectura y escritura en castellano para la mayoría de los maya-hablantes, sigue siendo un problema pendiente (Bracamonte y Sosa y Jesús Lizama, 2004).

Se trata de un proceso de larga duración que, desde las primeras medidas educativas generadas por el movimiento reformista del siglo XVIII y durante todo el siglo siguiente, buscó impulsar la castellanización de la población y su inclusión en la cultura nacional y occidental del país.<sup>179</sup> En el extenso proceso de castellanización, aunado al desplazamiento de la lengua materna, la institución escolar en sus diversas modalidades ha tenido un papel relevante, como vehículo de las diferentes políticas educativas que se han implementado a lo largo del tiempo. Durante el período que nos ocupa en esta investigación el problema lingüístico continuó siendo de central importancia, lo que evidenció los escasos logros en la castellanización de los mayas de los siglos precedentes.

En el año 1888 Rodolfo Menéndez de la Peña expuso sus ideas sobre la relevancia de la lengua y destacó que la enseñanza del “idioma patrio” era la “grande empresa de las aulas y de los hogares”. Los graves obstáculos para la enseñanza del castellano, “de la lengua de la civilización”, era el idioma “degenerado y corrompido” que prevalecía en el “pueblo vulgar” aunado a la persistencia de las lenguas indígenas. En el estado de Yucatán, la influencia de la lengua maya era “general o absoluta” en las escuelas; y en muchas de ellas esta situación hacía “inútil” la enseñanza y absorbía toda la atención de los maestros que “desesperados, abandonan el campo árido o se quejan amargamente del poco adelanto de sus alumnos”.<sup>180</sup>

De acuerdo con Menéndez de la Peña el hecho de que en la escuela y en los hogares se hablaran dos o más idiomas, de los cuales “uno siempre está sobre el otro por el privilegio de la civilización y la fuerza oficial”, no

---

<sup>179</sup> Bracamonte y Sosa (2007:184-185) y Solís Robleda (2008:50-59) dejan constancia, a partir del análisis de leyes de Recopilación de Indias, cédulas y Cartas de gobernadores, que desde el siglo XVI se dieron varios intentos de castellanización de los mayas yucatecos, aunque destacan que se trató de un objetivo a alcanzar a largo plazo más que de una posibilidad concreta de lograr en aquellos siglos.

<sup>180</sup> “El idioma en la escuela” (I), en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 1 de noviembre de 1888.



excluía “la necesidad e importancia social y nacional de los dos, ni mucho menos el deber patriótico” de conservarlos y transmitirlos a las futuras generaciones, razón por la cual no debía prescindirse del conocimiento y uso de las lenguas originales, por ser “parte inherente del organismo regional”. Sin embargo, lo que convenía admitirse era “la supremacía de la lengua más generalizada y culta por razones de progreso y civilización” y en consecuencia, el idioma usado en la escuela “no debe ser otro que el castellano”. Concluía el maestro en que:

[...] Debemos tratar empeñosamente que la lengua castellana, vehículo poderoso de civilización entre nosotros, penetre y domine en ciudades y aldeas, en hogares y escuelas. El hecho de poseer un indio el idioma castellano (pensando, hablando y escribiendo en él con alguna corrección) supondría un adelanto, un progreso de los más sólidos y trascendentales para el indio y para el país.<sup>181</sup>

Desde el punto de vista pedagógico para Menéndez la cuestión era avanzar en la enseñanza del castellano sin excluir la lengua maya “ni condenarla a olvido perpetuo e histórica muerte”.<sup>182</sup> Ahora bien, la pregunta que formulaba era ¿cómo debería proceder el profesor que se hallaba al frente de una escuela en su mayoría de alumnos indígenas? Para dar respuesta a esta interrogante enunció un conjunto de ideas que se sintetizan a continuación. El maestro debería tener presente el poco tiempo que estaría con sus alumnos y, por lo tanto, saber emplearlo correctamente. No prohibiría que los menores hablasen la “lengua regional”, pero tampoco permitiría su utilización exclusiva; procuraría traducir palabra por palabra y frase por frase de una lengua a otra, explicando el significado de las palabras. Si la enseñanza de la lectura se hiciera de manera explicada, racional y gradual, el niño podría comprenderla y traducirla a la lengua maya; el alumno que escribiera la palabra o frase que se le enseñara

---

<sup>181</sup> “El idioma en la escuela” (II), en *La Escuela Primaria*, ejemplar correspondiente al 15 de noviembre de 1888.

<sup>182</sup> *Ibidem*.

“tendrá una inmensa ventaja sobre el que se limite a enunciarla simplemente”.<sup>183</sup>

Al parecer estas formas de enseñar intentaban llevarse a cabo en algunos establecimientos educativos. Así indica la visita oficial realizada en el año 1890 a las escuelas primarias en los partidos de Izamal, Valladolid, Tizimín y Espita. El visitador informó que “la circunstancia de ser oral la enseñanza en las escuelas rudimentales” y de contar solamente con el primer libro de lectura, daba lugar que los maestros “laboriosos y entendidos para enseñar el castellano”, utilizaran conversaciones o diálogos “metódicamente sostenidos”; además, destacaba el funcionario, “es de advertirse que los profesores hacen las explicaciones y dirigen los diálogos en lengua maya y en castellano”.<sup>184</sup>

No obstante los esfuerzos para avanzar en la castellanización de los mayas y en la enseñanza de las asignaturas contempladas en los programas de educación primaria, algunos maestros aprovecharon los exámenes públicos para externar la preocupación sobre las adversidades a las que se enfrentaban en su tarea cotidiana. Tal fue el caso del preceptor Manuel Loria Ávila, director de escuela de varones del pueblo de Temozón, perteneciente del Valladolid. A pesar de los adelantos demostrados por sus alumnos en las clases de ortología, escritura y aritmética, el maestro manifestó “la dificultad que se pulsa para instruir en los demás ramos que abraza la instrucción primaria a los niños que se hallan presentes, porque apenas comprenden el idioma castellano”.<sup>185</sup> El problema de las dificultades para la enseñanza debido al desconocimiento del castellano en la mayoría de los alumnos, también se resaltó en el Plan para inspectores aprobado por el Consejo de Instrucción Pública en 1888. El documento

---

<sup>183</sup> “El idioma en la escuela” (III), en *La Escuela Primaria*, ejemplar con fecha de 1 de diciembre de 1888.

<sup>184</sup> “Visita Oficial”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de diciembre de 1890.

<sup>185</sup> AGEY, PE, Ayuntamiento de Valladolid, Educación, Caja 195 (74), Acta de examen de la escuela del pueblo de Temozón, a 5 de agosto de 1876.

señalaba que las especiales circunstancias del estado de Yucatán hacían más urgente la necesidad de emplear el nuevo sistema de enseñanza - mediante el cual los niños deberían adquirir el conocimiento de las voces contenidas en el texto, para ejercitar su inteligencia y luego proceder a generalizaciones y abstracciones- debido a que en las poblaciones del estado, con excepción de Mérida, al comenzar a concurrir los niños a las escuelas públicas “no pueden expresar en castellano ni las ideas vulgares que le sugieren sus más rudimentarias necesidades”.<sup>186</sup>

### 3- ESCUELAS EN LAS HACIENDAS

Preparar buenos ciudadanos, garantizar instituciones democráticas y favorecer el progreso moral y material de la patria constituían las razones sustanciales para las cuales el Estado debía tomar el control de la educación procurando la unificación y la generalización de la enseñanza (Vázquez, 2000). Sin embargo, para lograr estos propósitos e ideales se necesitaba también canalizar esfuerzos para la educación de los indígenas, pues era necesario hacer de ellos, “primero, hombres y luego ciudadanos”. Desde hacía tiempo, Ignacio Ramírez sostenía que la instrucción de los indígenas era la base de una verdadera educación pública. Al respecto afirmaba lo siguiente:

Esa mayoría de los ciudadanos [los indígenas] no ha mejorado con la independencia [...]rompen el alambre telegráfico para ver salir la palabra [...] han llegado a tal postración que pasarían por animales desconocidos para sus emperadores y caciques si estos se escapasen de sus tumbas; para contar con ellos como ciudadanos tenemos necesidad de comenzar por hacerlos hombres. (Ramírez, en Bermúdez de Brauns, 1985:22).

En un país predominantemente rural e indígena y mestizo, la preocupación explícita o implícita por la situación de aquella mayoría

---

<sup>186</sup> Plan para Inspectores”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de marzo de 1888.

poblacional no podía pasar inadvertida si realmente se deseaba transitar por los caminos de la modernización. De esta manera, en los Congresos de Instrucción celebrados en la ciudad de México en la década de los noventa se discutieron las posibilidades reales de implementar un programa educativo nacional que consiguiera la “uniformidad u homogeneidad” educativa en consonancia con el ideal integracionista; razón por la cual, en principio no se consideró deseable una educación *especial* para indígenas, pero sí una educación rural uniforme (Bazant, 2005).

En Yucatán también existía la constante preocupación por incorporar a las regiones rurales a la modernidad, pero para tal fin era necesario asegurar el orden y la justicia, razón por la cual era imprescindible ilustrar al pueblo. En este sentido, los gobernantes de turno, los pensadores más influyentes y algunos miembros de destacados círculos intelectuales, defendían, aunque no sin reservas, el establecimiento y funcionamiento de escuelas en las haciendas. Estas últimas caracterizaban el espacio geográfico y social de Yucatán de entonces; en ellas, desde los años ochentas del siglo XIX, había despegado de manera sorprendente la producción y la comercialización del henequén, dando lugar al conocido *boom henequenero*.

Resulta interesante reproducir la impresión de un viajero que, a finales del año 1886, visitó una de las haciendas del estado:

Lepán es una haciendita sin pretensiones, pero con una circunstancia tan notable que no puedo menos de manifestar ante todo mis sorpresa y admiración: en vez de un mayordomo indio o mestizo que le reciba a uno más o menos bien, según las ordenes que ha recibido y las provisiones de que dispone, encuentro a un hombre encantador [...] es una hacienda de henequén, como todas las del centro y alrededores de Mérida, sin embargo lo que me más me admira de mi huésped, no es su amabilidad ni su comida, ni sus jardines: es su filantropía, su abnegación.

En esa localidad aislada, en que el gobierno no puede sostener una escuela, el mayordomo<sup>187</sup> se ha encargado de esta: ha reunido a los niños indios y mestizos de la hacienda y los recibe dos veces al día en una de las piezas de su vivienda, convertida en escuela; allí ayudado por su hija, le enseña la lectura, la escritura, el cálculo, la moral y algo de historia.

Ahí estaba yo cuando llegaron los niños y quedé completamente sorprendido, comparados con otros, aquellos niños habían sufrido una transformación. Su aspecto era despejado e inteligente, la limpieza escrupulosa de su traje manifestaba bienestar y su fisonomía estaba iluminada por la dicha. ¡Bravo señor mayordomo!, y si cito vuestro ejemplo, es porque es raro (Charnay, 1978:20).

Un año después de la visita de Charnay a la hacienda de Lepán, Rodolfo Menéndez de la Peña indicaba que las haciendas yucatecas eran más ricas y productivas que los pequeños pueblos del estado y que muchas de ellas eran muy populosas pues contaban con “cincuenta, sesenta, ochenta y hasta cien niños y niñas en aptitud de recibir instrucción”. Sin embargo se lamentaba de que “esos pobres seres, futuros héroes del trabajo, crecen sin recibir la más breve rudimental noción de la ciencia humana, en la más completa orfandad moral e intelectual”. El profesor Menéndez se preguntaba si acaso no sería mejor para estos niños y para sus “amos” que aquellos adquiriesen algunos conocimientos y que estuviesen poseídos de la fuerza suprema de la ilustración, e instaba a las autoridades a “hacer algo por los niños de las haciendas”, porque no eran exclusivamente

---

<sup>187</sup> El traductor del libro de Desiré Charnay, Francisco Cantón Rosado, en sus notas finales especifica que la persona aludida y elogiada por Charnay es el Sr. Cenobio Leal, quien según las noticias del traductor, fue un “honorable caballero, nativo de la ciudad de Izamal, y educado por el Ilmo.Sr. Obispo Carrillo, entonces sólo presbítero”. Diez años antes que dicho mayordomo estuviera a cargo de la escuela de Lepán, existen noticias de que el ciudadano Cenobio Leal, “persona de librados conocimientos” fue propuesto por el Jefe político de Acanceh para dirigir la escuela pública de primeras letras de Homún, en sustitución del ciudadano Toribio Aguayo (AGEY, PE, Educación, Caja 195 (74), Acanceh, a 24 de septiembre de 1876).

Para el año 1887 el Sr. Cenobio Leal, quien para ese entonces se desempeñaba como presidente del ayuntamiento de Acanceh había sido comisionado para dirigir la construcción y reparación de los muebles escolares en todo el partido de Acanceh. Cenobio Leal pertenecía al “dignísimo gremio de los maestros de instrucción pública” y había hecho sus estudios en la primera Escuela Normal, luego había dirigido la escuela pública de la ciudad de Izamal, también la de Tecoh y que a la fecha, aunque no ejercía su profesión era “uno de los ciudadanos más entusiastas por la causa del saber”, véase *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de julio 1887.

“cortadores de leña y de henequén”, sino también “hijos de la patria, están dentro de la humanidad y son ciudadanos de la civilización”.<sup>188</sup> Reconoció el esfuerzo de la citada hacienda de Lepán y asimismo destacó que en el rancho “Paraíso” al oriente del estado, el señor Cipriano Rivas había fundado una escuela nombrada “Zamná” a la cual concurrían 17 alumnos.<sup>189</sup> En 1893 el profesor felicitaba al Licenciado Alvino Manzanilla, porque en la finca de su propiedad existían dos “planteles rudimentales, uno de varones y otro de hembras”. Según su informe, el plantel de niñas había venido funcionando interinamente con once alumnas, y a la fecha al hacerse cargo de su dirección una nueva profesora, creía que el número de niñas aumentaría considerablemente. El plantel de varones estaba dirigido por D. Felipe Álvarez, quien había presentado a exámenes a 17 alumnos<sup>190</sup>. Después de comentar estas noticias, Menéndez de la Peña expresó sus “esperanzas” de que se establecieran escuelas de varones y de mujeres en las grandes haciendas del estado, “o una mixta en las de mediana cuantía”. Agregaba, “tenemos fe en el porvenir y creemos que a la raza indígena de los campos, acabará por hacérsele, en este punto, la justicia que tanto merece”.<sup>191</sup>

En 1893 cuando el profesor Menéndez solicitaba al gobierno del estado el establecimiento de escuelas rudimentales para “sirvientes” y niños en las haciendas de campo, hacía ya siete años que en Yucatán estaba vigente la Ley Orgánica de Instrucción Pública, a la cual nos hemos referido, que contenía tres artículos específicos sobre la necesidad de

---

<sup>188</sup> “Escuelas en las grandes haciendas”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de Mayo 1887.

<sup>189</sup> “Además de la hacienda de Lepán”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de Mayo 1887. Luis Álvarez Barret, también menciona, siguiendo a Charnay, la existencia de una escuela en la hacienda de Lepán, y sostiene lo que sigue: “pero no se crea que ésta fue la única escuela de hacienda anterior al fin del siglo XIX, pues tenemos noticias de las que se fundaron en las haciendas de Sacapuc y San Francisco, ambas anteriores al año 1900” (Álvarez Barret, 1972: 16,17).

<sup>190</sup> “Escuelas en la hacienda San Francisco”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de noviembre de 1893

<sup>191</sup> *Ibidem*

fundar escuelas rudimentales en las haciendas. Uno de ellos establecía que el ejecutivo debía procurar que en cualquier pueblo, aldea o ranchería del estado se estableciera, cuando menos, una escuela rudimental mixta. Otro artículo enunciaba que el mismo ejecutivo estatal excitaría a los propietarios de fincas rústicas en explotación a establecer en ellas una escuela rudimental diurna o nocturna, a fin de que concurriesen a ella los sirvientes y sus hijos o pupilos y estas escuelas serían inspeccionadas por las autoridades de las localidades inmediatas. El tercer artículo sobre este asunto facultaba al ejecutivo a conceder la recompensa que creyera conveniente para estimular a los propietarios de fincas rústicas que establecieran en ellas escuelas particulares, así como a quienes asistiesen a la instrucción.<sup>192</sup>

No obstante los planteamientos ideales de los artículos anteriores en la práctica se había hecho muy poco sobre ese asunto hasta ese entonces. Se consideraba “conveniente”, “necesario” y “obra de imperiosa justicia” llevar “el pan del alma” a la juventud indígena. La ilustración, las fórmulas del progreso eran considerados por los pensadores como los únicos medios de “asimilar las razas”. Desengañémonos, decía el escritor Carlos M. González:

Mientras no se lleve a los campos la escuela primaria “nuestro pueblo vegetará como hongos en la humedad de los oscuros bosques [...] nuestro pueblo vivirá miserablemente como ha vivido desde la conquista en la servidumbre del terruño que ha sustituido a la de la encomienda. La escuela abierta en todas partes será la que acabará con las castas y las razas y hará nacer el verdadero pueblo mexicano, unificado, culto, libre y respetable.<sup>193</sup>

---

<sup>192</sup> Véanse los artículos 74, 75 y 76 de Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1887, en *Colección de leyes, decretos y órdenes*, pp.302-319.

<sup>193</sup> “La llave del porvenir”, en *La escuela Primaria*, ejemplar del 1 Enero, 1894. En otro escrito del mismo autor, aparecido en el mismo periódico correspondiente al 1 de febrero de 1894, refiriéndose a las haciendas de Campeche afirmó que: “{en las haciendas} hay todo a veces menos lo más esencial: un corredor que sirva de escuela y uno de esos empleados que se dedique dos horas diarias a enseñar a leer, escribir y contar a los niños ¿será porque estos chicos, estando previstos para futuros mozos, no convenga que sepan

Nadie podía detener el derecho a la instrucción elemental y en consecuencia, decía Menéndez de la Peña, no era posible “dejar de otorgar enseñanza a los adultos y párvulos de la sufrida y valerosa raza maya que mora en las haciendas”, esa situación “constituye un vacío inexplicable en la obra de la civilización peninsular”.<sup>194</sup>

El 26 de enero de 1906 tuvo lugar un acontecimiento distinguido en este contexto de “concientización” sobre la importancia de redimir a los mayas: el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra, colocó la primera piedra de la escuela que Edward Thompson, cónsul de los Estados Unidos en Yucatán, pensaba construir en la hacienda “Chichén”, anexa a la antigua ciudad de los mayas. En aquel acto solemne el Ministro expresó:

Hoy, veinte y seis de enero de mil novecientos seis, coloco la primera piedra de esta *escuela mexicana, que revivirá, mejorándola, la civilización entre los descendientes de los Itzáes*, en el vigésimo año del consulado de E. Thompson.<sup>195</sup>

### 3.1 LA PROPUESTA DE LA LIGA DE ACCIÓN SOCIAL

El 1 de febrero de 1909 quedó constituida en Mérida, la capital estatal, una sociedad privada llamada “Liga de Acción social” que tenía por objeto el estudio de la sociedad yucateca para procurar sus mejoras y progresos, empleando como medios, el desarrollo de la iniciativa privada y el sentimiento de la responsabilidad individual. Esa sociedad se ocuparía

---

leer y sumar lo que se les apuntará en sus libretas, en que se les carga y abona semanalmente lo que consumen y ganan?.

<sup>194</sup> “Escuelas en las Haciendas”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 1 de Febrero de 1894.

<sup>195</sup> “Una escuela en Chichén Itzá”, en *La Escuela Primaria*, ejemplar del 15 de febrero de 1906. Las cursivas son mías.



principalmente de los asuntos de educación, higiene, legislación, agricultura, industria, comercio, por ser considerados los que interesaban de manera inmediata a la sociedad yucateca.<sup>196</sup> Sobre los fundadores de esa sociedad expresó Rodolfo Menéndez:

(eran) un grupo de distinguidos ciudadanos, amantes entusiastas de los progresos materiales, intelectuales y morales del país yucateco[...] Y como en el fondo de todo problema social, político, religioso económico, agrario u obrero, bulle y persiste el factor primo de la educación, del esparcimiento de la luz en los espíritus y de la potencia moral en las voluntades, el digno jefe de la Liga vuelve sus ojos a la educación de las masas trabajadoras, a la educación de la sufrida y abnegada raza aborigen.<sup>197</sup>

Efectivamente, los miembros de la Liga, cuyo presidente era Gonzalo Cámara Zavala, organizaron una serie de sesiones y de conferencias proponiendo y justificando la necesidad de establecer “escuelas rurales”. Como medio de “convencimiento” para llevar al ánimo de los propietarios de las haciendas y todos aquellos que de algún modo “están llamados a traducir en práctica realidad el pensamiento de redimir al indio por la eficacia soberana de la escuela”, los miembros de la Liga hicieron “derroche de saber y elocuencia”. (Urzaiz, 1946:176).<sup>198</sup>

Los conferencistas fueron los licenciados Manuel Irigoyen Lara, Leopoldo Cantón Frexas, Oscar Ayuso y O’Horibe, Arturo Escalante G, Ricardo Molina, José Trava Rendón; los doctores José Patrón Correa y Víctor Rendón, el poeta José I. Novelo y el señor Don Tomás Castellanos Acevedo quien fungía como secretario de la Liga y el mismo presidente, el

---

<sup>196</sup> Véase el capítulo1 “Objeto de la sociedad y modo de cumplirlo” del Reglamento de la Liga de Acción Social, 1909.

<sup>197</sup> Menéndez de la Peña, Rodolfo. Prólogo a *Trabajos de la “Liga de Acción Social” para el establecimiento de escuelas rurales en Yucatán*, 1913.

<sup>198</sup> El autor sostiene que en aquellas conferencias “todo quedó en el terreno de la teoría”. Asimismo, Álvaro Gamboa Ricalde (1943) expone que la instrucción del indio había preocupado desde 1910 a un grupo de intelectuales componentes de la Liga de Acción social, pero, dice el autor “también hay que confesar que esa labor por todos conceptos plausible se estrelló ante el egoísmo y la avaricia del señor feudal [...] se perdieron en el vacío las bellas palabras de los conferencistas y las cosas quedaron en el lamentable estado que guardaban de muchos años atrás.

Lic. Cámara Zavala. Cada uno de ellos expuso las ventajas de educar al indio y los medios necesarios para conseguirlo. Irigoyen Lara afirmó que el análisis de la enseñanza rural, tema de los discursos, debería conducir a sostener que ésta tendría que establecerse por los siguientes motivos: necesidad política, deber moral y patriótico e interés económico y particular de los hacendados.<sup>199</sup> Por su parte, Leopoldo Cantón Frexas expresó lo siguiente:

[...]Señores, no venimos a mendigar la instrucción para el maya, venimos a hacer presente sus derechos a ella, a recordar una obligación que no hemos cumplido, la de ilustrar y educar a la clase indígena, la cual tiene derecho de recibir igual luz que nosotros y de aspirar el mismo oxígeno de libertad que nos pertenece.<sup>200</sup>

Para Cantón no se trataba solamente de educar al indio, sino también y principalmente de “cuidar que su ilustración no redunde en perjuicio suyo y de Yucatán”, porque “si al indio no se le educa cristianamente, sembraremos en Yucatán la perniciosa y fecunda semilla del socialismo”.<sup>201</sup>

El 20 de diciembre de 1909, finalmente, los miembros de la Liga propusieron un proyecto de Ley para las escuelas rurales, el cual fue presentado al jefe del poder ejecutivo del estado, Enrique Muñoz Aristegui. El presidente de la Liga, Gonzalo Cámara, expresó en la exposición que antecede al proyecto, los deseos de la asociación de celebrar el Centenario de la Independencia y destacó la necesidad de crear escuelas en las haciendas yucatecas “como único medio para conseguir la propagación de la enseñanza más indispensable a ese gran número de habitantes que viven privados hasta de la más elemental instrucción”. Consideró la falta de profesores como una de las mayores dificultades para establecer la

---

<sup>199</sup> Véase “Conferencia del Lic. Don Manuel Irigoyen Lara”, pp. 51-53, en *Trabajos de la Liga de Acción Social para el establecimiento de las escuelas rurales en Yucatán*, Mérida, Editora Yucateca, S.A, 1913.

<sup>200</sup> Véase “Conferencia del Lic. Don Leopoldo Cantón Frexas”, pp.67, en *Idem*.

<sup>201</sup> *Ibidem*

enseñanza rural, lo cual “obliga naturalmente a improvisarlos y como es consiguiente no se les puede exigir los conocimientos necesarios a cualquier otro profesor de instrucción primaria”. Frente a esta situación, correspondía reducir la enseñanza que se impartiera en las escuelas rurales y además, justificaba el presidente de la Liga, debía tenerse en cuenta que “el entendimiento del indio de nuestros campos se ha embotado con la falta absoluta de instrucción en tantos años”, razón por la cual sólo reduciendo conocimientos podrían ser comprendidos, “mientras no se perfeccionen los medios de percepción del indio”. Y completaba su justificación con lo siguiente:

La prueba de ello la tenemos en el indio maya que perteneció a una raza inteligente y activa y que hoy se ha convertido en raza indiferente y torpe que, si no se procura mejorar su condición intelectual y moral llegará seguramente a un grado tal de estupidez, que no podrán ser útiles a la sociedad en que vegeten, sino cuando mucho para servir de máquinas inconscientes, incapaces para contribuir al progreso de su país [...].<sup>202</sup>

En síntesis, el proyecto constaba de 14 artículos. Señalaban la necesidad de la educación primaria rudimental obligatoria y gratuita en las fincas de campo del estado para todos los niños de 6 a 12 años de edad, duraría cuatro años y se enseñarían las siguientes asignaturas: primero, hablar, leer y escribir en español; segundo, numeración y operaciones matemáticas sencillas; tercero, breves nociones de higiene, de moral y de urbanidad; cuarto, ejercicios corporales (juegos y deportes infantiles); quinto, trabajos agrícolas para niños y trabajos domésticos para niñas; sexto, canto corales. Con respecto al método de enseñanza se proponía proceder por medio de explicaciones prácticas y concretas. El mayordomo

---

<sup>202</sup> Véase “Exposición y proyecto de Ley para las Escuelas Rurales” pp. 22,23 en *Trabajos de la Liga de Acción Social para el establecimiento de las escuelas rurales en Yucatán*, Mérida, Editora Yucateca, S.A, 1913.

de cada finca, como autoridad municipal de la misma, debería rendir a la jefatura política del partido un informe detallado sobre la relación de niños y niñas de las fincas, con expresión de la existencia o no de escuela oficial o particular en ella, junto con otros datos complementarios para conocer el estado de la educación en aquellos lugares. También se prevenía la creación de inspectores especiales, quienes dependerían del Inspector General de Instrucción Primaria, y visitarían las escuelas rudimentales rurales establecidas en las haciendas con el fin de cerciorarse de las condiciones orgánicas, higiénicas y pedagógicas.<sup>203</sup>

A medida que se aproximaba la celebración del Centenario de la Independencia, los miembros de la Liga de Acción Social redoblaron esfuerzos para ver instauradas y funcionando las escuelas propuestas. El 9 de septiembre de 1910, el Dr. Álvaro Torre Díaz, en su discurso con motivo de la “inauguración” de las escuelas rurales, manifestó la grandiosidad de la obra realizada y el poeta José I. Novelo se lució con su disertación titulada “Canto a los Mayas”. Pero pasadas las fiestas del Centenario la actividad de la Liga entró en receso y al parecer en 1911 “preparó un nuevo memorial proponiendo al gobierno de Pino Suarez el establecimiento de escuelas rurales en las haciendas henequeneras” (Álvarez Barret, 1972:20).

No obstante el amplio conocimiento que el profesor Menéndez de la Peña tenía de la crítica situación que se vivía en materia educativa en el interior del estado de Yucatán, hizo alarde de los trabajos y los proyectos de la Liga cuando, en el año 1910, en el recinto del Congreso Nacional de Educación Primaria reunido en la capital de la República y tras el discurso inaugural de Justo Sierra, expresó lo siguiente:

La empresa de la educación primaria en nuestra Patria es porfiada e ingente. Tenemos todavía un abrumador tanto por ciento de analfabetas en todos los

---

<sup>203</sup> Véase “Exposición y proyecto de Ley para las Escuelas Rurales” pp. 24-28, en *Idem*.

Estados y Territorios Nacionales. Tenemos millones de hombres sumergidos en la sombra, faltos de la luz maravillosa de la escuela. Y en su inmensa mayoría, esos hermanos nuestros, esos hijos trabajadores y honrados de la Patria, pertenecen a las razas valerosas y magnánimas que pueblan esta parte del continente. Esa es la mejor divisa que podemos tomar: la dignificación de las razas indígenas por la acción redentora de la escuela moderna. Pongamos nuestros escudos sobre la frente de la niñez indígena. Allí está la fuerza de la Nación. Allí radica el secreto del porvenir [...] Ahora mismo en Yucatán, nuestro caro terruño, una ilustrada y filantrópica sociedad, la Liga de Acción Social, ha emprendido la obra de establecer un buen número de escuelas primarias en las haciendas y rancherías del estado, completando así la acción del gobierno, que ha levantado escuelas de niños y de niñas hasta en las más humildes y lejanas poblaciones yucatecas. Esta labor, verificada con sano patriotismo y generoso entusiasmo en todas las entidades federativas, daría por resultado, en un corto número de años, un notable mejoramiento, un avance rápido y seguro en el despertar de las grandes razas nuestras, que constituyen la mayor fuerza y la mejor presea de nuestra federación de pueblos.<sup>204</sup>

---

<sup>204</sup> Menéndez de la Peña, Rodolfo. Prólogo a *Trabajos de la Liga de Acción Social para el establecimiento de escuelas rurales en Yucatán* (1913: 6).

## CONSIDERACIONES FINALES

Desde finales del siglo XVIII, en el contexto de una política integracionista, la educación formal impulsó el proceso tendiente a la unificación del país e integración de sus habitantes y, a su vez, fue reflejo de los cambios que este proceso conllevó. Este impulso se extendió a lo largo del siglo siguiente, aunque con intensidades diferentes como consecuencia de los conflictos internos y externos que tuvieron lugar en México, los cuales condicionaron y limitaron los esfuerzos tendientes a reorganizar y desarrollar la educación pública.

Fue durante el porfiriato cuando los planes y experiencias previas encontraron un clima propicio para que el sistema de educación pública pudiese ser reorganizado y consolidado, tanto a nivel federal como estatal, con un creciente centralismo. Estas acciones fueron posibles debido a la paulatina estabilidad política y social que comenzó a imperar, la que permitió retomar y perfeccionar el control administrativo de los diversos sectores públicos, entre ellos, el educativo.

El planteamiento del problema de investigación condujo el análisis de la conformación del sistema de educación primaria a través de dos niveles complementarios, el de las ideas, denominado aquí “la educación pensada” y el de lo concretado, o de “la educación posible”.

Una parte de la información reunida y analizada demostró que en Yucatán, la reorganización y consolidación del sistema educativo primario, se pensó, discutió y finalmente se expresó en la promulgación de un complejo corpus de leyes y normas que buscaron reglamentar diversos aspectos del proceso educativo, tanto en cuestiones administrativas como pedagógicas, de acuerdo con las nuevas directrices. Se ha presentado en el capítulo I de este trabajo el destacado movimiento que tuvo lugar en el plano de las ideas y debates sobre la concepción de la educación y de las

nuevas tendencias educativas. Los planteamientos sobre la instrucción como generadora de ciudadanía, orden y progreso se expresaron en diferentes niveles. Renombrados pedagogos yucatecos se distinguieron por sus disertaciones sobre estos temas; también autoridades políticas, municipales y maestros dejaron constancia en sus discursos de la permeabilidad y arraigo de aquellos pensamientos. Asimismo en este capítulo se procuró destacar la relevancia que adquirió, para los pedagogos y pensadores locales, la enseñanza objetiva como ideal para la formación de individuos-ciudadanos que abogaran por el ansiado progreso.

No obstante la amplia difusión de las ideas que se generaron, debatieron y circularon sobre la reorganización administrativa y pedagógica en la educación primaria -pensadas y plasmadas en las leyes y decretos-, buena parte de la información acopiada permitió valorar el grado en que pudieron ser materializadas. El capítulo II ha reseñado los sucesivos esfuerzos para organizar y reglamentar la instrucción pública y en especial la primaria. Pudo apreciarse que la labor legislativa se centró, por una parte, en profundizar el control de la educación a través de diversas instancias del gobierno estatal; por otra, en clasificar las escuelas primarias del estado con el propósito ideal de atender las necesidades educativas de acuerdo al tipo de población a las que estuvieran destinadas. Sin embargo, en la práctica, esta última medida no pudo realizarse plenamente.

Por ende, la conformación, administración y el funcionamiento de la educación primaria, si bien se delineó por los principios emanados por los ordenamientos jurídicos, en la práctica, fue resultado de las complejas relaciones que se establecieron entre los actores sociales principales, como por ejemplo, las autoridades políticas y municipales, los ayuntamientos y juntas, visitantes de escuelas, maestros y la población de los diversos lugares.

Si bien la inestabilidad política y la incapacidad administrativa –dos de los tres factores generalmente mencionados para argumentar el lento despegue educativo anterior al porfiriato- se habían superado; la escasez de fondos -el tercer factor- continuó siendo un grave problema que obstaculizó el fomento de la educación también en este período. Las juntas municipales continuaron, en la medida de sus posibilidades, financiando y fomentando la instrucción en sus respectivas jurisdicciones. El financiamiento no sólo fue escaso, sino también desigual. Se privilegió la construcción de edificios y dotación de mobiliarios a las escuelas que se ubicaban en la capital estatal o en villas de importancia, mientras que la mayoría de escuelas rudimentales a las cuales tenían acceso los menores mayas se encontraban en difíciles condiciones. La expansión cuantitativa de establecimientos escolares y la transformación cualitativa de la enseñanza fue limitada a los principales centros de población, mientras que autoridades y habitantes de lugares alejados continuaron demandando edificios escolares, mobiliarios y maestros.

Transitando entre la educación pensada y la educación posible, se abordó la presencia de los mayas en la educación primaria. En el capítulo III se pretendió describir cómo, desde el nivel de “lo pensado”, era inminente educar al indio y, por lo tanto, instalar escuelas en las haciendas con el propósito de instruir a los menores en las nociones más rudimentales. Sin embargo, nuevamente las propuestas quedaron en el plano ideal y las escasas inauguraciones de las polémicamente llamadas escuelas rurales se realizaron en el contexto de los festejos del Centenario de la Independencia.

También se procuró mostrar que los menores mayas, a pesar de su desaparición virtual de la documentación del período, continuaron ingresando a las aulas. Sin embargo, su inclusión en el sistema educativo puede caracterizarse como una integración desigual que se evidenció en múltiples aspectos. El problema de la lengua se halló presente en todo el



período de estudio, lo que permite constatar los insuficientes logros de la política de castellanización implementada a lo largo del período colonial y durante el siglo XIX.

La construcción del Estado-nación mexicano necesitó de un instrumento efectivo, la escuela, para avanzar en la castellanización y en la transmisión de valores que permitieran homogenizar a los habitantes de un país diverso. Se había transitado de una política segregacionista hacia una integracionista, en donde las diferencias serían suprimidas –en el plano de lo pensado- pero en la práctica, se evidenció la incorporación desigual de la mayoría de la población al moderno sistema de educación primaria.

# ANEXO

PROGRAMAS PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS RUDIMENTALES, PRIMARIAS ELEMENTALES Y PRIMARIAS SUPERIORES, APROBADOS EN SEPTIEMBRE DE 1909 POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

	PROGRAMA DE ESCUELAS PRIMARIAS RUDIMENTALES	PROGRAMA DE ESCUELAS PRIMARIAS ELEMENTALES	PROGRAMA DE ESCUELAS PRIMARIAS SUPERIORES
1 A Ñ O	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moral práctica (clase alternada).</li> <li>• Lengua nacional (clase diaria).</li> <li>• Lecciones de Cosas (clase diaria).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Canto (tres veces por semana).</li> <li>• Gimnasia (clase diaria).</li> </ul> <p><b>Texto:</b> "Método de Escritura-Lectura", por Rébsamen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moral práctica (dos veces por semana).</li> <li>• Lengua nacional.</li> <li>• Lecciones de Cosas (clase diaria).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Nociones prácticas de Geometría (clase alternada).</li> <li>• Dibujo (clase diaria).</li> <li>• Canto (dos veces por semana)</li> <li>• Gimnasia (clase diaria).</li> </ul> <p><b>Texto:</b> "Método de Escritura-Lectura", por Rébsamen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucción Cívica (dos veces por semana).</li> <li>• Lengua nacional (clase diaria).</li> <li>• Nociones de Ciencias Físicas (clase diaria).</li> <li>• Nociones teórico-prácticas de Agricultura</li> <li>• Nociones de Economía política (dos veces por semana).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Nociones prácticas de Geometría (clase alternada).</li> <li>• Geografía (clase alternada).</li> <li>• Historia patria (clase</li> </ul> <p><b>Texto:</b> "Nociones de Derecho Constitucional", por Genaro García y Adalberto Esteva. <b>Texto:</b> "Corazón", por E. Amicis y "Compendio de Gramática teórico-práctica de la Lengua Castellana", por Rafael A. de la Peña. <b>Texto:</b> "Lecciones de Física" y "Lecciones de Química", por Manuel E. Villaseñor. <b>Texto:</b> "Nociones de Economía política", por Genaro García. <b>Texto:</b> "Geografía elemental de la República Mexicana", por Ezequiel</p>

					<p>alternada).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dibujo (dos veces por semana).</li> <li>• Caligrafía (dos veces por semana).</li> <li>• Gimnasia (tres veces por semana).</li> <li>• Ejercicios militares (tres veces por semana)</li> </ul>	<p>Chávez.</p> <p><b>Texto:</b> “Lecciones de Historia General de México”, por Rafael Aguirre Cinta.</p>
2 A Ñ O	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moral práctica (clase alternada).</li> <li>• Lengua nacional (clase diaria).</li> <li>• Lecciones de Cosas (clase diaria).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Canto (Tres veces por semana)</li> <li>• Gimnasia (clase diaria)</li> </ul>	<p><b>Texto:</b> “Método de Escritura-Lectura”, por Rébsamen, y Libro 1º de “El Niño Mexicano”, por Luis de la Brenda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moral práctica (dos veces por semana).</li> <li>• Lengua nacional (clase diaria).</li> <li>• Aritmética (clase diaria)</li> <li>• Nociones prácticas de geometría (clase alternada).</li> <li>• Historia (clase alternada).</li> <li>• Dibujo (clase alternada).</li> <li>• Canto (dos veces por semana).</li> <li>• Gimnasia (clase diaria)</li> </ul>	<p><b>Texto</b> Libro 1º de “El Niño Mexicano” por Luis de la Brenda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucción cívica (dos veces por semana).</li> <li>• Lengua nacional (clase diaria).</li> <li>• Nociones de Ciencias Naturales (clase diaria).</li> <li>• Nociones teórico-prácticas de Agricultura (dos veces por semana).</li> <li>• Nociones de Economía política (dos veces por semana).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Geometría (clase alternada).</li> <li>• Geografía</li> </ul>	<p><b>Texto:</b> “Elementos de Derecho usual”, por Genaro García. <b>Textos:</b> “Corazón”, por E. Amicis y “Compendio de la Gramática teórica-práctica de la Lengua castellana”, por Rafael A. de la Peña.</p> <p><b>Texto:</b> Dalmace <b>Texto:</b> “Nociones elementales de agricultura”, por Jesús Díaz de León.</p> <p><b>Texto:</b> “Elementos de Economía política”, por Genaro García. <b>Texto:</b> G. M. Bruño.</p> <p><b>Texto:</b> “La Tierra”, por Daniel</p>

					<p>(tres veces por semana).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia general (clase alternada).</li> <li>• Dibujo (dos veces por semana).</li> <li>• Caligrafía (dos veces por semana).</li> <li>• Gimnasia (tres veces por semana).</li> <li>• Ejercicios militares (tres veces por semana).</li> </ul>	<p>Delgadillo.</p> <p><b>Texto:</b> "Compendio de Historia general", por Justo Sierra.</p>
<b>3 A Ñ O</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Cívica, comprendiendo nociones de Geografía e Historia Nacional (tres veces por semana)</li> <li>• Lengua Nacional (Clase diaria).</li> <li>• Lecciones de Cosas (clase diaria).</li> <li>• Nociones teórico-prácticas de agricultura (dos veces por semana).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Canto (tres veces por semana).</li> <li>• Gimnasia y Ejercicios militares.</li> </ul>	<p><b>Texto</b> 2ª Libro de "El Niño Mexicano"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moral práctica (dos veces por semana).</li> <li>• Instrucción Cívica (clase alternada).</li> <li>• Lengua nacional (clase diaria).</li> <li>• Lecciones de Cosas (clase diaria).</li> <li>• Nociones teórico-prácticas de agricultura (dos veces por semana).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Nociones prácticas de geometría (clase alternada).</li> <li>• Geografía (clase alternada)</li> <li>• Historia.</li> <li>• Dibujo (clase alternada)</li> <li>• Caligrafía (dos veces por semana).</li> </ul>	<p><b>Texto</b> 2ª Libro de "El Niño Mexicano".</p> <p><b>Texto:</b> "Elementos de Agricultura", por R. Menéndez de la Peña.</p> <p><b>Texto:</b> "La Patria Mexicana" (1ª parte), por Gregorio Torres Quintero.</p>		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gimnasia (tres veces por semana).</li> <li>• Ejercicios militares (tres veces por semana).</li> </ul>		
4 A Ñ O	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Cívica, comprendiendo nociones de Geografía e Historia Nacional (tres veces por semana)</li> <li>• Lengua Nacional (Clase diaria).</li> <li>• Lecciones de Cosas (clase diaria)</li> <li>• Nociones teórico-prácticas de agricultura (dos veces por semana).</li> <li>• Aritmética (clase diaria)</li> <li>• Nociones elementales de Geometría práctica (clase alternada).</li> <li>• Canto (tres veces por semana)</li> <li>• Gimnasia (clase diaria).</li> <li>• Ejercicios militares (clase diaria)</li> </ul>	<p><b>Texto</b> Libro 3 de "El Niño Mexicano".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moral práctica (dos veces por semana).</li> <li>• Instrucción cívica (clase alternada).</li> <li>• Lengua nacional (clase diaria).</li> <li>• Lecciones de Cosas (clase diaria).</li> <li>• Nociones teórico-prácticas de agricultura (dos veces por semana).</li> <li>• Aritmética (clase diaria).</li> <li>• Geografía (clase alternada).</li> <li>• Historia patria (clase alternada).</li> <li>• Dibujo (clase alternada).</li> <li>• Caligrafía (dos veces por semana).</li> <li>• Canto (dos veces por semana).</li> <li>• Ejercicios militares (tres veces por semana).</li> </ul>	<p><b>Texto:</b> "El Niño Ciudadano", por Celso Pineda.</p> <p><b>Texto:</b> Libro 3 de "El Niño Mexicano".</p> <p><b>Texto:</b> "Elementos de Agricultura", por R. Menéndez de la Peña.</p> <p><b>Texto:</b> "Aritmética pedagógica", por Rafael Valenzuela.</p> <p><b>Texto:</b> "La República Mexicana", por Daniel Delgadillo.</p> <p><b>Texto:</b> "La Patria Mexicana" (2ª parte).</p>	

## BIBLIOGRAFIA

ÁLVAREZ BARRET, LUIS

1972 *Origen y evolución de las escuelas rurales en Yucatán*. Mérida, Zamná.

ARTEAGA CASTILLO, BELINDA

2006 *La escuela racionalista de Yucatán. Una experiencia mexicana de educación anarquista (1915-1923)*. México, Universidad Pedagógica Nacional.

ARNAUT, ALBERTO

1998 *La federalización educativa en México. Historia del debate entre la centralización y la descentralización educativa (1889-1994)*. México, El Colegio de México.

BARANDA, JOAQUÍN

1900 *Obras del Licenciado Joaquín Baranda*. México, Imp. De V Agüeros, editor

BAZANT, MÍLADA

1993 *Historia de la educación durante el porfiriato*. México, El Colegio de México.

---

2002 *En busca de la modernidad. Procesos educativos en el Estado de México 1873-1912*. México, El Colegio Mexiquense, A.C., El Colegio de Michoacán.

---

2003 “Una visión educativa contrastada. La óptica de Laura Méndez de Cuenca 1870-1910”, en *Documentos de Investigación*, núm.77, El Colegio Mexiquense A.C.

---

2005 “El debate en torno a una educación especial para indígenas 1867-1911”, en *Colección Documentos de Investigación*. México, El Colegio Mexiquense, AC, pp. 1-9.

BERMÚDEZ DE BRAUNS, MARÍA TERESA

1985 *Bosquejos de educación para el pueblo: Ignacio Ramírez e Ignacio Manuel Altamirano*. México, Sep. /El Caballito.

BERTELY BUSQUETS, MARÍA

2002 “Panorama histórico de la educación para los indígenas en México”, en Luz Elena Galván Lafarga (coord.) *Diccionario de la historia de la educación en México*. Versión multimedia, Ciesas/Conacyt.

\_\_\_\_\_ (coord.)  
2006 *Historia, saberes indígenas y nuevas etnicidades en la escuela*. México, Ciesas, Publicaciones de la Casa Chata.

BOLIO ONTIVEROS, EDMUNDO  
1944 “Historia de la educación pública y privada hasta 1910” en *Enciclopedia Yucatanense*, tomo IV, pp. 79-195. Mérida, Gobierno del Estado de Yucatán.

BRACAMONTE Y SOSA, PEDRO  
1993 *Amos y sirvientes: las haciendas de Yucatán, 1789-1860*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán.

\_\_\_\_\_   
2007 *Una deuda histórica. Ensayo sobre las condiciones de pobreza secular entre los mayas de Yucatán*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Miguel Ángel Porrúa.

BRACAMONTE Y SOSA, PEDRO Y JESÚS LIZAMA QUIJANO  
2003 “Marginalidad indígena: una perspectiva histórica de Yucatán”, en *Desacatos*, invierno, núm. 13, pp.83-98, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

\_\_\_\_\_   
2004 *Tocando fondo. Resultados básicos de la encuesta sobre marginalidad, pobreza e identidad del pueblo maya* (EMPIMAYA 2004). México, Colección Peninsular, Serie: Perspectivas.

CANTÓN ROSADO, FRANCISCO  
1943 *Historia de la Instrucción Pública en Yucatán desde el siglo XVI hasta fines del siglo XIX*. México, Secretaría de Educación Pública.

CARRANCA Y TRUJILLO, RAÚL  
1938 *El Instituto Literario de Yucatán*. México, Ed. del centro Yucateco.

CARRILLO Y ANCONA, CRESCENCIO  
1979 *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*. Mérida, Fondo Editorial del Estado.

CERUTTI, MARIO (COORD.)

1985 *El siglo XIX en México. Cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla*. México, Claves latinoamericanas.

CIVERA, ALICIA; CARLOS ESCALANTE Y LUZ ELENA GALVÁN (COORD.)

2002 *Debates y desafíos en la historia de la educación en México*. México, El Colegio Mexiquense, A.C., Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

CHARNAY, DESIRÉ

1978 *Viaje a Yucatán a fines de 1886*. Mérida, Fondo editorial de Yucatán

DÍAZ COVARRUBIAS, JOSÉ

1875 *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse*, México, Imprenta del Gobierno.

ESPADAS SOSA, FREDDY

2008 *Política Educativa y Revolución: Yucatán 1910-1918*. Mérida, Secretaría de Educación Pública -Universidad Pedagógica Nacional.

GAMBOA RICALDE

1943 *Yucatán desde 1910*. México, Standard.

GALVÁN LAFARGA, LUZ ELENA

1999 "Presencia de México en la historiografía de la educación iberoamericana", ponencia presentada en el V Congreso Iberoamericano de la educación latinoamericanada. <http://www.historia.fcs.ucr.ac.cr/congr-ed/o-paises/Mexico/Ponencia%20Luz%20Helena%20Galv%C3%A1n%20L..rtf>. (Consultado en enero 2009).

GALVÁN LAFARGA, LUZ ELENA Y ORESTA LÓPEZ PÉREZ (COORD.)

2008 *Entre imaginarios y utopías: historias de maestras*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; El Colegio de San Luis. Publicaciones de la Casa Chata.

GARCÍA LÓPEZ, LUCIA

2002 "La cultura de la ilustración y las ideas de gratuidad, obligatoriedad y universalidad: 1780-1821, en Luz Elena Galván Lafarga (Coord.), *Diccionario de historia de la Educación en México*, versión multimedia, México, Conacyt y DGSCA-UNAM.



GONZALBO, PILAR

2002 “Rupturas y continuidades en la Historia de la educación novohispana”, en Alicia Civera, Carlos Escalante y Luz Elena Galván (coord.) *Debates y desafíos en la historia de la educación en México*. México, El Colegio Mexiquense, A.C., Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

GONZÁLEZ CICERO, STELLA MARÍA

1978 *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571. Yucatán, los franciscanos y el primero obispo fray Francisco de Toral*. México, El Colegio de México.

GONZÁLEZ NAVARRO, MOISÉS

1956 *Estadísticas sociales del Porfiriato, 1877-1910*. Secretaría de Economía.

---

1973 *Historia moderna de México. El Porfiriato. La vida social*, México, Ed. Hermes,

GUERRA, FRANCOIS XAVIER

2002 “La revolución mexicana en una perspectiva secular: las mutaciones del liberalismo”, en Leticia Reina y Elisa Sevín (Coord.) *Crisis, reforma y revolución. México: historias de fin de siglo*. México, Taurus.

GUNTHER DIETZ

2006 “Prologo”, en Bertely Busquets (coord.) *Historia, saberes indígenas y nuevas etnicidades en la escuela*, México, Ciesas, Publicaciones de la Casa.

JARQUÍN ORTEGA, M. TERESA

2002 “Educación franciscana”, en Luz Elena Galván Lafarga (Coord.), *Diccionario de historia de la Educación en México*, versión multimedia, México, Conacyt y DGSCA-UNAM.

KOBAYASHI, JOSÉ MARÍA

1973 *La educación como conquista*. México, El Colegio de México.

KOBAYASHI, JOSÉ MARÍA Y JOSEFINA VÁZQUEZ (ET.AL.)

1976 *Historia de la Educación en México*. México, Secretaría de Educación Pública.

LIZAMA QUIJANO, JESÚS J

2008 “Un panorama del sistema de educación intercultural bilingüe en Yucatán”, en Jesús Lizama Quijano (Coord.), *Escuela y proceso cultural. Ensayos sobre el sistema de educación formal dirigido a los mayas*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

MARTÍNEZ, LUCÍA (COORD.)

1994 *Indios, peones, hacendados y maestros. Viejos actores para un México nuevo (1821-1943)*. Tomo I: La educación en México después de la Independencia. México, Universidad Pedagógica Nacional.

MATUTE, ÁLVARO

1993 *México en el siglo xix. Fuentes e interpretaciones históricas. Antología de fuentes e interpretaciones históricas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

MENDOZA, MARTHA PATRICIA

2008 “Historia de la educación rural en Yucatán 1915-1940” en Jesús Lizama Quijano (Coord.) *Escuela y Proceso cultural. Ensayos sobre el sistema de educación formal dirigido a los mayas*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, HERNÁN

1995 *Iglesia y poder: proyectos sociales, alianzas políticas y económicas en Yucatán 1857-1917*. México, Conaculta.

MENESES MORALES, ERNESTO

1983 *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*. México, Porrúa.

MOLINA, OLEGARIO

1906 “Mensaje leído por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Lic. Olegario Molina, ante la H. Legislatura, el día 1 de enero de 1906. Mérida, Imprenta “Gamboa Guzmán”.

MORENO Y KALBTK, SALVADOR

1981 “El Porfiriato. Primera parte (1876-1901)”, en Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños (coord.), *Historia de la Educación Pública en México*. México, Secretaría de Educación Pública/ Fondo de Cultura Económica

NOVELO, JOSÉ I.

1907 *Yucatán 1902-1906*. Mérida, Imprenta “Gamboa Guzmán”.

---

1909 *El problema de la instrucción pública en Yucatán*, Mérida, Imp. de La Revista de Mérida.

OJEDA, VÍCTOR

1921 *Recuerdos e impresiones*, Mérida, Imp. Gamboa Guzmán.

PALTI, ELÍAS JOSÉ

2005 *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo xix (un estudio sobre las formas del discurso político)*. México, Fondo de Cultura Económica.

PÉREZ DE SARMIENTO,

2002 *Historia de una elección: la candidatura de Olegario Molina en 1901*, Mérida. Universidad Autónoma de Yucatán

QUEZADA, SERGIO

2001 *Breve Historia de Yucatán*. México, Fondo de Cultura Económica.

QUIRARTE, MARTÍN

1995 *Gabino Barreda, Justo Sierra y el Ateneo de la Juventud*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

ROCKWELL, ELSIE

2007 *Hacer Escuela. Hacer Estado. La educación posrevolucionaria vista desde Tlaxcala*. México, El Colegio de Michoacán, Ciesas, Cinvestav.

ROSADO, NIDIA ESTHER

1987 *Introducción de la enseñanza normal en Yucatán*, Mérida, Yucatán, Ediciones del Gobierno del Estado.

RUZ MENÉNDEZ, RODOLFO

1989 *Historia del Instituto Literario de Yucatán (1867-1922)*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán.

SÁNCHEZ NOVELO, FAULO

1980 *La Educación en Yucatán bajo el Imperio*. Mérida, Ed. Raíces.

SOLANA, FERNANDO, RAÚL CARDIEL REYES Y RAÚL BOLAÑOS (COORD.)

1981 *Historia de la Educación Pública en México*. México, Secretaría de Educación Pública/ Fondo de Cultura Económica.

SABIDO MÉNDEZ, ARCADIO

1995 *Los hombres del poder: monopolios, oligarquía y riqueza, Yucatán 1880-1990*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán.

SAVARINO, FRANCO

1996 “Religión y sociedad en Yucatán durante el porfiriato”, en *Historia Mexicana*, vol. XLVI, núm. 3, pp. 617-651.

SOLANO, FRANCISCO

1978 “La modelación social como política indigenista de los franciscanos en la Nueva España”, en *Historia Mexicana*, vol. XXVIII, núm.2, El Colegio de México, octubre-diciembre, pp.297-322.

SOLÍS ROBLEDA, GABRIELA

2008 *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la conquista y el segundo imperio*. México, Centro de Investigaciones y Estudios superiores en Antropología social-Miguel Ángel Porrúa.

STAPLES, ANNE

1985 “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en Josefina Vázquez *Ensayos sobre historia de la educación en México*. México, El Colegio de México, pp.101-144.

TANCK DE ESTRADA, DOROTHY

1998 *La educación ilustrada, 1786-1836*. México, El Colegio de México.

---

1985 “Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano”, en *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, (varios autores). México, El Colegio de México.

URZAIZ, EDUARDO

1944 “Historia de la educación pública y privada desde 1911” en *Enciclopedia Yucatanense*, tomo IV, pp.197-259. Mérida, Gobierno del Estado de Yucatán.

---

1946 *Del Imperio a la Revolución*. Mérida, Yucatán, Del Sudeste.

VÁZQUEZ, JOSEFINA ZORAIDA

2000 *Nacionalismo y Educación en México*. México, El Colegio de México.

ZEA, LEOPOLDO

1980 *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*. México, Siglo XXI.

ZULETA, MARÍA CECILIA

2004 "Hacienda pública y exportación henequenera en Yucatán, 1880-1910", en *Historia Mexicana*, v. 54, no.1 (213), pp. 179-247.

## SIGLAS

AGN ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

AGEY ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PE PODER EJECUTIVO.

CAIHY CENTRO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE YUCATÁN.